

► Actas

7B

Conferencia Internacional del Trabajo - 113.^a reunión, Ginebra, 2025

Fecha: 21 de julio de 2025

Informe de la Comisión de la Discusión General sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

Índice

	Página
Introducción.....	2
Discusión general	4
Discursos de apertura y discusión del punto 1	4
Discusión del punto 2.....	14
Discusión del punto 3.....	24
Discusión del proyecto de conclusiones	30
Proyecto de conclusiones relativas a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente	31
I. Abordar la informalidad sin dejar a nadie atrás: Urge actuar.....	31
II. Acelerar la aplicación de la Recomendación núm. 204: Principales enseñanzas extraídas	53
III. Promover el trabajo decente mediante la transición a la formalidad, sin dejar a nadie atrás	58
Aprobación del proyecto de conclusiones relativas a los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente	85
Aprobación del proyecto de resolución sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente	85
Observaciones finales.....	85

Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 2 de junio de 2025, la Conferencia Internacional del Trabajo estableció la Comisión de la Discusión General sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente a fin de tratar el sexto punto del orden del día de su 113.^a reunión.
2. La Comisión eligió a los siguientes miembros de su Mesa y a una Ponente:

Presidente: Sr. Franck Dogoh (miembro gubernamental, Côte d'Ivoire), nombrado en su primera sesión

Vicepresidentes: Sr. Farooq Ahmed (miembro empleador, Bangladesh) y Sr. Anthony Yaw Baah (miembro trabajador, Ghana), nombrados en su primera sesión

Ponente: Sra. Angélique Salomé Mbouzie Ahanda (miembro gubernamental, Camerún), nombrada en su primera sesión

3. En su tercera sesión, la Comisión constituyó un grupo de redacción para preparar y presentar un proyecto de conclusiones a efectos de su examen por la Comisión. El grupo de redacción estuvo integrado por los siguientes miembros:

Miembros gubernamentales: Sra. N. Régalo Vera (Uruguay), Sr. J. Dale (Estados Unidos de América), Sr. D. Ilgonda (Namibia), Sr. S. Muperi (Zimbabwe), Sr. M. Senzaki (Japón), Sr. S. Lamichhane (Nepal), Sra. K. Wozniczko (Polonia), Sr. N. Dumas (Francia)

Miembros empleadores: Sr. F. Ahmed (Bangladesh), Sr. G. L. Bodo (Côte d'Ivoire), Sra. S. Jant Jies (Sudáfrica), Sr. S. Marjit (India), Sr. E. E. De Cuba (Reino de los Países Bajos), Sra. V. Sánchez (Argentina), Sra. M. Guerrero Contreras (México), Sra. I. De Bisschop (Bélgica)

Miembros trabajadores: Sr. A. Baah (Ghana), Sra. F. Jiménez Paniagua (República Dominicana), Sra. M. C. Shah (India), Sra. K. Benjamin (Barbados), Sra. G. N. Solorzano Espinoza (Perú), Sr. S. Fischer (Bélgica), Sr. S. A. Drame (Malí), Sra. L. Freeman (Canadá)

4. La Comisión celebró 11 sesiones.
5. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, titulado *Enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo.
6. La representante del Secretario General (Sra. Celeste Drake, Directora General Adjunta) presentó el Informe de la Oficina; destacó la importancia de la informalidad en el mundo del trabajo y su prevalencia en todas las regiones y todos los sectores económicos. El Informe mostraba que casi un 60 por ciento de la población ocupada del mundo se encontraba en situación de empleo informal, incluidas más de tres cuartas partes de todos los trabajadores jóvenes. El empleo informal seguía caracterizándose por las bajas remuneraciones, un elevado riesgo de pobreza y un acceso limitado a derechos y protecciones. La proporción de mujeres en los segmentos más vulnerables era excesivamente elevada debido a una serie de

obstáculos persistentes en la economía informal. Tras estas cifras había millones de trabajadores que no habían entrado en la informalidad por decisión propia sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal. En el Informe se hacía hincapié en que promover la transición hacia la formalidad era esencial para reducir los déficits de trabajo decente y promover economías inclusivas y resilientes.

7. El Representante Adjunto del Secretario General (Sr. Frédéric Lapeyre, Director del Programa de acción prioritario «Transición de la economía informal a la economía formal» (AP/FORMALIZATION)), observó que para realizar progresos había que formular respuestas de política integradas y adaptadas a los contextos nacionales, y reconocer el carácter multidimensional de la informalidad. Sobre la base de un inventario exhaustivo, una serie de foros regionales de intercambio de conocimientos y de consultas a los mandantes, en el Informe se identificaban cuatro pilares para realizar progresos sostenibles: i) una buena gobernanza y un marco regulatorio adecuado combinados con voluntad y compromiso políticos; ii) la organización, voz y representación de los trabajadores y unidades económicas de la economía informal y un diálogo social inclusivo; iii) un entorno propicio para las empresas sostenibles que haga realidad el empleo pleno y productivo, y iv) mejores condiciones de trabajo y de vida mediante la transición a la formalidad y el principio de no dejar a nadie atrás. En el Informe también se destacaba el papel de las nuevas tecnologías y de las estrategias transversales para fomentar las transiciones, prevenir la informalización y garantizar que nadie quedara atrás.
8. El objetivo de la discusión general era otorgar a la economía informal un lugar más destacado en las agendas mundiales, regionales y nacionales, en particular en el contexto de la recuperación tras la pandemia y del décimo aniversario de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). Este instrumento proporcionaba orientaciones a los mandantes y a la Oficina para identificar los factores clave de la informalidad, los obstáculos que dificultaban la formalización y los enfoques innovadores para abordar la informalidad, facilitar la transición y promover el trabajo decente. La discusión giraría en torno a tres puntos: el examen de las tendencias y las consecuencias de la informalidad; la evaluación de las políticas eficaces y las enseñanzas extraídas; y la determinación de las medidas que deberían adoptarse con carácter prioritario para acelerar los progresos. Las deliberaciones respaldarían la contribución de la OIT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como a la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y otras iniciativas multilaterales más amplias cuyo objetivo era promover la justicia social y el crecimiento inclusivo.

Discusión general

Discursos de apertura y discusión del punto 1

Desde la adopción de la Recomendación núm. 204 en 2015, ¿cuáles han sido los principales factores de la informalidad y qué tendencias se han observado en cuanto a los niveles y las formas de la informalidad? ¿Qué cambios importantes se han producido en relación con los trabajadores y las unidades económicas (incluyendo las empresas, los empresarios y los hogares) de la economía informal, las vías hacia la formalidad y los riesgos de informalización? ¿Cuáles son sus consecuencias sociales y económicas? ¿Cuáles son los principales obstáculos para la transición a la formalidad y qué oportunidades existen para acelerarla?

9. El Presidente destacó la importancia fundamental de abordar la informalidad como una prioridad común a escala mundial. La informalidad socavaba los derechos, la protección social y la productividad de los trabajadores y afectaba en particular a los trabajadores independientes y a los trabajadores más vulnerables. La discusión general brindaba una oportunidad de vital importancia para intercambiar prácticas prometedoras y enfoques innovadores.
10. El Vicepresidente empleador dijo que la clave para abordar la informalidad era crear un entorno propicio que permitiera prosperar a las empresas en la economía formal, entre otras cosas, mediante un crecimiento económico productivo, resiliente y sostenible que ofreciera oportunidades para la inversión, la innovación y el trabajo decente. Dado que más del 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial se encontraba en situación de empleo informal, para acelerar la transición a la economía formal se requerían estrategias innovadoras basadas en datos empíricos. La informalidad distorsionaba la competencia, debilitaba las finanzas públicas y la protección social, y perpetuaba la pobreza y la baja productividad.
11. El imperativo de la productividad era un elemento central de la transición para lograr resultados tangibles. El crecimiento de la productividad potenciaba la viabilidad de las empresas y les permitía generar trabajo decente, cumplir las normativas y crecer de forma sostenible. Las políticas deberían promover la mejora empresarial, el desarrollo de competencias y la utilización de herramientas digitales, así como facilitar el acceso a financiación, sobre todo para las microempresas y las pequeñas empresas.
12. Los Gobiernos deberían liderar la creación de un entorno propicio. Unos marcos regulatorios simplificados, una tributación equitativa y proporcional, y una infraestructura fiable eran requisitos previos para obtener resultados satisfactorios. Los regímenes de cumplimiento excesivamente onerosos, al igual que los entornos normativos incoherentes, constituían un freno para la formalización. Las estrategias nacionales a largo plazo, coordinadas y no sujetas a ciclos políticos, eran de vital importancia.
13. Habría que procurar que la formalización resultara atractiva y viable para los trabajadores y las unidades económicas. La información sobre los comportamientos, las estrategias de comunicación y la utilización de procedimientos de registro accesibles —en particular las soluciones digitales— podrían modificar las percepciones y reducir los costos de transacción que entrañaba la entrada en la economía formal. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores tenían un papel que desempeñar en el apoyo a la transición mediante actividades de formación y servicios de asesoramiento, pero el liderazgo y las inversiones de los Gobiernos seguían siendo indispensables.

14. En relación con el punto 1 para la discusión, subrayó que la informalidad no era un solo un fenómeno de índole estructural sino una realidad en la que vivían millones de empresarios, asalariados y familias que operaban en la economía informal llevados por la necesidad. Se había pedido a la OIT que presentara un plan de acción mundial revisado para su examen en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2026. El plan debería promover la formalización mediante la aplicación de un enfoque integrado y coordinado, así como incrementar el apoyo a las autoridades e interlocutores sociales nacionales para abordar las causas fundamentales de la informalidad.
15. Por último, el orador hizo referencia a una «hoja de ruta para la formalización» preparada por el Grupo de los Empleadores en la que se planteaban acciones a corto plazo para sentar las bases, iniciativas a medio plazo para potenciar e institucionalizar las políticas, y estrategias a largo plazo para promover la transformación estructural, y pidió al Director General que en el próximo ciclo del Programa y Presupuesto diera prioridad a la formalización.
16. El Vicepresidente trabajador dijo que, diez años después de la adopción de la Recomendación núm. 204, la informalidad seguía constituyendo un desafío mundial urgente que afectaba a más de 2 000 millones de personas. La informalidad no era un fenómeno natural sino, en gran medida, el resultado de decisiones políticas, como la desregulación del mercado de trabajo, el debilitamiento de las instituciones laborales y las condiciones impuestas por las instituciones financieras internacionales que socavaban la protección de los trabajadores.
17. El empleo temporal, al igual que el aumento de las formas de empleo precarias, como el trabajo en plataformas —en el que los trabajadores se clasificaban de manera incorrecta como trabajadores autónomos— aumentaban el riesgo de informalidad. Las cadenas mundiales de suministro no reguladas estaban exacerbando la informalidad mediante la externalización y la falta de rendición de cuentas por parte de los empleadores. Por otra parte, la formalización de las empresas no siempre entrañaba la formalización de los trabajadores. Las crisis mundiales ocasionadas por los conflictos armados, las transformaciones tecnológicas y el cambio climático estaban aumentando la vulnerabilidad de los trabajadores de la economía informal, por lo que era necesario integrar las estrategias de formalización en los planes para lograr una transición justa.
18. La diversidad y la complejidad de la economía informal exigían una respuesta integral que conjugara incentivos, cumplimiento de las normativas y control de la aplicación, de conformidad con la Recomendación núm. 204. Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de la economía informal —entre otras cosas mediante el acceso a derechos, protección social y salarios e ingresos vitales— era esencial para promover la justicia social y la formalización. La mejora de las condiciones no iba en detrimento de la formalización, sino que, por el contrario, creaba un entorno propicio para el logro de este objetivo. Deberían respetarse los derechos fundamentales de todos los trabajadores de la economía informal. Los sindicatos habían apoyado con éxito a los trabajadores de la economía informal en todo el mundo, negociado mejores condiciones de trabajo y desplegando esfuerzos para promover la formalización. Unas conclusiones tripartitas sólidas y ambiciosas deberían delimitar claramente las responsabilidades de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y asignar a los derechos de los trabajadores un lugar central en los esfuerzos encaminados a la formalización. Los delegados deberían trabajar conjuntamente para promover una transición de la informalidad al trabajo decente —basada en la dignidad, la justicia y la humanidad— sin dejar a nadie atrás.
19. El miembro gubernamental de Kenya, hablando en nombre del grupo de África, señaló que la informalidad afectaba a más del 85 por ciento de los trabajadores en muchos países africanos y estaba profundamente vinculada a problemas relacionados con el desarrollo, la pobreza y la

exclusión social. Había que adoptar un enfoque integral, inclusivo y basado en los derechos que estuviera en consonancia con las realidades y prioridades nacionales de desarrollo. Deberían tenerse en cuenta siete prioridades estratégicas: i) la promoción del trabajo decente y la formalización de las empresas, incluidas las microempresas y pequeñas y medianas empresas; ii) la ampliación de los derechos fundamentales en el trabajo y de la protección social universal; iii) el fortalecimiento del diálogo social y la representación, independientemente de la situación en el empleo; iv) el aprovechamiento de las tecnologías digitales y los sistemas de datos con objeto de simplificar el registro, la inscripción y el seguimiento; v) el acceso a protección social y los incentivos fiscales que fomenten el crecimiento empresarial; vi) la coherencia de las políticas y la coordinación institucional, y vii) el fortalecimiento de las alianzas con las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales. Indicó que el grupo de África mantenía su compromiso de aplicar la Recomendación núm. 204, solicitó el apoyo técnico de la OIT y pidió una mayor cooperación Sur-Sur. La formalización no debería percibirse como un proceso oneroso o una forma de castigo sino, más bien, como un proceso transformador que propiciaba el empoderamiento.

20. La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que Albania; Islandia; Macedonia del Norte; Montenegro; Noruega; República de Moldova; Serbia, y Ucrania suscribían su declaración. La Recomendación núm. 204 seguía siendo el instrumento de referencia a nivel mundial para abordar la informalidad mediante enfoques sostenibles, inclusivos y basados en los derechos y en el diálogo social.
21. La informalidad era un fenómeno dinámico complejo, de índole estructural y alcance mundial que exigía respuestas de política integradas y coherentes. Si bien era menos prevalente en la Unión Europea en comparación con los promedios mundiales, la informalidad seguía existiendo en forma de trabajo no declarado y determinadas modalidades atípicas de empleo o empleos basados en plataformas, todos los cuales debilitaban los sistemas de protección social, las finanzas públicas y la confianza en las instituciones. La formalización no debería limitarse al registro, sino que debería incluir además el disfrute efectivo de los derechos y la mejora de las condiciones de trabajo. Debería basarse en un diálogo social eficaz e inclusivo; la libertad sindical y de asociación, y el derecho de negociación colectiva para los trabajadores de la economía informal; el cumplimiento de la legislación; unos incentivos y mecanismos de control de la aplicación adecuados, y la utilización de tecnologías digitales para el control de la conducta empresarial y la diligencia debida, también en las cadenas mundiales de suministro. Las estrategias de formalización deberían ser inclusivas y tener en cuenta las necesidades de las mujeres, los jóvenes, los trabajadores poco calificados, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes y las minorías étnicas.
22. Había que reforzar la cooperación multilateral y encomendar a la OIT la función de coordinación en consonancia con la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. La colaboración con las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo era fundamental, y la formalización debería considerarse un objetivo prioritario en la Agenda para el Desarrollo después de 2030.
23. La miembro gubernamental de Qatar, hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), señaló que era importante comprender la diversa naturaleza del trabajo informal, así como la necesidad de ofrecer protección a los trabajadores y sus familias contra las consecuencias negativas que ello conlleva. Debería tenerse en cuenta la diversidad de los contextos económicos entre países y dentro de ellos. Las conclusiones iban a ser muy importantes para guiar las respuestas a escala mundial para

abordar la informalidad. Las estrategias eficaces de formalización deberían basarse en cuatro pilares fundamentales: la buena gobernanza; el respeto del Estado de derecho; la organización y representación de los trabajadores y las unidades económicas, y el diálogo social inclusivo. El CCG tenía la firme determinación de velar por que en la transición a la formalidad se tuviera en cuenta el principio de no dejar a nadie atrás.

24. La miembro gubernamental de Noruega, hablando también en nombre de Dinamarca; Finlandia; Islandia, y Suecia, dijo que suscribía la declaración de la Unión Europea. La informalidad representaba un desafío mundial que socavaba la justicia social, la resiliencia económica y el crecimiento inclusivo. La experiencia de Noruega mostraba que un estado de bienestar integral financiado con impuestos, un entorno propicio para las empresas, el diálogo social y unas políticas de mercado de trabajo integradoras eran elementos clave para garantizar los derechos, la protección social y un desarrollo económico sostenible. Dijo que la utilización de plataformas digitales y el registro electrónico ayudarían a simplificar la transición a la formalidad, y que el acceso a derechos sociales básicos, con independencia de la situación en el empleo, era indispensable para reducir la vulnerabilidad y promover la formalización. La inversión en aprendizaje permanente y formación profesional ofrecía a los trabajadores mayores oportunidades de participar en el mercado de trabajo del sector formal. Unos interlocutores sociales fuertes, al igual que la cooperación tripartita entre los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, eran dos factores de suma importancia para elaborar políticas justas y eficaces a un mismo tiempo. Dado que en los contextos de gran desigualdad de género solían registrarse niveles elevados de informalidad, habría que procurar que las medidas para promover la formalización también promovieran la igualdad de género y la no discriminación. Los modelos de mercado de trabajo de los países nórdicos habían resistido varias crisis conjugando eficiencia e igualdad, sobre la base del diálogo social con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
25. La miembro gubernamental de Suiza señaló que la actividad económica informal en su país se manifestaba principalmente en forma de trabajo no declarado, que se caracterizaba por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el seguro social, la tributación en origen y la legislación sobre inmigración. La pandemia de COVID-19 había perturbado la actividad económica y obstaculizado la inspección del trabajo, aumentando de este modo el riesgo de informalidad en determinados sectores. El surgimiento de la economía de plataformas había dado lugar a incertidumbres con respecto a la clasificación de los trabajadores, bien como empleados o como trabajadores autónomos. Los principales obstáculos para la formalización eran, entre otros, la complejidad administrativa, la falta de información accesible y el desconocimiento de las obligaciones jurídicas. Había que desplegar mayores esfuerzos en materia de transparencia, apoyo e información específica, en particular para las pequeñas empresas. Reafirmó la importancia de adaptar los enfoques en función de los contextos nacionales, de conformidad con los principios de la Recomendación núm. 204.
26. La miembro gubernamental de la India dijo que era fundamental acelerar los avances en la transición a la formalidad a fin de abordar los déficits de trabajo decente a escala mundial. Los rápidos cambios tecnológicos, el cambio climático y los cambios demográficos habían generado vulnerabilidades del mercado de trabajo, sobre todo en el caso de los trabajadores de la economía informal, que en su mayoría no estaban cubiertos por los sistemas formales de seguridad social. La diversidad e inestabilidad del trabajo informal dificultaban aún más la elaboración de políticas universales para ofrecer protección eficaz a estos trabajadores. Su Gobierno había adoptado una serie de medidas para promover la transición hacia la formalidad, como el Plan de Incentivos Vinculados al Empleo, la iniciativa para racionalizar los impuestos mediante la introducción de un impuesto sobre los bienes y servicios, y el

aprovechamiento de los sistemas de salarios digitales. Las tecnologías de última generación que su país estaba adoptando, desde los sistemas de registro biométricos a las plataformas de gobernanza electrónica, estaban estableciendo una norma mundial de transparencia y eficiencia. Más de 300 millones de trabajadores de la economía informal podían tener acceso a regímenes de seguridad social a través del portal e-Shram. Otras medidas incluían un programa para ofrecer pasantías a 10 millones de jóvenes durante cinco años, cobertura de atención de salud para los trabajadores de plataformas en línea y la concesión de préstamos de capital de explotación sin garantías para vendedores ambulantes urbanos. El fortalecimiento de la capacidad de todos los mandantes para abordar eficazmente los desafíos que planteaba la informalidad era de suma importancia y podía lograrse fomentando la colaboración, adoptando los avances tecnológicos y promoviendo una gobernanza inclusiva.

27. El miembro gubernamental de Dinamarca, hablando en su calidad de joven delegado de Dinamarca en las Naciones Unidas, señaló que los jóvenes no representaban simplemente el futuro del mercado de trabajo, sino que ya eran trabajadores, empresarios e impulsores del cambio. Muchos jóvenes se incorporaban en la fuerza de trabajo a través de la economía informal, sin protección contractual ni acceso a seguridad social. La transición hacia el trabajo formal no era solo una prioridad en materia de política, sino una cuestión de dignidad, igualdad y derechos humanos. La participación de los jóvenes en el diseño de las políticas era estratégica; en efecto, los jóvenes debían ser parte de la solución, ya que ellos podían aportar innovación, conocimientos sobre tecnologías digitales y experiencias esenciales para la formulación de políticas de formalización eficaces e inclusivas.
28. El miembro gubernamental del Japón dijo que su país había apoyado sistemáticamente la formalización del trabajo informal, especialmente en la región de Asia y el Pacífico, mediante contribuciones voluntarias a la OIT. Los proyectos ejecutados con el apoyo financiero del Japón promovían el desarrollo de sistemas sostenibles de seguro social en Asia, y su objetivo era mejorar los marcos jurídicos, ampliar la cobertura y promover la sensibilización para una aplicación efectiva. El Japón había contribuido al desarrollo de sistemas de seguro de empleo, la introducción de prestaciones de desempleo y la reforma de la legislación laboral a través de esos proyectos. En diferentes países de Asia, el Gobierno del Japón había prestado apoyo a los trabajadores autónomos y a las mujeres y los jóvenes de comunidades socioeconómicamente desfavorecidas mediante grupos de ayuda mutua, actividades de formación para la adquisición de competencias y ayuda para la comercialización de productos. En los países de Asia Meridional, el Japón había promovido transiciones hacia el trabajo decente mediante actividades de formación profesional, un mayor diálogo social y recomendaciones a los Gobiernos en materia de políticas. Las conclusiones de la Comisión deberían destacar la importancia de la formación profesional y hacer hincapié en que es importante garantizar que los sistemas de cumplimiento de la legislación cuenten con recursos suficientes y capacidades adecuadas. De cara al futuro, la Coalición Mundial para la Justicia Social podría ser una plataforma multilateral fundamental para abordar desafíos mundiales como la formalización.
29. La miembro gubernamental de China observó que en el mundo se habían producido cambios profundos que incidían en el ritmo del proceso de formalización. En China, los factores de la informalidad habían ido disminuyendo de forma paulatina a consecuencia del crecimiento económico y la transformación industrial, al tiempo que la reducción de la pobreza y la mejora de la educación y las competencias de la fuerza de trabajo habían impulsado la formalización. Aunque los niveles de informalidad entre los migrantes y los trabajadores a tiempo parcial habían disminuido, el acelerado desarrollo de la economía de plataformas había hecho que la protección de los derechos de los trabajadores en las nuevas modalidades de empleo adquiriera un carácter urgente.

30. En su planificación nacional el Gobierno de China había dado prioridad al empleo, utilizando las políticas fiscales, monetarias e industriales, así como las políticas de empleo y de reforma, para promover la coordinación intersectorial y abordar la informalidad. La ampliación de los servicios públicos de empleo y de la cobertura de seguridad social había reducido los déficits de trabajo decente, y la utilización de tecnologías digitales no solo había reforzado el cumplimiento de la legislación, sino que ofrecía formas innovadoras de abordar la informalidad. Persistían algunos desafíos importantes en razón de la gran población de China, como la necesidad de crear conciencia sobre la informalidad y de aumentar las capacidades estadísticas para hacer el seguimiento del empleo informal y evaluar los riesgos. La OIT debería fomentar la investigación y prestar apoyo técnico a fin de ayudar a promover la formalización y el trabajo decente.
31. La miembro gubernamental de Indonesia dijo que, en su país, los factores estructurales eran uno de los principales impulsores de la informalidad. Estos factores estructurales incluían, entre otros, los bajos costos de entrada y la elevada capacidad de absorción de las empresas de la economía informal, así como la limitada cobertura de protección social y la persistente inadecuación de las competencias. Si bien las transiciones digital y verde ofrecían nuevas oportunidades prometedoras, también planteaban riesgos de volver a la informalidad en caso de no gestionarse de forma inclusiva y proactiva.
32. Entre las principales oportunidades para acelerar la transición a la formalidad mencionó las siguientes: inversiones específicas y desarrollo de competencias en los sectores verde y digital; acceso inclusivo y equitativo a los mercados de trabajo, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, y aprovechamiento de la transformación digital para agilizar el registro de empresas, fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar el acceso a los servicios públicos. No obstante, seguía habiendo obstáculos importantes para la formalización, como los elevados niveles de informalidad en los sectores rural y agrícola, unos marcos regulatorios onerosos y la limitada capacidad de las microempresas y las pequeñas empresas para cumplir los requisitos asociados a la formalización. La respuesta a estos desafíos requería estrategias coherentes, inclusivas y adaptadas a cada contexto que integraran políticas de empleo, protección social, desarrollo de competencias y desarrollo empresarial.
33. El miembro gubernamental de Türkiye señaló que, desde la adopción de la Recomendación núm. 204, no se habían observado mejoras importantes a nivel mundial en la transición de la economía informal a la economía formal. Como resultado de una serie de esfuerzos sostenidos y coordinados a nivel nacional, la tasa de empleo informal en Türkiye había pasado del 45 por ciento, en 2007, al 34 por ciento, en 2015, y al 24,7 por ciento, en 2025. Al tiempo que el empleo total había seguido aumentando, el número de personas con un empleo informal había disminuido en aproximadamente 2 millones. Indicó que se habían realizado estos progresos a pesar de la desfavorable dinámica regional, las crisis geopolíticas y el elevado número de solicitantes de asilo que ingresaban en el país.
34. Seguían planteándose importantes desafíos, sobre todo en el sector de la agricultura y con respecto a las mujeres y los jóvenes. Una firme cooperación internacional, con la orientación de la OIT y el apoyo de iniciativas como la Coalición Mundial para la Justicia Social, debía ser la piedra angular de los esfuerzos colectivos para promover la transición a la economía formal. Indicó que la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social sería una ocasión oportuna y valiosa para promover objetivos comunes.

35. La miembro gubernamental del Uruguay observó que la informalidad seguía siendo un desafío estructural a pesar de la adopción de la Recomendación núm. 204. Sus causas eran complejas y multidimensionales, y se habían visto agravadas por crisis recientes, como la pandemia de COVID-19 y el cambio climático, y la irrupción de nuevas formas de informalidad, incluso dentro de las empresas formales.
36. Desde 2006, la tasa de informalidad en el Uruguay se había reducido del 35 al 21,7 por ciento gracias a las políticas activas del mercado de trabajo, una institucionalidad sólida y un sistema de protección social robusto. No obstante, desde 2022 se había observado una inversión de esta tendencia, que era el reflejo de una serie de desafíos estructurales surgidos tras la pandemia, sobre todo en el trabajo por cuenta propia. Por otra parte, la persistencia de desigualdades territoriales y la elevada tasa de informalidad entre los jóvenes eran preocupantes. Se había logrado revertir la brecha de género en el sector informal; en 2024 la tasa de empleo informal de las mujeres había sido menor que la de los hombres, lo que se explicaba por las políticas de equidad y el fortalecimiento de los derechos en sectores como el trabajo doméstico. El desafío no era solamente reducir la informalidad, sino construir una formalidad plena, con acceso real a derechos y protección laboral efectiva, en consonancia con los principios del trabajo decente.
37. El miembro gubernamental de Bangladesh dijo que la prevalencia de las microempresas y las pequeñas empresas en el sector de la agricultura generaba un ciclo persistente de informalidad en muchas economías en desarrollo y menos desarrolladas. El cambio climático había generado desplazamientos de población y pérdidas de medios de subsistencia, creando así las condiciones que propiciaban la informalidad persistente de un gran número de personas en países vulnerables a este fenómeno. Los trabajadores migrantes de Bangladesh, especialmente en los sectores del trabajo doméstico y el trabajo de cuidados, en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y en el sector de la agricultura, solían terminar trabajando en la economía informal de los países de destino. La formalización debería conllevar paquetes de medidas atractivas para las empresas y que mejoraran las oportunidades económicas, la productividad y la sostenibilidad. Los enfoques mundiales de formalización deberían tener en cuenta la justicia social, conjugar una mayor protección de los trabajadores con oportunidades económicas para las empresas y tomar en consideración los contextos nacionales.
38. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire dijo que, a raíz de la adopción de la Recomendación núm. 204, su Gobierno había emprendido varias iniciativas de formalización importantes, en particular la aplicación de una estrategia nacional integrada para facilitar la transición a la economía formal. El Gobierno mantenía su compromiso de garantizar un empleo productivo y sostenible que respetara las normas del trabajo, permitiera acceder a cobertura médica y protección social, y brindara la oportunidad de contribuir a un diálogo social constructivo.
39. El miembro gubernamental del Canadá dijo que garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo era un medio esencial para seguir reforzando los objetivos sociales, económicos y de desarrollo de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores del sector informal. La creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles era un incentivo para que las empresas efectuaran la transición a la economía formal, fueran competitivas y fomentaran la innovación. En el Canadá, los trabajadores a tiempo parcial, los jóvenes y las personas que vivían en regiones en donde las tasas de desempleo eran históricamente altas tenían mayores probabilidades de tener un empleo informal. La discriminación también era un factor que hacía que determinados grupos, como los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad, las personas que se incorporaban al mercado de trabajo y la comunidad LGBTI fueran particularmente vulnerables a la informalidad; además,

la proporción de mujeres en empleo informal remunerado y no remunerado era sumamente elevada. Las crisis mundiales y el aumento del costo de la vida habían acentuado la informalidad. La transición hacia una economía ambientalmente sostenible y una economía digital planteaba oportunidades y desafíos para abordar la informalidad.

40. La miembro gubernamental de Filipinas señaló que los factores que impulsaban la informalidad en su país seguían siendo complejos; a ellos se sumaban las perturbaciones externas y una serie de riesgos emergentes que habían dado lugar a una mayor informalización. Sobre la base de unos marcos de desarrollo a nivel nacional y sectorial, su Gobierno había tomado medidas concretas encaminadas a adoptar un enfoque de formalización integrado que abarcara todas las instancias gubernamentales y englobara el conjunto de la sociedad, y estaba desplegando esfuerzos para abordar la falta de datos relacionados con la informalidad. El diálogo a escala internacional sobre la formalización del trabajo informal debería adoptar una perspectiva inclusiva y orientada al desarrollo que garantizara que nadie quedara atrás.
41. El miembro gubernamental de los Estados Unidos de América señaló que, además de crear obstáculos a los derechos de los trabajadores y el trabajo decente, la informalidad, y su prevalencia en las cadenas mundiales de suministro, podría propiciar la competencia desleal. La transición de sectores menos productivos hacia actividades más productivas no solo promovía la transformación dentro de los sectores, sino que podía ser una vía fundamental para salir de la informalidad. La transformación estructural podía facilitar la transición hacia la formalidad y el trabajo decente en los sectores de alta productividad y las empresas de servicios. Los procesos de registro excesivamente burocráticos y la ausencia de incentivos para la formalización eran algunos de los principales factores que aumentaban el riesgo de informalización. Algunas prácticas prometedoras, como el registro electrónico, simplificaban y aumentaban el acceso a las ventajas derivadas de la formalización, por ejemplo, la formación, la asistencia técnica y el asesoramiento jurídico, que a su vez podrían aumentar el atractivo de la formalización.
42. El miembro gubernamental de México dijo que desde 2018 se habían implementado en su país una serie de reformas e iniciativas laborales. Por ejemplo, la reforma de plataformas digitales de 2024, que permitía el acceso a la seguridad social a los trabajadores de este sector; la reforma laboral de 2019, que fortalecía la libertad sindical y establecía mecanismos para garantizar convenios colectivos justos; otras iniciativas para promover el registro de los trabajadores y facilitar la incorporación al seguro social, así como un programa de desarrollo de capacidades para facilitar el acceso de los jóvenes a empleos formales. Estas medidas habían propiciado una leve disminución de la tasa de informalidad en el país. Por otra parte, la recopilación de datos sobre la informalidad planteaba un reto para México.
43. El miembro gubernamental del Senegal indicó que su Gobierno había adoptado un enfoque concertado de participación de todas las partes interesadas para abordar la informalidad; este enfoque había permitido la elaboración de una estrategia nacional integrada de formalización de la economía informal dotada de un plan de acción operativo. La estrategia preveía ocho áreas estratégicas: el acceso a financiación; la productividad y el acceso a los mercados; el apoyo a las empresas; la protección social; el registro, la tributación y el cumplimiento de la legislación; el diálogo social; la igualdad de género, y la coordinación, el seguimiento y la comunicación. Si bien el Gobierno había emprendido varias iniciativas en consonancia con esta estrategia, todavía había que adoptar medidas para articular las políticas sectoriales y los mecanismos de formalización.

44. El representante de la Santa Sede hizo hincapié en las condiciones de vida precarias a las que estaban expuestos los trabajadores de la economía informal y reconoció que era necesario adoptar enfoques innovadores para abordar la informalidad. Las otras vías hacia la formalidad incluían la inversión en educación y formación profesional y la reducción de los obstáculos burocráticos para la formalización. Con miras a la transición era necesario un compromiso renovado en favor del diálogo social como medio para lograr la justicia social. Para construir un futuro fundado en la dignidad, inspirado en la solidaridad y encaminado al disfrute de una vida plena, habría que abordar las causas fundamentales de la informalidad y promover el trabajo decente.
45. El Vicepresidente empleador destacó los desafíos que enfrentaban las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), así como la necesidad de entornos propicios que promovieran el crecimiento de las empresas, el desarrollo de competencias, la productividad y la innovación digital, a fin de facilitar la transición de la informalidad a la formalidad.
46. En lugar de retomar cuestiones que ya se habían abordado y dado por resueltas durante la adopción de la Recomendación núm. 204, la Comisión debería centrarse en la aplicación del instrumento. No debería asumirse que el trabajo temporal estaba intrínsecamente vinculado a los déficits de trabajo decente. En muchos contextos, estas modalidades de trabajo reflejaban decisiones deliberadas de los trabajadores y estaban asociadas a condiciones de trabajo decente.
47. El Estado desempeñaba un papel fundamental en la regulación de las cadenas de suministro nacionales y en el apoyo que se les prestaba, y la creación de entornos propicios para las empresas era esencial para reducir la informalidad y promover el trabajo decente.
48. El concepto de negociación colectiva no era aplicable a los trabajadores de la economía informal, que en los marcos jurídicos nacionales no se clasificaban como asalariados. Por ello, el tema de la negociación colectiva no debería abordarse en los debates de la Comisión.
49. El Vicepresidente trabajador observó que los mandantes coincidían en muchas de las prioridades y que había un amplio consenso sobre la necesidad de adoptar, con carácter urgente, medidas integrales para promover la formalización. Los debates de la Comisión deberían guiarse por la Recomendación núm. 204, que proporcionaba un marco equilibrado que conjugaba incentivos, cumplimiento y control de la aplicación.
50. Los derechos laborales y la protección social debían ampliarse a todos los trabajadores, con independencia de su situación en el empleo, y la función del diálogo social, al igual que la representación sindical, debían reforzarse. Además, era necesaria una aplicación más estricta de la legislación laboral, con medidas para abordar el trabajo no declarado y garantizar una inspección del trabajo eficaz como elementos esenciales de cualquier iniciativa de formalización bien concebida.
51. Observó que un entorno propicio para las empresas, al igual que los incentivos para la formalización de las empresas, no siempre garantizaban los derechos, la seguridad o la dignidad de los trabajadores ni conducían siempre a un mayor grado de formalización. Algunas empresas del sector formal seguían recurriendo al trabajo no declarado, a modalidades de trabajo precario, a la subcontratación de mano de obra y a relaciones de trabajo clasificadas erróneamente. Además, las mejoras de la productividad por sí solas no podían garantizar la formalización. El cumplimiento de la legislación laboral revestía particular importancia y los incrementos de la productividad debían compartirse equitativamente con los trabajadores. Garantizar el trabajo decente debería ser el objetivo central de los debates de la

Comisión, así como el derecho de negociación colectiva de los trabajadores de los sectores formal e informal.

52. El representante de la Juventud Obrera Cristiana Internacional dijo que todos los trabajadores, con independencia del género, merecían trabajar en condiciones dignas, seguras y de igualdad de derechos. Los Gobiernos deberían adoptar medidas inmediatas y concretas para garantizar la seguridad en el empleo, salarios equitativos, acceso universal a protección social, financiación pública para prestar apoyo a los trabajadores de la economía informal e inversiones en la economía social y solidaria para promover el empleo decente y sostenible.
53. El representante de StreetNet instó a las delegaciones a que adoptaran un enfoque inclusivo, basado en los derechos y centrado en los trabajadores. La formalización debería garantizar lugares de trabajo seguros, protección social, condiciones de trabajo decente y, sobre todo, la libertad de asociación y la libertad sindical y el ejercicio del derecho de negociación colectiva. La Recomendación núm. 204 debería servir de marco para efectuar una transición justa y ordenada hacia la formalidad. Los Estados Miembros deberían desarrollar economías inclusivas en las que no se dejara atrás a ningún trabajador.
54. La representante de HomeNet International dijo que la formalización de los trabajadores basados en el domicilio debía incluir medidas como la ratificación del Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) la promoción de una legislación nacional que previera reconocimiento jurídico, seguridad social y salarios mínimos para los trabajadores basados en el domicilio, así como acceso a protección social y medidas de apoyo para las organizaciones de la economía social y solidaria.
55. La representante de Make Mothers Matter observó que las mujeres seguían asumiendo una carga desproporcionada en el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y destacó tres ámbitos de actuación fundamentales a este respecto: reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y medidas para corregir su distribución desigual; protección social universal (en particular la protección de la maternidad), y apoyo e inversiones por parte de los empleadores en los cuidadores no remunerados mediante políticas favorables a las familias que beneficiaran a todas las personas.
56. La representante de Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) y de la Alianza Internacional de Recicladores dijo que la Recomendación núm. 204 debería servir de hoja de ruta para modificar las políticas públicas a fin de mejorar el reconocimiento de los trabajadores de la economía informal, de conformidad con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.
57. La representante de la Alianza Cooperativa Internacional destacó la importancia de las cooperativas en el proceso de formalización de la economía informal, tal como se indicaba en la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) y la Recomendación núm. 204. Los Gobiernos deberían adoptar medidas concretas para garantizar el reconocimiento jurídico y facilitar el registro de las cooperativas; también deberían proporcionar apoyo técnico y financiero a las cooperativas y velar por su integración en los marcos generales de política y diálogo social.
58. La representante del Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo dijo que la digitalización había intensificado la informalización y la mercantilización del trabajo de las mujeres. La informalización también estaba aumentando en el denominado sector formal, sobre todo en las cadenas mundiales de suministro, donde la proporción de mujeres era muy elevada. Los Estados Miembros de la OIT deberían promover el trabajo decente para las mujeres, los trabajadores de la economía informal y los trabajadores migrantes mediante la

promulgación de legislación relativa a la protección social universal, la salvaguardia del derecho de sindicación y de negociación colectiva y la ratificación del Convenio núm. 177, el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), en el marco de un esfuerzo para hacer realidad el trabajo decente y promover la formalización.

59. La representante de la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar observó que las altas tasas de informalidad reflejaban la exclusión de los trabajadores domésticos de la legislación laboral, la existencia de lagunas jurídicas, una aplicación deficiente de la legislación y la carencia de estructuras fiscales adecuadas. Los Estados Miembros deberían ratificar y aplicar el Convenio núm. 189 de la OIT y utilizarlo como instrumento de referencia para efectuar la transición a la formalidad de los trabajadores domésticos. Los Gobiernos también deberían reconocer la función y los derechos de los trabajadores domésticos en el proceso de formalización y asumir sus responsabilidades adoptando medidas para asignar recursos adecuados a servicios de cuidados financiados con fondos públicos y garantizar que el personal sanitario del sector público tenga acceso a protecciones adecuadas y derechos laborales.
60. La representante del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo dijo que era necesario emprender con urgencia una acción coherente e inclusiva para abordar la informalidad, y destacó tres ámbitos de actuación: las inversiones para realizar campañas públicas de sensibilización que pusieran de relieve las ventajas del empleo formal; las iniciativas para reforzar la gobernanza, haciendo especial hincapié en la transparencia de las instituciones y en la aplicación efectiva de la normativa como elementos fundamentales para generar confianza y llevar a cabo el proceso de transición a la formalidad, y los incentivos económicos para que la formalización no solo resultara viable sino ventajosa.

Discusión del punto 2

¿Qué políticas, reglamentaciones y otras medidas eficaces y enfoques innovadores han introducido los mandantes de la OIT, en consonancia con las normas internacionales del trabajo y las directrices en materia de políticas de la OIT, para abordar las causas profundas de la informalidad, facilitar la transición a la formalidad y prevenir la informalización? ¿Qué enseñanzas sobre los requisitos previos y los enfoques innovadores deberían tomar en cuenta los mandantes de la OIT y la Oficina para abordar la informalidad de forma más eficaz y promover la transición a la formalidad?

61. El Presidente señaló que los Gobiernos tenían un papel decisivo que desempeñar a la hora de abordar la informalidad con voluntad y compromiso políticos, y mediante el establecimiento de un entorno económico y normativo que propiciara la formalización. Todas las partes interesadas deberían aunar esfuerzos para promover la formalización, procurando también la participación de los actores de la economía informal en iniciativas que les beneficiarían. El intercambio de experiencias, buenas prácticas y enfoques innovadores a nivel internacional era esencial a la hora de elaborar políticas y estrategias para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad.
62. El Vicepresidente trabajador dijo que se habían adoptado medidas para apoyar la formalización de las unidades económicas, pero que el desarrollo empresarial y la formalización por sí solos no garantizaban necesariamente los derechos de los trabajadores. La formalización significaba también extender las protecciones a los trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo. En muchos países los recursos para asegurar un control eficaz del cumplimiento de la legislación laboral seguían siendo insuficientes. Deberían ampliarse los sistemas de inspección del trabajo para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos

laborales. Garantizar los derechos fundamentales de todos los trabajadores era esencial para lograr una formalización efectiva.

63. Los sindicatos habían contribuido en todo el mundo a que se llevaran a cabo iniciativas innovadoras para promover la formalización, organizando a los trabajadores de la economía informal en una gran variedad de sectores, desde la agricultura al trabajo doméstico. En consecuencia, los trabajadores de la economía informal habían reforzado sus derechos y su representación, y habían logrado un mayor acceso a la cobertura de protección social. Había que reconocer y apoyar la contribución de los sindicatos a la formalización, así como abordar los obstáculos a la libertad sindical y la negociación colectiva. La economía social y solidaria, por medio de cooperativas y asociaciones, también había desempeñado una función importante en el fortalecimiento de las protecciones y la promoción de la formalización. Un gran número de países habían abordado la cuestión del trabajo no declarado y la clasificación errónea de las relaciones de trabajo introduciendo la presunción de empleo y haciendo recaer la carga de la prueba en los empleadores.
64. Algunos Gobiernos habían recurrido a otras medidas para promover la formalización, por ejemplo, desincentivar las remuneraciones bajas e incrementar el salario mínimo, extendiendo su cobertura. Algunos se habían centrado en sectores vulnerables a la informalidad, como el trabajo basado en el domicilio y el trabajo doméstico. Aunque una serie de Estados Miembros habían ratificado y aplicado los Convenios núms.177 y 189, seguían existiendo importantes lagunas en materia de ratificación.
65. Los Gobiernos podrían desempeñar un papel fundamental en la creación de trabajo decente en la economía formal, entre otras cosas incentivando la formalización por medio de la contratación pública, en consonancia con el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94). La financiación pública no debería apoyar el trabajo informal ni el trabajo precario, como seguía ocurriendo a veces en el sector del cuidado. Una mayor cobertura y adecuación de la protección social podría ser un elemento positivo para la formalización. Introducir leyes de diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, y extender su alcance, era un medio importante para reforzar el trabajo decente y reducir la informalidad en las cadenas de suministro. Los empleadores también tenían una función crucial que desempeñar, ya que la formalización requería una conducta empresarial responsable y el respeto de los derechos de los trabajadores y los derechos sindicales. En general, los mayores avances hacia la formalización se habían producido en aquellos países que habían adoptado un enfoque global que integraba derechos, protecciones, incentivos y control de la aplicación, en consonancia con la Recomendación núm. 204.
66. El Vicepresidente empleador señaló que la transición a la formalidad requería estrategias realistas e integrales. Destacó la función de liderazgo de los Gobiernos e hizo hincapié en la necesidad de contar con compromiso político y asegurar la coordinación interministerial y una gobernanza sólida.
67. Una serie de medidas de gran alcance habían impulsado la transición a la formalidad: las innovaciones digitales habían facilitado la creación de sistemas de registro fáciles de utilizar; los regímenes fiscales simplificados habían ofrecido puntos de entrada de transición para la formalización de las mipymes; las evaluaciones rápidas durante las crisis, como la pandemia de COVID-19, habían ayudado a trazar el mapa de la economía informal; los ajustes sostenibles de la protección social habían permitido que se redujeran los riesgos de la transición a la formalidad, y los subsidios salariales para jóvenes habían proporcionado beneficios directos a los empleadores y contribuido a la creación de empleo en la economía formal.

68. Las políticas de desarrollo productivo que abordaban los cuellos de botella en los ámbitos de las infraestructuras, las competencias, la innovación y la reglamentación eran decisivas para que la formalización resultara exitosa a largo plazo. La productividad era esencial para la viabilidad de las empresas, la competitividad y la creación de empleo decente. La reglamentación debía ser clara, predecible y favorable a las empresas, a fin de agilizar los procedimientos de formalización y reducir los costos de cumplimiento. Las políticas con perspectiva de género podrían proporcionar apoyo específico a las empresas dirigidas por mujeres, por ejemplo, en los ámbitos de los servicios de cuidado infantil y el acceso a la financiación. Además, la formalización era un proceso gradual que requería enfoques flexibles y adaptados al contexto. La aplicación de la Recomendación núm. 204 daba mejores resultados cuando los enfoques innovadores se integraban en estrategias nacionales coherentes que apoyaban el desarrollo empresarial, fomentaban la productividad y promovían el diálogo social.
69. La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que los países candidatos Macedonia del Norte; Montenegro; Serbia; Ucrania, y la República de Moldova, así como Noruega, miembro del Espacio Económico Europeo, se sumaban a su declaración. Las políticas deberían adaptarse a los distintos tipos de trabajo informal, como el trabajo estacional, el trabajo de cuidados y el trabajo en plataformas. También deberían tener en cuenta las nuevas formas de empleo, en particular las impulsadas por la digitalización y la inteligencia artificial (IA), velando por que nadie se quedara atrás. La Unión Europea y sus Estados miembros promovían marcos de salarios mínimos adecuados, la negociación colectiva y un diálogo social efectivo e inclusivo, la ampliación de la protección social a las modalidades atípicas de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo. La formalización era más eficaz cuando combinaba elementos de disuasión y prevención con incentivos, respaldándola con sólidos sistemas de inspección del trabajo y la participación de los interlocutores sociales. Siempre que respetaran la protección de datos, las herramientas digitales podían ser útiles para detectar el trabajo no declarado, facilitar el registro y simplificar el cumplimiento.
70. Era fundamental apoyar a las pymes y a la economía social y solidaria mediante acceso a la financiación e iniciativas de fomento de la capacidad. También era decisivo que se ampliara el acceso al aprendizaje permanente y la recualificación, y a unos servicios del mercado de trabajo inclusivos. La Unión Europea y sus Estados miembros promovían alianzas internacionales que apoyaban el intercambio de conocimientos y los intercambios entre pares.
71. La miembro gubernamental de Suiza dijo que en su país estaba en vigor desde 2008 un marco jurídico específico para combatir el trabajo no declarado. Dicho marco incluía procedimientos simplificados para declarar las cotizaciones y los impuestos, facilitaba una mayor cooperación entre las autoridades competentes, establecía sanciones específicas y asignaba financiación federal parcial a los inspectores del trabajo. Esas medidas habían contribuido a reforzar la prevención y el control de la aplicación de una forma pragmática y proporcionada. Suiza también había invertido en la digitalización de la información y los procedimientos a fin de reducir los obstáculos a la formalización. El diálogo social era muy importante para elaborar respuestas eficaces. La OIT debería dar a conocer las mejores prácticas nacionales y reforzar la asistencia técnica que proporcionaba a los Estados Miembros.
72. El miembro gubernamental de China dijo que su Gobierno había contribuido activamente a promover la transición a la formalidad y abordar los déficits de trabajo decente en el país sobre la base de aplicar medidas de política amplias y eficaces. Se había extendido la cobertura del seguro social a todas las personas y se había incrementado el apoyo a las mipymes. También se había llevado a cabo una reforma de la política institucional con el propósito de proteger los derechos de los trabajadores de plataformas digitales. Entre las nuevas medidas, cabía

mentar un programa piloto sobre el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y la extensión de una red de centros de mediación de ventanilla única para la solución de conflictos laborales. Las herramientas digitales facilitaban la utilización de contratos de trabajo en formato electrónico y la aplicación de la IA para la resolución de conflictos. Asimismo, se habían tomado medidas para reforzar el control de los salarios de los trabajadores migrantes y ampliar los servicios de asistencia jurídica para grupos vulnerables. Combatir la informalidad requería esfuerzos constantes y la colaboración entre los interlocutores tripartitos, y debería sustentarse en el consenso internacional y las mejores prácticas mundiales.

73. La miembro gubernamental de Indonesia dijo que la estrategia de su Gobierno para promover el empleo formal se basaba en tres pilares principales. En primer lugar, se estaba fomentando la creación de empleo decente y sostenible en los sectores ecológico y digital mediante una mayor cooperación entre el Gobierno, la industria y el mundo académico. En segundo lugar, se estaban mejorando las competencias de la fuerza de trabajo por medio de aprendizajes de calidad, prestando especial atención a los grupos que encontraban obstáculos para acceder al empleo formal, como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. En tercer lugar, se estaban modernizando los servicios de empleo utilizando tecnologías digitales e integrando diversos aspectos, como la correspondencia entre la oferta y la demanda de empleo, la formación, la orientación profesional y los datos del mercado de trabajo en tiempo real, en apoyo de la formalización. Por otra parte, el acceso de los trabajadores de la economía informal y los trabajadores autónomos a los sistemas de protección social había mejorado. Diversas medidas innovadoras, como un régimen de seguro por pérdida del empleo, ayudaban a proporcionar un apoyo a los ingresos de manera transitoria y a reducir el riesgo de volver a la informalidad en épocas de perturbaciones en el mercado de trabajo.
74. La miembro gubernamental de Türkiye dijo que los recientes avances logrados por su país en la transición al empleo formal se habían visto impulsados por una estrecha coordinación de la labor de las instituciones públicas, tanto a nivel nacional como local. Todos los documentos estratégicos fundamentales de su país incluían medidas y objetivos concretos para abordar la informalidad. La integración de medidas contra la informalidad en todas las políticas públicas era un enfoque eficaz y sostenible, especialmente si se tenían en cuenta las repercusiones sociales y económicas más amplias del trabajo informal. Türkiye había aplicado diversas medidas con buenos resultados, entre ellas: mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios de seguridad social; perfeccionar el intercambio de datos entre las instituciones para posibilitar las verificaciones cruzadas; reforzar los sistemas de inspección del trabajo; introducir incentivos financieros para facilitar la formalización, y aumentar la concienciación por medio de campañas públicas. Su país había introducido herramientas digitales que funcionaban como sistemas de alerta temprana, permitiendo que las autoridades respondieran a las irregularidades con medidas graduales y no coercitivas. También era esencial la aplicación de programas destinados a los grupos más afectados por la informalidad, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los refugiados.
75. El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que una serie de estrategias innovadoras, impulsadas en gran medida por el sector privado, estaban alentando la transición a la formalidad, en particular por medio de empresas multinacionales y la mejora de las competencias para promover el acceso a puestos de trabajo en la economía formal. Las políticas públicas de apoyo a las pymes eran fundamentales, ya que reducían los obstáculos a la formalización y aumentaban la productividad, facilitando un mayor acceso a los mercados mundiales. Incrementar el acceso a competencias acordes con las demandas del mercado de trabajo, en particular mediante alianzas público-privadas sólidas en las que participaran el

Gobierno, las autoridades locales, el sector privado y la sociedad civil, podría mejorar la empleabilidad y facilitar la transición del trabajo informal al trabajo formal. El fortalecimiento de los sectores de alta productividad, como la confección orientada a la exportación, y el abandono de las actividades informales de baja productividad también habían sido estrategias eficaces. Estos enfoques sectoriales requerían mecanismos de coordinación y un mayor conocimiento de las condiciones que habían permitido sus buenos resultados. Facilitar el acceso a servicios de registro, pago de impuestos y protección social en línea también podría incentivar la formalización y aumentar la productividad. Para llevar a cabo las iniciativas de formalización electrónica era necesario contar con financiación e infraestructuras digitales adecuadas. Mediante la creación de un rastro digital de las modalidades de trabajo, la economía de plataformas podría apoyar la transición a la formalidad y reforzar el cumplimiento.

76. El miembro gubernamental de Nepal dijo que su Gobierno había formulado directrices para extender la cobertura de los regímenes de seguridad social a los trabajadores de la economía informal y los trabajadores autónomos. Los trabajadores de la economía informal de Nepal podían participar en la negociación colectiva y el diálogo social. El Plan de Acción Nacional sobre Formalización se había elaborado basándose en el diálogo tripartito. Todas las partes interesadas deberían tomar medidas concretas para garantizar el acceso a unas condiciones de trabajo equitativas, justas y decentes, a la protección social y a la justicia social para todos los trabajadores.
77. La miembro gubernamental del Uruguay dijo que la experiencia de su país demostraba la necesidad de contar con una estrategia integral para abordar las causas profundas de la informalidad y promover una transición sostenible a la formalidad, en consonancia con las normas internacionales del trabajo. El Uruguay había impulsado una serie de reformas normativas fundamentales, como la extensión de los derechos laborales y los relativos a la seguridad social a los trabajadores domésticos y los trabajadores rurales. Los subsidios destinados a los jóvenes, las mujeres y los trabajadores mayores de 45 años, junto con los beneficios fiscales para las mipymes, habían promovido la formalización en sectores con menor capacidad contributiva. El diálogo social había permitido mejorar las condiciones de trabajo y legitimar las políticas de formalización. La mejora de las inspecciones del trabajo y las campañas de concienciación habían fomentado el cumplimiento y una cultura de derechos entre los trabajadores y las empresas. La adopción de medidas coordinadas a nivel territorial e institucional, prestando particular atención a los trabajadores autónomos, eran muy importantes, especialmente en las zonas rurales y fronterizas. La formalización requería unos sistemas accesibles, incentivos sólidos y una articulación sostenida de las políticas a fin de garantizar los derechos y un desarrollo inclusivo.
78. El miembro gubernamental del Canadá dijo que para combatir la informalidad era necesario abordar sus causas profundas y reforzar las instituciones del mercado de trabajo. El Canadá contaba con un sistema de seguridad social integral, en consonancia con el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), que incluía servicios de cuidado infantil que facilitaban la participación de los progenitores jóvenes en la fuerza de trabajo, especialmente las mujeres. Así se facilitaba la incorporación y la permanencia de las personas en el empleo formal, reduciendo al mismo tiempo las vulnerabilidades que conducían a la informalidad. Las políticas laborales inclusivas asignaban un papel destacado al establecimiento de normas mínimas, en particular sobre salarios justos, condiciones de trabajo seguras y periodos de licencias, a fin de apoyar la transición al empleo formal. El Gobierno estaba invirtiendo en la formación en competencias, apoyando a los trabajadores afectados por los cambios tecnológicos y facilitando el reconocimiento de las cualificaciones adquiridas en el extranjero. También había aplicado medidas que fomentaban un entorno propicio para las empresas

sostenibles, como la simplificación de los procesos de regulación a fin de reducir las cargas administrativas. Los inspectores del trabajo de ámbito federal utilizaban la tecnología para detectar infracciones de la legislación laboral, entre otras cosas mediante un agente conversacional y un formulario de denuncias en línea.

79. La miembro gubernamental de Barbados señaló que era importante concienciar a los trabajadores de las pymes sobre las consecuencias de la informalidad. Con ese fin, en su país se habían introducido una serie de medidas innovadoras. Un programa de interrupción de la actividad empresarial proporcionaba una prestación única a los trabajadores autónomos cuya actividad hubiera resultado interrumpida a consecuencia de la pandemia. El Barbados Youth Business Trust, la Small Business Association y el fondo Trust Loans prestaban servicios de asistencia técnica y de mentoría a los empresarios, y facilitaban el acceso a pequeños préstamos. El Servicio Nacional de Seguro y Seguridad Social había tomado medidas para simplificar el proceso de inscripción mediante un servicio en línea. También había creado la Oficina del Seguro Nacional sobre el Terreno, una dependencia que se ocupaba de educar y concienciar sobre la importancia de la seguridad social y de prestar ayuda con la inscripción.
80. El miembro gubernamental de Burkina Faso dijo que el sector informal representaba una parte considerable del mercado de trabajo de su país y que la informalidad estaba especialmente extendida en el sector agrícola y entre las mujeres. En 2016, el Gobierno había aprobado una política sectorial de empleo y protección social y, en 2019, había iniciado un proceso para estructurar el sector informal con el propósito de facilitar la aplicación de medidas concretas para los trabajadores. Entre ellas cabía mencionar las actividades de capacitación por medio de plataformas digitales, el acceso al crédito y el apoyo a la gestión de microempresas, así como la concienciación sobre los beneficios de la formalización. En 2024 se aprobó una estrategia nacional de empleo que prestaba especial atención a reforzar la productividad y la calidad del empleo en el sector informal. También se habían puesto en marcha otras iniciativas para crear empleos decentes, extender la protección social a los trabajadores independientes, establecer estatutos especiales para las mipymes, crear servicios para la incorporación al mercado de trabajo, promover el uso de la tecnología móvil para el pago de los impuestos, y fomentar las cooperativas como vía hacia la formalidad. Así pues, su Gobierno seguía comprometido con la aplicación de la Recomendación núm. 204.
81. La miembro gubernamental del Brasil observó que la lucha contra la discriminación era un paso necesario en la transición hacia la formalidad. Explicó que en su país las desigualdades de género y raciales eran impulsores importantes de la informalidad, que afectaban especialmente a las mujeres y a los afrodescendientes. En el último decenio, el Brasil había aplicado una serie de medidas legislativas y de políticas destinadas a los trabajadores vulnerables. Cabía mencionar entre ellas la Ley de 2015 sobre los Trabajadores Domésticos, que había ampliado sus derechos y simplificado las obligaciones de los empleadores, y la ratificación, en 2024, del Convenio núm. 189 de la OIT. La Política Nacional de Cuidados, aprobada en 2024, tenía el propósito de promover unas responsabilidades compartidas del cuidado entre hombres y mujeres. La Política Nacional de Economía Solidaria, cuya aplicación comenzó también en 2024, apoyaba el trabajo cooperativo y asociativo. Los esfuerzos de la Inspección del Trabajo para combatir la discriminación habían dado lugar a nuevas estrategias para promover la igualdad de oportunidades, como la realización de inspecciones específicas, la formación de los inspectores y la organización de campañas de concienciación pública. En 2024, además, el Brasil cumplió 30 años de lucha contra el trabajo forzoso por conducto del Grupo especial de inspección móvil. El Programa de Trabajo Sostenible, promovido por la Inspección del Trabajo, tenía el objetivo de fomentar una conducta empresarial responsable y

el trabajo decente por medio del diálogo social y una actuación coordinada, sobre todo en los sectores rurales.

82. El miembro gubernamental de Bangladesh observó que la formalización debería considerarse como un paso hacia una economía más industrializada y estructurada. Con ese fin, los esfuerzos deberían incluir el fortalecimiento de los derechos laborales, el aumento de los salarios mínimos, la eliminación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, y la ampliación de la protección social. Esos objetivos solo podrían alcanzarse mediante el acceso a recursos financieros, el acceso sin trabas al mercado, la educación y el aprendizaje permanente, y el fomento de la iniciativa empresarial, en particular por medio de las mipymes. Bangladesh había promovido la iniciativa empresarial entre las mujeres mediante el acceso al microcrédito y había utilizado sociedades cooperativas para integrar a las unidades microeconómicas en la economía formal. El desarrollo y el reconocimiento de las competencias eran particularmente importantes y deberían impulsarse iniciativas sectoriales específicas para apoyar el proceso de formalización.
83. El miembro gubernamental de Zimbabwe dijo que, en un contexto de altos niveles de informalidad, su Gobierno había adoptado una serie de medidas en consonancia con los principios de la Recomendación núm. 204. El Gobierno central, en colaboración con las autoridades locales, instituciones multilaterales y el sector privado, había construido espacios de trabajo para las mipymes. Algunos de ellos consistían en mercados seguros, en particular para las mujeres, con espacios de juego para los niños y servicios de apoyo psicosocial para las víctimas de la violencia de género. Se habían organizado actividades formativas en competencias empresariales para gestores de mipymes y trabajadores de la economía informal y, con apoyo de la OIT, se había extendido la cobertura de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal. El reforzamiento de los intermediarios financieros que trabajan con las mipymes, las mujeres y los jóvenes había dado resultados positivos, y la creación del Banco de Microfinanciación para Mujeres de Zimbabwe había permitido que las mipymes propiedad de mujeres tuvieran un mayor acceso a la financiación.
84. El miembro gubernamental de Argelia destacó la importancia de contar con políticas amplias e integradas adaptadas al contexto nacional. Su país se había comprometido a aplicar las normas internacionales del trabajo, en particular la Recomendación núm. 204, y a alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Ese compromiso se reflejaba en diversas iniciativas: la promoción del empleo juvenil mediante la formación profesional y prestaciones de desempleo para las personas que buscaban su primer empleo; el fomento de la iniciativa empresarial y la creación de empresas, entre otras cosas mediante programas de trabajo a tiempo parcial; la reducción de la carga fiscal sobre los ingresos brutos; el aumento gradual del salario mínimo, y la posibilidad de que los trabajadores de la economía informal se afiliaran voluntariamente al sistema de seguridad social durante una etapa de transición con miras a una plena formalización. Se habían intensificado las actividades de inspección y control del trabajo, y se habían reforzado las medidas para facilitar el acceso a las prestaciones de desempleo. La experiencia de Argelia evidenciaba que, para abordar la informalidad, el hecho de contar con un entorno jurídico propicio y el diálogo social eran sumamente importantes.
85. El miembro gubernamental de Malasia reafirmó el compromiso de su país de promover el trabajo decente mediante una serie de estrategias específicas. Con ese fin, en Malasia se había extendido la protección social a los trabajadores de la economía informal por medio del Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos. El registro de los trabajadores de la economía informal había pasado a ser obligatorio y el Gobierno proporcionaba subsidios equivalentes a la cotización para aliviar la carga financiera e impulsar la participación. Un programa activo del mercado de trabajo incluía iniciativas tales como un programa de formación en competencias (*Programa Bina Kerjaya*), servicios personalizados de adecuación

de la oferta y la demanda de empleo (MYFutureJobs), campañas de educación y sensibilización, y la promoción de alianzas estratégicas para apoyar la formalización. Se habían logrado avances significativos en la redacción del proyecto de ley sobre los trabajadores de plataformas de 2025, cuyo propósito era proteger los derechos de esos trabajadores. Pidió a la OIT que proporcionara asistencia técnica para mejorar el acceso a los servicios de empleo e impulsar la formación de los trabajadores de la economía informal.

- 86.** El miembro gubernamental de Chile explicó que en los últimos años su Gobierno había logrado varios avances relacionados con el trabajo decente, el diálogo social y el tripartismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de convenios y recomendaciones conexas como el Convenio (núm. 156) y la Recomendación (núm. 165) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, el Convenio (núm. 176) y la Recomendación (núm. 183) sobre seguridad y salud en las minas, 1995, y el Convenio (núm. 190) y la Recomendación (núm. 206) sobre la violencia y el acoso, 2019, y también por medio de una serie de reformas, como el establecimiento de la semana laboral de 40 horas, el aumento del salario mínimo e incrementos en las pensiones para los jubilados actuales y futuros. Además, el Gobierno había elaborado una estrategia integral e interministerial, con asistencia técnica de la OIT, que había dado lugar a políticas con base empírica que prestaban atención a los riesgos, la innovación y la sostenibilidad. Se preveía aprobar un proyecto de ley sobre subsidios de empleo que promovería la integración, la simplificación y la eficacia. Por otra parte, se habían tomado medidas para reforzar la intermediación laboral, el reconocimiento de las cualificaciones y la colocación laboral. La Recomendación núm. 204 era el marco que guiaba la transición a la formalidad en su país.
- 87.** La miembro gubernamental de Egipto dijo que, de acuerdo con la estrategia Visión de Egipto 2030, la transformación del sector informal era una prioridad nacional. Egipto estaba desplegando esfuerzos para ampliar la protección social, promover el trabajo decente y fomentar la transición de las pymes al sector formal. También se estaban aplicando medidas para empoderar a los jóvenes, combatir el desempleo y promover el trabajo por cuenta propia, entre otras cosas prestando apoyo a las personas con discapacidad. Asimismo, se había creado una base de datos nacional para mejorar el acceso de los trabajadores de la economía informal a los servicios públicos y la formación profesional. En colaboración con la OIT y con la participación de las pymes, se había elaborado una estrategia nacional para combatir la informalidad. Entre las reformas legislativas más recientes cabía mencionar una ley de 2005 sobre las pymes. Además, se habían puesto en marcha iniciativas para mejorar la financiación y promover la cultura empresarial.
- 88.** El miembro gubernamental de Nigeria dijo que una parte significativa de la fuerza de trabajo de su país operaba en la economía informal y que la transición a la formalidad era una prioridad nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de Nigeria, que se centraba en la creación de empleo y la reforma del mercado de trabajo. En respuesta a la pandemia de COVID-19, Nigeria había puesto en marcha un programa de fondo social que apoyaba a más de 1,3 millones de pequeñas empresas y particulares por medio de ayudas para el pago de las nóminas, el registro de empresas y diversos subsidios. La Corporación de Crédito al Consumidor y el Organismo de Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas prestaban apoyo a las mipymes mediante actividades de financiación, formación empresarial y fomento de la capacidad. Su Gobierno apoyaba el llamamiento formulado en el informe de la Oficina en favor de la adopción de enfoques innovadores y específicos para cada país, y la OIT debería seguir proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de impulsar las iniciativas en curso.

89. El miembro gubernamental de Zambia explicó que el Ministerio de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, creado en 2021, era el eje central de la estrategia de su país para abordar la informalidad. Proporcionaba apoyo específico a las empresas de la economía informal, que consistía, entre otras cosas, en acceso a la financiación, fomento de las competencias e incentivos para la formalización. Por conducto de la Comisión de Empoderamiento Económico de los Ciudadanos, el Gobierno había proporcionado financiación y capacitación a las mipymes con el propósito de que superaran los obstáculos que impedían su acceso a la economía formal. Los regímenes nacionales de pensiones y del seguro médico de Zambia habían puesto en marcha plataformas digitales para facilitar la inscripción y la gestión de las cotizaciones, ampliando así las posibilidades de llegar a los trabajadores de la economía informal. Dichos regímenes ofrecían opciones flexibles para el pago de las cotizaciones y una cobertura de atención de salud inclusiva, lo que reforzaba el piso de protección social. Los incentivos a corto plazo, como las exenciones fiscales, eran útiles, pero era necesario que estuvieran acompañados de apoyo estructural a largo plazo, lo que incluía el perfeccionamiento continuo de las competencias. Su Gobierno reiteraba su compromiso con la transición de los trabajadores a la formalidad por medio de políticas inclusivas, innovadoras y sostenibles, y solicitó a la Oficina que diera prioridad a la asistencia técnica, la movilización de recursos y la cooperación Sur-Sur para hacer avanzar esta agenda compartida.
90. La miembro gubernamental de la República Democrática del Congo dijo que las medidas adoptadas en su país tenían por objeto abordar las causas profundas de la informalidad, facilitar la transición a la formalidad y prevenir la informalización. En concreto, la modificación del Código del Trabajo había permitido extender la protección jurídica a los trabajadores de la economía informal y se habían aprobado una serie de leyes que permitían que los trabajadores del sector informal se afiliaran voluntariamente a la seguridad social, establecían la cobertura de salud universal para los trabajadores de la economía informal, y alentaban la iniciativa empresarial y la creación de empresas nuevas. Además, se habían aprobado importantes decretos relativos a la maestría profesional y el trabajo artesanal. El Gobierno había aprobado una hoja de ruta nacional para impulsar la iniciativa empresarial, que incluía, entre otras cosas, la plena aplicación de la legislación sobre la iniciativa empresarial, nuevos instrumentos de apoyo, la promoción de la cultura empresarial y el establecimiento de fondos de garantía con el sector bancario para apoyar a los trabajadores independientes.
91. El miembro gubernamental de Namibia explicó que su Gobierno estaba realizando un estudio de diagnóstico de la informalidad, de acuerdo con la Recomendación núm. 204, a fin de comprender mejor sus diversas formas. Dicho estudio había comenzado en 2024 y estaba previsto que concluyera a finales de junio de 2025. En enero de 2025 se había establecido un salario mínimo nacional, en el contexto de las medidas adoptadas para abordar la desigualdad de ingresos. Su Gobierno esperaba con interés la celebración de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su debate sobre desarrollo e informalidad. La inversión en la recopilación de datos era una medida fundamental para apoyar una formulación de políticas bien fundamentada y promover la formalización.
92. El miembro gubernamental de Jordania dijo que entre los esfuerzos desplegados por su país para abordar la informalidad cabía destacar la aprobación de regulaciones sobre la facturación electrónica. La introducción de sistemas automatizados para interconectar a las empresas había reforzado la transparencia y facilitado la recopilación de datos fiables, que era un aspecto esencial para la transición a la formalidad. Se habían aprobado modificaciones del Código del Trabajo y realizado ejercicios de simulación que habían permitido obtener un panorama general del mercado de trabajo. En ese proceso también se había tenido en cuenta

y se había regulado la migración laboral. Los datos por sectores habían servido de base para formular legislación pertinente e integrar los sectores de producción.

93. El Vicepresidente trabajador acogió con agrado que en algunas contribuciones a la discusión se hubiera subrayado la necesidad de reforzar la administración del trabajo y el control de la aplicación. El control de la aplicación era un elemento esencial para asegurar el trabajo decente y, con ese fin, las inspecciones del trabajo deberían contar con el personal y la financiación adecuados y estar capacitadas para actuar. Los marcos integrados de políticas y las estrategias nacionales también eran particularmente importantes, y el diálogo social era esencial para que llegaran a buen término. Si bien el acceso a la financiación y a los servicios para las empresas era una cuestión importante, la formalización no debería considerarse únicamente desde el punto de vista del desarrollo empresarial, ya que el objetivo más amplio era formalizar el trabajo. El respeto de los derechos de los trabajadores, las normas internacionales del trabajo, los salarios vitales y unos sistemas de negociación colectiva eficaces eran elementos integrantes de un entorno verdaderamente propicio.
94. La flexibilización del mercado de trabajo nunca debería considerarse como una solución, ya que históricamente había contribuido a la informalidad y la desigualdad. Era necesario que los empleadores formaran parte de la solución, respetando la legislación laboral, evitando las clasificaciones erróneas y contribuyendo a los sistemas de protección social. Resultaba alentador escuchar que varios Gobiernos reconocían la necesidad de promover unos salarios mínimos adecuados y la negociación colectiva, así como la ampliación de la protección y la atención social. Por último, señaló que la Recomendación núm. 204 establecía un camino a seguir e instó a que se aplicara de una forma plena, inclusiva y decidida.
95. El Vicepresidente empleador valoró positivamente las contribuciones que habían destacado la importancia de apoyar a las mipymes, fomentar la iniciativa empresarial, ampliar el acceso a la financiación, impulsar la transición hacia sectores de mayor productividad y promover la igualdad de género. Esas eran las claves para desbloquear el crecimiento inclusivo y promover una formalización sostenible.
96. La Comisión debería velar por que las conclusiones tuvieran un enfoque equilibrado, sin centrarse únicamente en los retos, sino también en las oportunidades, las soluciones prácticas y los enfoques innovadores que habían demostrado su eficacia a nivel nacional. Pidió a la Oficina que reflejara esa perspectiva positiva y de futuro en el proceso de redacción de las conclusiones. Era más adecuado que la discusión de las propuestas de incluir una referencia a la presunción de empleo o la clasificación errónea tuviera lugar en la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas. En el Informe de la Oficina se reconocía que no había consenso sobre ningún vínculo directo entre el aumento en el trabajo en plataformas y la informalización; más bien se destacaba que la trazabilidad del trabajo en plataformas podría promover la formalización. En cuanto a las cadenas de suministro, la Oficina debería incluir una referencia a la promoción del crecimiento de las empresas, especialmente las mipymes, a lo largo de esas cadenas. Con respecto a la negociación colectiva, las referencias deberían basarse en formulaciones acordadas a nivel tripartito, como las que figuraban en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019 (Declaración del Centenario de la OIT), y en las Conclusiones de la Reunión de expertos de la OIT sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, de 2024. Asimismo, podría analizarse el concepto de «ingreso vital».

Discusión del punto 3

¿Qué medidas deberían adoptar con carácter prioritario los mandantes de la OIT y la Oficina para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en consonancia con la Recomendación núm. 204? ¿Qué medidas deberían adoptar para propiciar, mediante el diálogo social, una coordinación eficaz y la integración de las políticas para prevenir la informalidad y promover la transición a la formalidad? ¿Cómo podría lograrse una financiación adecuada y sostenible de esas políticas y medidas para apoyar una transición inclusiva y productiva a la economía formal y el trabajo decente? ¿De qué forma la OIT puede fortalecer su papel y su cooperación en el marco del sistema multilateral para mejorar la coherencia de las políticas y promover las complementariedades con el fin de acelerar la transición a la formalidad?

97. El Vicepresidente empleador pidió a la Oficina que determinara los temas comunes que se habían planteado en la discusión de la Comisión a fin de elaborar un documento final práctico y estratégico a un mismo tiempo. Destacó las siguientes esferas de acción prioritarias: en primer lugar, la participación en el diálogo social garantizaba que las políticas estuvieran mejor adaptadas, fueran más inclusivas y gozaran de mayor legitimidad, pero para asegurar su funcionamiento eficaz era necesario fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y reforzar el papel de unas instituciones sólidas del mercado de trabajo. En segundo lugar, había que promover el aprendizaje entre pares y la utilización de enfoques diferenciados, dado que no existía un modelo único para abordar las diversas realidades de la informalidad. Con este fin, la Oficina debería reforzar su apoyo a los Gobiernos y los interlocutores sociales mediante la formación, la sensibilización y el desarrollo de capacidades en función de las necesidades, haciendo especial hincapié en la ampliación de los programas en favor de ecosistemas de productividad que propicien el trabajo decente en las economías emergentes y en desarrollo. En tercer lugar, había que promover la coherencia de las políticas mediante un planteamiento conjunto de todas las instancias gubernamentales, estableciendo plataformas de coordinación interministeriales y mecanismos de coordinación entre los ministerios competentes en materia de trabajo, finanzas, desarrollo empresarial y economía social. En cuarto lugar, la Oficina debería promover modelos de financiación sostenibles y reforzar la colaboración con los bancos regionales de desarrollo y organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También debería armonizar su programa de formalización con estrategias de desarrollo productivo más amplias que propiciaran la transformación estructural hacia actividades de mayor valor añadido.
98. La Oficina, en consulta con los interlocutores sociales, debería preparar y someter al Consejo de Administración de marzo de 2026 un proyecto de hoja de ruta adaptado a los contextos nacionales, que abarcara objetivos en materia de formalización a corto, mediano y largo plazo y que eventualmente pudiera integrarse en los Programas de Trabajo Decente de la OIT. Habría que tener en cuenta cuestiones como la formación profesional, la reglamentación menos estricta del trabajo, la digitalización, la promoción empresarial y los incentivos para grupos específicos como las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables. Era esencial aumentar los recursos humanos y financieros que se asignaban en el presupuesto de la OIT y, entre otras medidas, prever a tal efecto un resultado específico del Programa y Presupuesto centrado en la prevención de la informalidad.
99. El Vicepresidente trabajador dijo que la Recomendación núm. 204 seguía siendo la herramienta mundial más sólida para guiar la transición hacia la economía formal, aunque su eficacia dependía del compromiso activo de aplicarla. La informalidad persistía casi diez años

después de la adopción de este instrumento. La Oficina debería reforzar sus capacidades operativas y de investigación para abordar la informalidad. Asimismo, debería trabajar en colaboración con las oficinas nacionales de estadística a fin de recopilar datos fiables y desglosados según criterios pertinentes, en consonancia con la Resolución relativa a las estadísticas sobre la economía informal, adoptada en 2023 por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Además, la Oficina debería ampliar su programa de investigaciones y analizar el impacto en la informalidad de los derechos laborales, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios vitales y la protección social inclusiva, así como la función del sector público y las empresas multinacionales y los efectos del comercio. Era absolutamente indispensable que se pusieran en práctica los compromisos tripartitos para reducir el trabajo precario. Con este fin, el orador propuso que se organizara una reunión tripartita de expertos sobre informalidad y trabajo precario.

100. Muchos países necesitaban apoyo específico para desarrollar estrategias nacionales de formalización, ampliar la protección social, reformar los marcos jurídicos y reforzar los servicios de inspección del trabajo, sobre todo en sectores como la agricultura y la construcción. Dado que normalmente los trabajadores de la economía informal se veían privados de salarios vitales y a menudo estaban excluidos de los sistemas de salarios mínimos, el Grupo de los Trabajadores acogía con satisfacción el nuevo programa de la OIT relativo a los salarios mínimos e instaba a la Oficina a asegurarse de que el programa incluyera a los trabajadores de la economía informal.
101. La Oficina también debería asegurarse de que los sindicatos contaran con los medios para organizar y representar a los trabajadores de la economía informal. Debería apoyar activamente las iniciativas para promover la visibilidad a escala internacional, como el Día Internacional de la Mujer en la Economía Informal. Era muy preocupante la incoherencia cada vez mayor entre las normas internacionales del trabajo y las políticas que promovían las instituciones financieras internacionales, como el índice Business Ready (B-Ready) del Banco Mundial. La OIT debería aprovechar su mandato tripartito para reforzar su voz en los espacios de gobernanza económica, coordinar la cooperación internacional y apoyar a los países en las iniciativas de movilización de recursos nacionales para impulsar la formalización, en particular mediante sistemas tributarios progresivos y equitativos.
102. La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que suscribían su declaración Türkiye; Macedonia del Norte; Montenegro; Serbia; Albania; Ucrania, y República de Moldova, países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, y Noruega, país miembro del Espacio Económico Europeo. La Recomendación núm. 204 y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la OIT eran herramientas fundamentales para reducir la informalidad y propiciar el crecimiento del empleo formal. Debería aplicarse una estrategia de formalización holística e integral que comprendiera las cinco categorías de derechos fundamentales, la ampliación de la protección social y la promoción de un diálogo social eficaz e inclusivo. Esta estrategia debería aplicarse en consonancia con el enfoque de «Una OIT», incluir una mayor coherencia entre los mecanismos de control y la asistencia técnica, e incorporar sistemáticamente la perspectiva de igualdad de género. La cooperación para el desarrollo y las alianzas con otros actores también eran de suma importancia para apoyar los esfuerzos de los mandantes; la Unión Europea contribuía a estos esfuerzos a través de iniciativas como el proyecto «Diálogo social para la formalización y la empleabilidad en la vecindad meridional» (SOLIFEM) y la Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe (FORLAC 2.0). Deberían combinarse incentivos y medidas disuasorias y de prevención adaptados a las diversas formas de trabajo informal, como el trabajo estacional, el trabajo en plataformas y trabajo de cuidados,

promoviendo al mismo tiempo la cooperación transfronteriza para abordar la movilidad de la mano de obra informal. Hizo hincapié en el gran valor añadido de las inspecciones del trabajo específicas y la información sobre los comportamientos, como propugnaba la Autoridad Laboral Europea y su plataforma de lucha contra el trabajo no declarado. Era fundamental promover las cooperativas y la economía social, ampliar la protección social a los trabajadores independientes y los trabajadores en formas atípicas de empleo y reforzar la capacidad de los sindicatos de organizar a los trabajadores de la economía informal.

103. La Oficina debería fomentar las investigaciones sobre los obstáculos para la realización efectiva de los derechos fundamentales, promover la recopilación de datos armonizados desglosados por sexo y reforzar la capacidad de los países para utilizar esos datos, de conformidad con la Resolución relativa a las estadísticas sobre la economía informal, adoptada en 2023 por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Valoró positivamente las plataformas mundiales de intercambio de conocimientos de la OIT, como el Panel de Informalidad y las academias sobre formalización, y acogió con agrado la aplicación continuada del programa para estimar los salarios vitales puesto en marcha en abril de 2025. Por último, dijo que la OIT debería desempeñar un papel fundamental en la promoción de la coherencia de las políticas en el sistema multilateral y reforzar su cooperación con el FMI, el Banco Mundial y las organizaciones económicas regionales a fin de garantizar un margen fiscal suficiente para abordar las causas fundamentales de la informalidad. La OIT debería propugnar la integración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en todos los ámbitos de políticas y fomentar la cooperación en el seno de la Oficina y con las oficinas exteriores y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.
104. El miembro gubernamental de Suiza dijo que la Oficina debería reforzar el apoyo técnico a los Estados Miembros para la aplicación de la Recomendación núm. 204, sobre la base de experiencias nacionales concretas y datos empíricos. El diálogo social desempeñaba un papel fundamental para impulsar esos esfuerzos y era importante crear un entorno que promoviera las empresas sostenibles, generando a tal efecto un círculo virtuoso de productividad y trabajo decente como elemento clave para el logro de la justicia social. La OIT debería desempeñar un papel de liderazgo en el sistema multilateral a fin de garantizar la coherencia de las iniciativas mundiales para promover la transición a la formalidad. La Coalición Mundial para la Justicia Social era una plataforma importante para fomentar la sensibilización, mejorar la coordinación y establecer alianzas estratégicas. También era necesaria una mayor cooperación entre la OIT y las instituciones financieras internacionales a fin de disponer de recursos financieros adecuados para abordar las causas fundamentales de la informalidad.
105. La miembro gubernamental de Indonesia hizo hincapié en la importancia de un diálogo social tripartito institucionalizado y de carácter inclusivo; se refirió a las plataformas de políticas de su país que se basaban en la participación de múltiples partes interesadas, así como a la colaboración continua con los sindicatos y las organizaciones de empleadores. Indicó que este diálogo era fundamental para garantizar la coherencia de las políticas, la implicación nacional y la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos de formalización. Entre las principales prioridades de Indonesia figuraban las siguientes: incrementar las inversiones selectivas en las economías verde y digital con el objeto de crear empleo decente en la economía formal; promover el acceso universal y equitativo al desarrollo de competencias, la protección social y los servicios de mercado de trabajo, en particular para los grupos vulnerables e insuficientemente representados; y reforzar la coordinación intersectorial de las instituciones gubernamentales y los interlocutores sociales. Valoró muy positivamente el apoyo continuo de la OIT e indicó que habría que seguir mejorando las plataformas para la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, de manera que los países que enfrentaran desafíos

estructurales similares pudieran intercambiar información sobre políticas innovadoras y soluciones escalables con miras a acelerar la transición a la formalidad.

- 106.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que un requisito previo fundamental para promover la formalización era la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles. Las reglamentaciones y procesos de registro complejos y poco claros eran un obstáculo importante para la formalización, y las soluciones digitales, como los sistemas de registro electrónico, permitían reducir los costos y mejorar el acceso a la economía formal. La utilización del registro en línea podría servir de incentivo para que las empresas y los trabajadores accedieran a otros servicios, por ejemplo, servicios bancarios y financieros, que ayudarían a consolidar la formalización y mejorar la productividad. También había que promover iniciativas de sensibilización para alentar a las empresas y a los trabajadores a registrarse. La OIT debería colaborar con las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo a fin de asegurar una financiación sostenible de las vías de formalización y seguir desplegando esfuerzos en el sistema multilateral para promover la formalización. Con respecto a la economía de plataformas, observó que en el Informe de la Oficina se indicaba que no existía una relación directa entre el aumento en el trabajo en plataformas y la informalización; señaló que en la discusión en torno a la formalización había que evitar formulaciones polémicas. Este tipo de cuestiones debían abordarse en el marco del proceso normativo previsto a tal efecto.
- 107.** La miembro gubernamental de Türkiye dijo que se habían logrado pocos avances a escala internacional en la reducción de la informalidad y, por consiguiente, era necesario que los países, impulsados por la OIT y otras organizaciones internacionales, redoblaran sus esfuerzos en este sentido. Los programas de formación basados en buenas prácticas que llevaran a cabo las oficinas nacionales y regionales de la OIT podrían aportar un valioso apoyo a esos esfuerzos y las actividades de sensibilización centradas en los grupos vulnerables y en los sectores con una tasa de informalidad muy alta podrían producir resultados concretos y sostenibles. La OIT y otras organizaciones internacionales deberían estar preparadas para hacer frente a situaciones excepcionales, como las crisis geopolíticas, que tendían a aumentar el trabajo informal. Ello exigía respuestas a escala internacional más equilibradas y la prestación de apoyo a los países más afectados por las crisis.
- 108.** El miembro gubernamental de México dijo que, para luchar contra la economía informal, habría que reforzar las actividades de inspección del trabajo y tener en cuenta los desafíos relacionados con la cobertura y el seguimiento. La modernización tecnológica podría utilizarse para mejorar el control de la aplicación, por ejemplo, mediante el uso de herramientas de inspección avanzadas, análisis territoriales y modelos predictivos para detectar infracciones de la legislación laboral. Debería realizarse un censo de ámbito nacional, en colaboración con las entidades locales, a fin de identificar las regiones prioritarias y promover el empleo formal, especialmente entre los grupos vulnerables. Otros elementos esenciales eran el establecimiento de incentivos a la formalización mediante desgravaciones fiscales, un mejor acceso a los mercados, el apoyo a las asociaciones cooperativas y unos planes de crédito accesibles. Podría estudiarse la posibilidad de que las empresas con menos de 15 trabajadores pagaran una cuota mensual fija simplificada para registrar a los trabajadores en la seguridad social. La libertad de asociación y la libertad sindical, la formación en derechos laborales y la responsabilidad social de las empresas, prestando particular atención a la igualdad de género, deberían estar incluidas en las acciones prioritarias. La OIT debería colaborar en mayor medida con otros organismos de las Naciones Unidas, y reforzar la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. Dado el elevado nivel de informalidad que existía en el trabajo en plataformas, sería

conveniente que en las conclusiones de la Comisión se mencionaran las plataformas, haciendo referencia a la labor que se estaba llevando a cabo en la Comisión que se ocupaba de ese tema.

109. El miembro gubernamental del Japón dijo que el establecimiento de sistemas sostenibles de seguro social era una medida eficaz para promover la transición a la formalidad, ya que las prestaciones que proporcionaban podrían actuar como incentivos al facilitar la comprensión del nexo entre las contribuciones y los beneficios. El fomento de las competencias era una puerta de entrada a la formalización y una cuestión esencial no solo para lograr una transición justa, sino también para promover el trabajo decente en los sectores tradicionales. El desarrollo de los servicios públicos de colocación en el empleo y un mayor acceso a esos servicios eran cruciales para la formalización. En el Japón, el establecimiento de oficinas públicas de empleo por todo el país había ayudado considerablemente a la transición de los trabajadores hacia el trabajo decente.
110. La miembro gubernamental del Uruguay dijo que un enfoque basado en los derechos, sustentado en el respeto de los derechos laborales fundamentales, era crucial para la transición a la formalidad. El debate sobre la productividad y su aumento no debería socavar las normas internacionales sobre el salario mínimo, las horas de trabajo y la cobertura efectiva de la protección social. Deberían adoptarse políticas integradas que articularan los incentivos, la regulación y la protección social, en coherencia con el desarrollo productivo. Por lo tanto, habría que adoptar estrategias adaptadas a las distintas regiones y poblaciones, dando prioridad a las poblaciones fronterizas, las mujeres, los jóvenes, los trabajadores rurales, los trabajadores autónomos y las personas que trabajaban en la economía del cuidado. También habría que ampliar el diálogo social para incluir a sectores tradicionalmente excluidos, como los trabajadores migrantes, las cooperativas y las pequeñas empresas. Asimismo, entre las medidas para promover la formalización habría que incluir las siguientes: garantizar la participación significativa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la toma de decisiones; inversiones sostenidas para fortalecer la inspección del trabajo, los sistemas de registro y la infraestructura digital; un marco jurídico moderno que reconociera todas las relaciones laborales, incluidas las formas atípicas o por cuenta propia, y regulaciones más estrictas para garantizar la responsabilidad de las empresas, en particular con respecto al trabajo en plataformas y la subcontratación.
111. El miembro gubernamental del Canadá elogió a la Oficina por los esfuerzos que estaba realizando y subrayó que los principios y derechos fundamentales en el trabajo deberían seguir siendo el elemento central de su mandato, también para abordar los problemas que enfrentaban los trabajadores de la economía informal. La Oficina debería seguir proporcionando asistencia técnica y orientaciones a los Estados Miembros a fin de acelerar la aplicación de las normas internacionales del trabajo, incluidos los convenios fundamentales, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas. Las iniciativas de la Oficina en materia de investigación y recopilación de datos sobre la informalidad podrían incluir la prestación de asistencia para producir datos nacionales sobre la naturaleza y las causas de la informalidad, así como el estudio de la relación entre la economía de plataformas y la informalidad. En el plano internacional, la OIT tendría que seguir estableciendo alianzas, promover la coherencia y participar en las principales iniciativas internacionales para alentar a las organizaciones, y específicamente a las instituciones financieras internacionales, a que adoptaran políticas coherentes con la Recomendación núm. 204. Por último, la Oficina debería seguir fortaleciendo la capacidad de sus mandantes tripartitos a nivel nacional, y reforzar la independencia, la representación y la capacidad técnica de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

- 112.** La miembro gubernamental de Jamaica dijo que, si bien la informalidad seguía siendo una de las principales preocupaciones de su país, la labor realizada para lograr la transición de los trabajadores domésticos a la formalidad había dado resultados positivos. Había sido un esfuerzo de múltiples partes interesadas basado en la ratificación del Convenio núm. 189, apoyado en una mayor educación pública, la facilitación del acceso a la protección social, la financiación y la formación, así como en el reconocimiento del Sindicato de Trabajadores Domésticos de Jamaica como principal órgano representativo del sector. Las medidas más amplias para lograr la formalización deberían incluir la elaboración de definiciones y criterios de medición actualizados, que reflejaran los cambios en el mercado de trabajo, incluidos los introducidos por la economía de plataformas. Con apoyo de la OIT, los Estados Miembros deberían seguir recopilando datos sobre las condiciones que promovían la informalidad, prestando especial atención a las pymes. También sería deseable que la Oficina apoyara los esfuerzos para reforzar el diálogo social y las instituciones nacionales. Aunque las estrategias de formalización deberían ser proactivas y tener visión de futuro, también era importante aprender de las experiencias del pasado, incluidas las de la reciente pandemia y los desastres naturales a los que se habían tenido que enfrentar los pequeños Estados insulares en desarrollo. En las estrategias también se deberían reconocer las disparidades de género, las vulnerabilidades y las distintas realidades geográficas y socioeconómicas.
- 113.** El miembro gubernamental del Gabón explicó que su país había adoptado una serie de medidas para abordar los retos a los que daba lugar la gran magnitud de su economía informal. Entre ellas cabía destacar la simplificación de los procedimientos administrativos, la posibilidad de acogerse a incentivos fiscales por la formalización, la concienciación sobre las ventajas de la participación en la economía formal, la promoción de un mayor acceso al crédito para los empresarios de la economía informal, la extensión de los regímenes de protección social a los trabajadores de la economía informal, y el fomento de la iniciativa empresarial mediante ayudas y subvenciones a las empresas, destinadas en particular a los empresarios jóvenes. Con estas medidas, su país esperaba fomentar una transición hacia la formalidad que contribuyera a un crecimiento económico inclusivo y sostenible. El diálogo internacional y el intercambio de buenas prácticas eran elementos muy valiosos para mejorar las condiciones de trabajo y las oportunidades económicas.
- 114.** El miembro gubernamental de Kenya dijo que en su país se había dado prioridad a las políticas que promovían la inclusión mediante el acceso a créditos asequibles. Para lograr una transición sostenible a la formalidad era necesario incluir a los actores de la economía informal en los foros donde se tomaban decisiones que configuraban y daban aplicación a las políticas y los programas macroeconómicos que los afectaban. Hacían falta políticas deliberadas para organizar democráticamente e institucionalizar a los organismos representativos, estableciendo vínculos claros con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Otras iniciativas prometedoras que cabía destacar era el recurso a políticas fiscales y de registro favorables, junto con medidas destinadas a mejorar el entorno operativo general, comparables a los incentivos y el apoyo que a menudo se concedía a las zonas económicas especiales y las zonas francas industriales. La Oficina tenía un papel indispensable que desempeñar en el apoyo a los mandantes a fin de que las empresas de sus países se incorporaran a la economía formal; aprovechando su labor en el sistema multilateral, podría influir en los marcos políticos y los programas que prestaban apoyo a las empresas y los actores de la economía informal.
- 115.** El Vicepresidente empleador acogió con satisfacción el hecho de que en la discusión se hubiera insistido en la necesidad de recopilar y analizar datos empíricos para fundamentar las políticas que abordaban la informalidad, así como en el reconocimiento del papel de los interlocutores

sociales en el proceso de formalización. El debate había puesto de relieve las principales prioridades en materia de políticas, como la simplificación de los sistemas fiscales, la reducción de los obstáculos a la formalización, un mayor acceso a la financiación y el perfeccionamiento de los registros de empresas. Se compartía ampliamente la idea de que era necesario adoptar enfoques innovadores, evitando al mismo tiempo solapamientos con discusiones que eran más adecuadas en otros foros. Términos como «inseguro» o «atípico» eran subjetivos y, en su lugar, debería utilizarse la expresión acordada en la Declaración del Centenario de la OIT, esto es, «modalidades de trabajo». Era importante adoptar un enfoque equilibrado, reconociendo el papel de las empresas sostenibles junto con los derechos de los trabajadores. Reiteró que su Grupo se oponía firmemente a que en las conclusiones se hiciera referencia a las obligaciones de diligencia debida. En cambio, era importante mencionar la creación de entornos propicios para las empresas sostenibles como condición necesaria para la formalización y el trabajo decente. No se oponía a la reunión técnica de expertos que se había propuesto, pero recordó que en esos momentos la OIT afrontaba limitaciones financieras.

- 116.** El Vicepresidente trabajador dio las gracias a todos los grupos y en particular al Grupo Gubernamental por su compromiso de combatir la informalidad y por proponer soluciones con ese fin. Respaldó los llamamientos para integrar el trabajo decente y las normas del trabajo, así como las solicitudes de que se reforzara la asistencia de la OIT en materia de inspección del trabajo. Reconociendo la sólida labor de diagnóstico, investigación y recopilación de datos realizada por la Oficina, el Grupo de los Trabajadores consideraba que, aunque habría que seguir investigando, la base de conocimientos actual era suficiente para adoptar medidas concretas. La Oficina debería elaborar una hoja de ruta, en consulta con los mandantes tripartitos, que incluyera indicadores de progreso claros y un sistema de apoyo técnico. Un mecanismo de examen podría ayudar a realizar un seguimiento de la aplicación, identificar los retos y proporcionar orientación. Se debería prestar apoyo a los Gobiernos en la movilización de recursos nacionales y la OIT debería reforzar la cooperación internacional y la ayuda financiera en favor de los esfuerzos de formalización. Las conclusiones deberían incluir indicadores básicos para el seguimiento de los avances, establecer una hoja de ruta con plazos concretos y exámenes periódicos por parte de la OIT, e instar a que se reforzara la coordinación entre el sistema multilateral y las instituciones financieras. Un enfoque innovador no requería necesariamente medidas nuevas. Podían introducirse cambios para lograr mejores resultados, pero los resultados dependían de que se incrementara la voluntad política, la responsabilidad, el control de la aplicación y la armonización con los valores fundamentales de la OIT.

Discusión del proyecto de conclusiones

- 117.** El Presidente señaló que en el proyecto de conclusiones se abordaban las causas fundamentales de la informalidad y la naturaleza compleja de la formalización, y se proponían una serie de medidas prioritarias que los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores debían adoptar. Con el apoyo de la Oficina, el grupo de redacción había abarcado todos los puntos de las conclusiones provisionales. En los casos en que no se había llegado a un acuerdo, el grupo de redacción había mantenido el texto original de la Oficina. En total se habían presentado [76 enmiendas](#) al proyecto de conclusiones. El objetivo de la discusión era examinar las enmiendas y adoptar las conclusiones antes del 11 de junio, de modo que pudieran presentarse a la Conferencia para su adopción el 12 de junio.
- 118.** El Vicepresidente trabajador señaló que el espíritu que había orientado las labores del grupo de redacción debía seguir orientando las deliberaciones de la Comisión. Expresó su deseo de trabajar con el Grupo de los Empleadores y con los Gobiernos para llevar a buen término la tarea encomendada.

- 119.** El Vicepresidente empleador dijo que la Comisión se había reunido por una noble causa, la de proponer medidas concretas para facilitar la formalización gradual de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal. Sus conclusiones debían proporcionar un instrumento sencillo, pragmático, viable y fácil de aplicar. Aunque no fuesen vinculantes, las conclusiones podrían servir de documento de orientación para los Estados Miembros y los interlocutores sociales a la hora de formular políticas y estrategias nacionales, con el apoyo de asociados para el desarrollo y organizaciones internacionales.

Proyecto de conclusiones relativas a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

Título

- 120.** El título «Conclusiones relativas a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente» fue adoptado.

I. Abordar la informalidad sin dejar a nadie atrás: Urge actuar

Sección I

- 121.** El subtítulo de la sección I «Abordar la informalidad sin dejar a nadie atrás: Urge actuar» fue adoptado.

Punto 1

- 122.** El punto 1 fue adoptado.

Punto 2

A.7

- 123.** Una propuesta de enmienda del Gobierno de la India no fue secundada y, por consiguiente, se desestimó.
- 124.** El punto 2 fue adoptado.

Punto 3

- 125.** El representante adjunto del Secretario General propuso que, en aras de la coherencia, se sustituyeran en todo el texto las referencias a los «trabajadores informales» por los «trabajadores de la economía informal». La propuesta fue aceptada.
- 126.** El miembro gubernamental de Türkiye observó que el año que se había utilizado como referencia para afirmar que el empleo informal estaba disminuyendo planteaba problemas. Si bien se había producido una disminución desde 2004, como se señalaba en el Informe de la Oficina, la realidad era que la tasa de informalidad había aumentado desde 2015.
- 127.** La asistente del representante adjunto del Secretario General explicó que, si bien la proporción de empleo informal había disminuido, el número absoluto de trabajadores de la economía informal seguía aumentando, independientemente de si se tomaba 2004 o 2015 como año de referencia.
- 128.** El punto 3 fue adoptado.

Punto 4

A.8

129. El miembro gubernamental de la India presentó una enmienda para sustituir la frase «es un reto complejo, estructural y dinámico» por «es una característica estructural persistente de numerosas economías desarrolladas y en desarrollo».
130. El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la enmienda, por considerar que el término «persistente» aportaba claridad.
131. El Vicepresidente empleador observó que el texto original de la Oficina era más concreto y directo, pero indicó que su Grupo seguía siendo flexible en cuanto a la redacción.
132. El Vicepresidente trabajador se opuso a la enmienda. El término «reto complejo» reflejaba mejor la naturaleza de la informalidad.
133. Los miembros gubernamentales de México, Noruega y el Senegal indicaron que preferían que se mantuviera el texto original.
134. El miembro gubernamental de la India presentó una subenmienda para sustituir la frase por «es un reto completo y dinámico».
135. El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda, que también fue apoyada por el Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador.
136. Los miembros gubernamentales del Brasil; México; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y Kenya, en nombre del grupo de África, reiteraron que preferían que mantuviera el término «estructural».
137. En respuesta a una pregunta sobre los motivos para omitir la palabra «estructural», el miembro gubernamental de la India explicó que la informalidad afectaba a un gran número de trabajadores y a distintas modalidades de trabajo en su país, lo que constituía un reto complejo y dinámico. No obstante, dado que los grupos gubernamentales consideraban que era importante mantener el término «estructural», dijo que aceptaba retirar la enmienda.
138. El punto 4 fue adoptado.

Punto 5

139. El punto 5 fue adoptado.

Punto 6

A.3

140. La miembro gubernamental de Sudáfrica presentó una enmienda para suprimir «Las mujeres, así como» al inicio del punto e insertar «las mujeres,» después de «con inclusión de». El cambio aportaba claridad, ya que las mujeres formaban parte de los grupos, y no constituían una categoría aislada.
141. El miembro gubernamental de Zimbabwe secundó la enmienda, que también recibió el apoyo del miembro gubernamental del Camerún.
142. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda.
143. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, se opuso a la enmienda propuesta. Las mujeres no eran un grupo vulnerable, sino

que representaban la mitad de la humanidad. Estadísticamente, las mujeres estaban más expuestas a la informalidad, por lo que subrayó la importancia de mantener la formulación original, que daba prioridad a las mujeres, al tiempo que reconocía las vulnerabilidades de otros grupos.

144. Los miembros gubernamentales del Brasil, México, el Canadá, el Japón y Noruega también expresaron su apoyo al texto original de la Oficina.
145. El Vicepresidente empleador, en vista del amplio consenso a favor de la formulación original, confirmó que el Grupo de los Empleadores apoyaría el texto de la Oficina.
146. El miembro gubernamental de Guatemala presentó una subenmienda para reformular el inicio del punto en los siguientes términos: «Los grupos en situación de vulnerabilidad, con inclusión de las mujeres, los jóvenes, los migrantes, los refugiados, los Pueblos Indígenas y Tribales». Junto con el miembro gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia, pidió a la Oficina que «pueblos indígenas y tribales» se pusiera con mayúsculas iniciales, a fin de reconocer la importancia y el respeto que merecía su condición jurídica como sujetos de derechos.
147. El miembro gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia secundó la subenmienda y señaló que estaba de acuerdo en que se reconociera de forma apropiada a los pueblos indígenas y tribales.
148. La asistente del representante adjunto del Secretario General confirmó que la terminología relativa a los pueblos indígenas y tribales se ajustaría a las normas aceptadas.
149. La miembro gubernamental de Sudáfrica retiró la enmienda.

A.59

150. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para ampliar la lista de categorías de trabajadores a las que se hacía referencia en el texto y sustituir la lista original por «los jóvenes, las personas de edad, los migrantes, los refugiados, los pueblos indígenas y tribales, las personas con discapacidad, los trabajadores del cuidado y asistencia a las personas, los trabajadores domésticos, los trabajadores basados en el domicilio, los vendedores ambulantes, los trabajadores del reciclaje y los recolectores de residuos, los trabajadores de la construcción y la minería, y los trabajadores agrícolas y rurales». Los trabajadores de la construcción y la minería carecían a menudo de protecciones fundamentales como la seguridad y salud en el trabajo. En lugar de «trabajadores del cuidado» debería utilizarse un término más amplio, esto es, «trabajadores del cuidado y asistencia a las personas», en consonancia con la terminología utilizada en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. En los países sin servicios de asistencia a las personas con discapacidad financiados con fondos públicos, la mayoría de los trabajadores de asistencia eran familiares no remunerados o trabajadores de la economía informal sin formación.
151. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo no apoyaba la inclusión de grupos adicionales. Si se pretendía que las listas fueran exhaustivas, se corría el riesgo de pasar por alto a otros grupos igualmente vulnerables. Además, la vulnerabilidad dependía del contexto.
152. Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; México; el Brasil; Noruega; Filipinas; el Canadá; Guatemala; Kenya, y el Uruguay apoyaron la enmienda.

153. La asistente del representante adjunto del Secretario General explicó que en la Resolución de la OIT relativa al trabajo decente y la economía del cuidado, de 2024, se señalaba que el trabajo del cuidado consistía en «actividades y relaciones que tienen por objeto lograr la sostenibilidad y la calidad de vida [...] y responder a las necesidades de cuidado y apoyo en el plano físico, psicológico, cognitivo, de salud mental y de desarrollo de las personas, incluidos los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes, los adultos, las personas mayores, las personas con discapacidad y todas las personas cuidadoras»; ello significaba que, según la terminología de la OIT, el ámbito del «trabajo del cuidado» ya abarcaba las funciones de asistencia y apoyo.
154. En respuesta a una solicitud de aclaración formulada por el Grupo de los Empleadores sobre la justificación empírica de la lista de grupos vulnerables, la asistente del representante adjunto del Secretario General explicó que la Recomendación núm. 204 incluía una lista no exhaustiva de los grupos con más probabilidades de encontrarse en situación de vulnerabilidad, y que su intención era proporcionar una orientación ilustrativa y no una enumeración definitiva.
155. El Vicepresidente empleador observó que, a la luz de la explicación de la Oficina, su Grupo podía ser flexible y aceptar la enmienda.
156. La enmienda fue adoptada.

A.35

157. El miembro gubernamental de México presentó una enmienda para insertar «los trabajadores de plataformas,» antes de «los vendedores ambulantes». El concepto de «trabajadores de plataformas» era relativamente nuevo y ampliaba la comprensión del mundo del trabajo. En muchos países, los trabajadores de plataformas desempeñaban su labor en la economía informal.
158. La miembro gubernamental del Uruguay secundó la enmienda, que también fue respaldada por la miembro gubernamental del Brasil.
159. El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para añadir «digitales» después de «los trabajadores de plataformas» a fin de aclarar el concepto.
160. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. Los trabajadores de plataformas a menudo estaban erróneamente clasificados, carecían de acceso a protección social y no estaban amparados por las normas del trabajo. Además, el Informe de la Oficina incluía una sección específica donde se hacía referencia a la relación entre los trabajadores de plataformas y los trabajadores de la economía informal.
161. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda, ya que no todos los trabajadores de plataformas desempeñaban su actividad en la economía informal. La pandemia de COVID-19 había reforzado la economía de plataformas: las empresas que habían logrado subsistir habían obtenido beneficios considerables, fortalecido sus capacidades, racionalizado sus procesos y, en la medida de lo posible, mejorado las condiciones de trabajo. Los marcos normativos de muchos países, en particular de los países en desarrollo, aún no tenían debidamente en cuenta a los trabajadores de plataformas, que además no constituían una categoría general de la economía informal. De hecho, la condición de estos trabajadores se estaba examinando en el marco de las discusiones de la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas.
162. Los miembros gubernamentales de la Argentina y el Japón no apoyaron la enmienda, ya que no era necesario que la lista de los grupos en situación de vulnerabilidad fuera exhaustiva.

163. El miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda. A la luz del párrafo 218 del Informe de la Oficina, dijo que era prematuro incluir en la lista a los trabajadores de plataformas digitales. La lista debería ser lo más objetiva posible.
164. El miembro gubernamental de México dijo que la finalidad de la enmienda no era abrir el debate sobre las definiciones. La enmienda pretendía identificar a los trabajadores de plataformas y reconocer los riesgos de vulnerabilidad y empleo informal a que estaban expuestos en países donde no podían considerarse como parte de la economía formal.
165. El miembro gubernamental de la India no apoyó la enmienda.
166. El representante adjunto del Secretario General observó que el tema de los trabajadores de plataformas estaba debatiéndose en la Comisión Normativa sobre la materia y que volvería a tratarse en 2026. Dijo que en el párrafo 218 del Informe de la Oficina no se descartaba que existiera un vínculo entre los trabajadores de plataformas y la economía informal, pero observó que era necesario disponer de más datos sobre el particular. Un estudio realizado por la Unión Europea en relación con la Directiva (UE) 2024/2831 relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas mostraba que los cambios en las relaciones de trabajo tenían un impacto considerable en los trabajadores poco cualificados y que algunos segmentos de la economía de plataformas se veían más afectados que otros. Aunque la tendencia a la informalidad era muy marcada entre los grupos que se mencionaban en la lista, la Oficina no disponía de datos concluyentes para hacer la misma afirmación en el caso de los trabajadores de plataformas digitales.
167. El miembro gubernamental de México señaló que la propia falta de datos empíricos contribuía a restarle visibilidad a la situación de los trabajadores de plataformas. En muchos países, el marco normativo no estaba actualizado o no era lo suficientemente sólido como para incluir a los trabajadores de plataformas digitales en la economía formal.
168. La asistente del representante adjunto del Secretario General, en respuesta a una solicitud de información del miembro gubernamental de Argelia, dijo que, si bien existían algunos datos anecdóticos, no había pruebas consolidadas que demostraran claramente que los trabajadores de plataformas digitales estuvieran más expuestos a la informalidad que otros trabajadores. Era necesario realizar más estudios. El punto 15 del proyecto de conclusiones preveía la posibilidad de realizar este tipo de estudios.
169. El Vicepresidente trabajador dijo que el Informe V (1) de la OIT, *Hacer realidad el trabajo decente en la economía de plataformas*, contenía datos que justificaban la inclusión en la lista de los trabajadores de plataformas.
170. La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que el consenso en torno al punto 5 dificultaba la inclusión de una referencia a los trabajadores de plataformas en el punto 7.
171. El Vicepresidente empleador señaló que el Informe mencionado por el Grupo de los Trabajadores era un informe de la Oficina que no había sido sometido a validación tripartita.
172. El miembro gubernamental de los Estados Unidos observó que el debate había puesto de relieve el carácter anecdótico de los datos empíricos disponibles. Los datos sobre países que no pertenecían a la Unión Europea seguían siendo limitados. En los Estados Unidos, la recopilación de datos había tropezado con dificultades. Por lo tanto, era prematuro afirmar que existía un vínculo entre el trabajo de plataformas y la informalidad.
173. La representante del Secretario General señaló que el Informe de la Oficina reconocía que algunos trabajadores de plataformas podían considerarse trabajadores de la economía

informal. Sin embargo, también señaló que la trazabilidad de las actividades de las plataformas podría ayudar a formalizar actividades económicas ocultas y promover el trabajo decente. La Comisión podría considerar la posibilidad de solicitar a la Oficina que llevase a cabo nuevos estudios sobre la relación entre el trabajo de plataformas y la informalidad.

174. El miembro gubernamental de Türkiye dijo que reconocía las preocupaciones planteadas por el Grupo de los Trabajadores y por el miembro gubernamental de México, pero prefería mantener el texto original.
175. En respuesta a una solicitud de asesoramiento, la representante del Secretario General observó que en el punto 15, *h*) se pedía a la Oficina que llevara a cabo investigaciones sobre la economía informal y temas interrelacionados. Aunque los trabajadores de plataformas digitales no se mencionaban explícitamente, este era un tema que podría seguir estudiándose si los mandantes manifestaban su interés en realizar más estudios sobre el trabajo en plataformas. El Programa y Presupuesto de la OIT para 2026-2027 incluía un mandato en el marco del Resultado 9.2 sobre la mayor coherencia del apoyo y la acción para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. El mandato preveía que la OIT desarrollaría la base de datos empíricos sobre la informalidad en los países y emprendería con otras entidades de las Naciones Unidas e instituciones internacionales iniciativas de política e investigaciones conjuntas sobre la transición a la formalidad.
176. Los miembros gubernamentales de la India; la Argentina; el Japón; Kenya, en nombre del grupo de África; Qatar, en nombre de los Estados miembros del CCG; los Estados Unidos, y Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyaron la enmienda.
177. La miembro gubernamental de Chile dijo que era importante incluir a los trabajadores de plataformas digitales en el texto definitivo. Aunque se seguían llevando a cabo investigaciones, las delegaciones deberían adoptar una posición en favor de los trabajadores vulnerables expuestos a la informalidad. Era indispensable tener en cuenta a estos sectores a fin de asegurarse de que nadie quedara atrás.
178. El miembro gubernamental de México señaló que la promoción del bienestar de todos, especialmente de los grupos más vulnerables, era una prioridad de su Gobierno. El debate de la Comisión tenía repercusiones en la vida real y estas cuestiones deberían examinarse con detenimiento. No obstante, en aras del consenso, dijo que estaba dispuesto a retirar la enmienda.
179. El Vicepresidente trabajador señaló que, habida cuenta de la postura adoptada por México, su Grupo también podía ser flexible.
180. La enmienda fue retirada.
181. El punto 6 fue adoptado.

Punto 7

Texto introductorio

A.4

182. La miembro gubernamental de Sudáfrica presentó una enmienda para suprimir la oración «Estos factores son transversales y específicos de determinados grupos de trabajadores o categorías de unidades económicas». Observó que la primera oración del texto introductorio reflejaba muy claramente la complejidad y el carácter transversal de esta cuestión. El miembro gubernamental de Kenya secundó la enmienda.

183. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. Dijo que contribuiría a que el párrafo fuese más claro, asertivo y orientado a la acción.
184. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda porque, a su juicio, la importancia de reconocer tanto la naturaleza interconectada de los factores que impulsaban la informalidad como su especificidad se recogía mejor en el texto original.
185. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyó la enmienda y señaló que esa oración era importante a fin de mantener un enfoque integral para abordar la informalidad.
186. La miembro gubernamental de Chile dijo que la expresión «son polifacéticos y están relacionados entre sí» describía las características de los factores que impulsaban la informalidad, mientras que los calificativos «transversales y específicos» hacían referencia al alcance de esos factores. Por lo tanto, estos últimos no eran redundantes, sino complementarios.
187. Los miembros gubernamentales del Togo, Filipinas y los Estados Unidos, así como el Vicepresidente trabajador, apoyaron el texto original.
188. El Vicepresidente empleador y la miembro gubernamental de Sudáfrica, en aras del compromiso, convinieron en apoyar el texto original y la enmienda fue retirada.
189. El texto introductorio fue adoptado.

Punto 7, a)

190. El punto 7, a) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 7, a)

A.58

191. El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para insertar después del punto 7, a) un nuevo apartado formulado en los siguientes términos: «el incumplimiento de la legislación, en particular en lo tocante a la declaración del empleo, el reconocimiento de la relación de trabajo y el pago de las cotizaciones a la seguridad social;». Explicó que la enmienda abordaba una cuestión que no se había tenido en cuenta en la discusión, a saber, la proporción significativa de trabajadores no declarados y erróneamente clasificados en la economía informal de algunas regiones y países, tal y como se indicaba en el Informe de la Oficina y se reconocía en la Recomendación núm. 204.
192. El Vicepresidente empleador dijo que estaba de acuerdo con el fondo de la enmienda, pero consideraba que su planteamiento era demasiado limitado. Propuso una subenmienda para insertar «la falta de un entorno propicio para la formalización y» antes de «el incumplimiento de la legislación» a fin de introducir un planteamiento más integral.
193. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que apoyaba la enmienda y podía apoyar la subenmienda. Propuso una subenmienda para suprimir «el reconocimiento» y «la relación de trabajo» e insertar «la correcta clasificación de los empleados y de los trabajadores por cuenta propia» después de «declaración del empleo,».
194. El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo prefería la redacción original de la enmienda.

195. El Vicepresidente empleador aceptó la subenmienda presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
196. Los miembros gubernamentales de Zimbabwe y Sudáfrica apoyaron la enmienda y la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
197. El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda del Grupo de los Empleadores y subrayó la importancia de promover entornos propicios y reducir los desincentivos a la formalización que creaban las reglamentaciones complejas y excesivamente onerosas.
198. La miembro gubernamental de Chile apoyó la enmienda y la subenmienda propuestas por el Grupo de los Empleadores, pero cuestionó la necesidad de incluir una referencia explícita a los entornos propicios, habida cuenta de que en el punto 7 ya se hacía referencia a los factores que obstaculizaban la formalización. El incumplimiento a menudo estaba relacionado con entornos inadecuados para la aplicación, no simplemente con la legislación. Preguntó por qué razón en la subenmienda presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea se proponía sustituir «la relación de trabajo» por «la correcta clasificación de los empleados y de los trabajadores por cuenta propia».
199. El Vicepresidente empleador explicó que el propósito de la subenmienda era sustituir por factores más específicos una expresión de carácter más subjetivo como «la relación de trabajo».
200. Los miembros gubernamentales de Suiza y la Argentina apoyaron la enmienda y las dos subenmiendas.
201. El miembro gubernamental de México apoyó la enmienda y las subenmiendas, pero señaló que el reconocimiento de la relación de trabajo era esencial. Propuso, pues, otra subenmienda para insertar «el reconocimiento de la relación de trabajo» después de «los trabajadores por cuenta propia». La miembro gubernamental de Chile secundó la subenmienda, que también recibió el respaldo de la miembro gubernamental del Brasil.
202. En respuesta a una solicitud de aclaración relativa a la subenmienda, la miembro gubernamental del Brasil explicó que, aunque la clasificación dejara claro que existía una relación de trabajo, en la práctica solía seguir habiendo dudas de si en efecto existía o no esa relación, lo que a su vez era un factor importante de incumplimiento. Propuso una nueva subenmienda para modificar el orden de los diferentes elementos de la enumeración, de modo que el texto quedara formulado en los siguientes términos: «en particular en lo tocante a la declaración del empleo, el reconocimiento de la relación de trabajo y la correcta clasificación de los empleados y de los trabajadores por cuenta propia».
203. La miembro gubernamental de Chile explicó que las relaciones de trabajo de algunos trabajadores, incluso cuando no trabajaban por cuenta propia, no se reconocían formalmente en la legislación vigente, y señaló que era importante establecer una clara distinción entre el reconocimiento y la clasificación.
204. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso otra subenmienda para insertar «incluido el reconocimiento de la relación de trabajo para los empleados,» después de «por cuenta propia» a fin de evitar confusiones sobre la existencia de una relación de trabajo en el caso de los contratistas independientes.
205. El miembro gubernamental de la Argentina secundó la subenmienda, que también recibió el apoyo del Vicepresidente empleador y del Vicepresidente trabajador.
206. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
207. El nuevo apartado después del punto 7, a) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 7, b)

208. El punto 7, b) fue adoptado.

Punto 7, c)

209. El punto 7, c) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 7, c)**A.77**

210. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de punto 7, c) un nuevo apartado formulado en los siguientes términos: «unas vulnerabilidades importantes en relación con la delincuencia organizada, la trata y la explotación;». La finalidad de la enmienda era reconocer la delincuencia violenta, la trata y la explotación como factores de la informalidad.
211. El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de Sudáfrica; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; México, y el Togo no apoyaron la enmienda. La Recomendación núm. 204 de la OIT no hacía referencia a la delincuencia ni a actividades afines, que no estaban comprendidas en el mandato de la OIT ni eran pertinentes a efectos de la definición de la informalidad.
212. La miembro gubernamental de Chile dijo que la referencia a la delincuencia organizada, la trata y la explotación quizás resultara más apropiada en el punto 7, k) del proyecto de conclusiones, donde se mencionaban las perturbaciones externas, las crisis y otras situaciones que trascendían el mandato de la OIT.
213. El representante adjunto del Secretario General indicó que las actividades ilícitas tenían repercusiones en las unidades económicas y los trabajadores que operaban en la economía informal. Este tipo de actividades eran un obstáculo para la transición de los trabajadores y las unidades económicas a la economía formal.
214. El Vicepresidente trabajador indicó que la enmienda se centraba en las repercusiones de las actividades ilícitas o la trata, no en las propias actividades ilícitas, y abarcaba a los trabajadores y las unidades económicas. El hecho de que en el Informe de la Oficina se reconociera el impacto en la formalización de la violencia delictiva y la extorsión ponía de manifiesto la pertinencia de la enmienda.
215. La miembro gubernamental de Chile propuso una subenmienda para suprimir «en relación con» e insertar «dentro de los territorios o del entorno necesario para la formalización, producto de» entre «importantes» y «la delincuencia». La miembro gubernamental del Uruguay secundó la subenmienda.
216. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda ni la subenmienda. La delincuencia, la trata y la explotación tenían que ver con situaciones aisladas en algunos países y no representaban factores de la informalidad a escala mundial. Las conclusiones debían ser pertinentes a nivel mundial y no exceder el mandato de la OIT.
217. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para sustituir «de la delincuencia organizada, la trata y la explotación» por «de la violencia delictiva».
218. El Vicepresidente empleador tampoco apoyó la nueva subenmienda, ya que no se estaba haciendo referencia a un factor sino a una consecuencia de la informalidad. La OIT no tenía el mandato para aplicar medidas relacionadas con la delincuencia organizada y, por tanto, la

discusión debería mantenerse dentro de los límites de lo factible y pertinente para promover la formalidad.

219. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda. Aunque quizás no entraban directamente en el mandato de la OIT, las cuestiones que se mencionaban en la enmienda tenían un impacto significativo en el entorno propicio para la transición a la formalidad y por ello debían tenerse en cuenta. Hizo referencia a situaciones de trata de personas en que las víctimas no podían tener acceso a un empleo en la economía formal porque carecían de documentación legal. También se refirió a sectores controlados por la delincuencia organizada en los que las empresas, incluso las empresas legítimas, se veían forzadas a mantener a los trabajadores en la informalidad para no llamar la atención de las autoridades competentes.
220. La miembro gubernamental de Chile señaló que la delincuencia organizada, la trata y la explotación no eran situaciones aisladas sino fenómenos a escala internacional que incidían negativamente en el entorno propicio para la transición a la formalidad. Este tipo de actividades estaban comprendidas en el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas y deberían reconocerse como factores pertinentes. Dijo que suscribía las observaciones formuladas por la miembro gubernamental del Brasil e hizo hincapié en la vulnerabilidad de las personas objeto de trata, en particular las mujeres.
221. El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para insertar «en algunos contextos» al inicio de la oración a fin de indicar que la delincuencia organizada, la trata y la explotación, sin ser fenómenos generalizados, tenían sin embargo un impacto significativo en determinadas situaciones. La miembro gubernamental del Uruguay secundó la subenmienda.
222. El miembro gubernamental de Türkiye no apoyó la enmienda original ni las subenmiendas propuestas por los miembros gubernamentales de Chile y México. A su juicio, el fondo de la discusión ya estaba reflejado en los apartados *b)* y *c)*.
223. El miembro gubernamental de Namibia apoyó la enmienda y las subenmiendas propuestas, ya que aportaban claridad al texto.
224. El miembro gubernamental de Zimbabwe dijo que no apoyaba la enmienda ni las subenmiendas.
225. El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para insertar «que propician un entorno que impacta negativamente en la transición hacia la formalidad»; explicó que esta formulación reflejaba la idea de que la trata, la explotación y la delincuencia organizada eran factores que generaban entornos desfavorables a la formalización.
226. El miembro gubernamental de los Estados Unidos preguntó si el hecho de insertar un nuevo apartado en la sección de las conclusiones relativa al contexto podría, sin quererlo, autorizar a la OIT a actuar en cuestiones que no entraban en su mandato, como la delincuencia organizada.
227. La representante del Secretario General explicó que la primera sección de las conclusiones no era prescriptiva en relación con las medidas que debían adoptar la OIT o sus mandantes. La delincuencia organizada no entraba en el mandato de la OIT, pero la trata y la explotación estaban claramente relacionadas con su labor en torno al trabajo forzoso y el trabajo infantil.
228. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo seguía oponiéndose por completo a que se incluyeran referencias a la delincuencia organizada, la trata y la explotación, pero reconocía que era necesario avanzar en el examen de las enmiendas. Así pues, propuso una versión revisada del texto formulada en los siguientes términos: «en algunos contextos, la delincuencia organizada, la trata y la explotación, que pueden propiciar un entorno que impacta negativamente en la transición hacia la formalidad». No se expresó ninguna oposición a esta subenmienda.
229. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

230. El nuevo apartado después del punto 7, c) fue adoptado.

Punto 7, d)

231. El punto 7, d) fue adoptado.

Nuevos apartados después de punto 7, d)

A.57

- 232.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 7, d) formulado en los siguientes términos: «la falta de servicios de cuidados de calidad, asequibles, adecuados y accesibles, que impide a las personas con responsabilidades de cuidados acceder a las oportunidades del mercado de trabajo formal;». Indicó que en el proyecto de conclusiones no se hacía referencia a este problema a pesar de que se reconocía su importancia. Las Conclusiones relativas al trabajo decente y la economía del cuidado, adoptadas en la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, hacían hincapié en la necesidad de invertir en servicios de cuidados de calidad, asequibles, adecuados y accesibles a disposición de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores de la economía informal, como medio para apoyar su transición a la formalidad.
- 233.** El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales del Brasil, México, el Canadá, Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; el Uruguay, Kenya, en nombre del grupo de África, y Qatar, en nombre de los Estados miembros del CCG, apoyaron la enmienda.
- 234.** La enmienda fue adoptada.
- 235.** El nuevo apartado después del punto 7, d) fue adoptado.

A.56

- 236.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 7, d) formulado en los siguientes términos: «la criminalización, la estigmatización y la persecución de ciertas actividades de la economía informal, lo que interfiere con los esfuerzos de formalización;». Los trabajadores por cuenta propia y los microempresarios, especialmente en actividades como la venta ambulante y sectores similares, a menudo eran objeto de criminalización, estigmatización y persecución por parte de la policía y las autoridades locales. Este tipo de trato constituía un obstáculo para la formalización ya que socavaba la confianza y desalentaba el registro.
- 237.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para suprimir «la criminalización»; indicó que la referencia a la criminalización era innecesaria, dado que esta cuestión se abordaba en otras partes del proyecto de conclusiones.
- 238.** El Vicepresidente trabajador dijo que esta terminología se había acordado tras llevar a cabo amplias consultas y citó varios ejemplos reales. Insistió en que el impacto en los trabajadores era muy grave y señaló que el proyecto de conclusiones brindaba la oportunidad de reconocer este hecho.
- 239.** Las miembros gubernamentales del Togo y el Brasil apoyaron la subenmienda.
- 240.** El miembro gubernamental de la Argentina reconoció que se trataba de problemas que debían tenerse en cuenta, pero observó que muchas políticas nacionales, por ejemplo, la de su país,

procuraban prestar apoyo a los trabajadores de la economía informal de conformidad con las normas de la OIT.

241. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

242. El nuevo apartado después del punto 7, d) fue adoptado.

Puntos 7, e), f) y g)

243. Los puntos 7, e), f) y g) fueron adoptados.

Punto 7, h)

A.38

244. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también de algunos Estados Miembros de África¹, presentó una enmienda para sustituir «de género» por «entre hombres y mujeres», después de «la discriminación y la desigualdad». Los países que presentaban la enmienda no compartían algunos conceptos vinculados al término «género». La enmienda propuesta permitiría dejar claro que ese texto hacía referencia a la desigualdad entre hombres y mujeres.

245. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Dijo que la utilización de la expresión «igualdad de género» estaba claramente arraigada en la OIT y había sido incluida explícitamente en la Recomendación núm. 204. Era una expresión que recogía los obstáculos estructurales y sistémicos, incluidas las normas, las reglas y las relaciones de poder. La enmienda propuesta diluiría el contenido del apartado y debilitaría el debate que se había tenido durante decenios sobre el lenguaje basado en los derechos.

246. La miembro gubernamental del Brasil, en nombre también de los miembros gubernamentales de Barbados; el Estado Plurinacional de Bolivia; Chile; Colombia; Costa Rica; Ecuador; Honduras; México; el Perú; el Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela, dijo que la importancia de utilizar la palabra «género» en el texto y en deliberaciones internacionales con un carácter más amplio residía en sus consecuencias jurídicas, que eran fundamentales en las políticas internacionales que se ocupaban de la desigualdad y la discriminación. El primer instrumento internacional en el que se había utilizado la palabra «género» era la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995. Ese documento histórico, aprobado por 189 países, había marcado un punto de inflexión en la comprensión de la desigualdad en todo el mundo. A diferencia de su utilización para hacer referencia a las diferencias sexuales, la palabra «género» se había utilizado en relación con los contratos sociales y los comportamientos que se consideraban adecuados para los hombres y las mujeres. Desde entonces, esa connotación se había ido consolidando en todo el sistema de las Naciones Unidas y en numerosos acuerdos internacionales. En la OIT, el género había sido reconocido sistemáticamente como un pilar central para promover la igualdad y el trabajo decente. La Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, se refería específicamente al género y reconocía los obstáculos que enfrentaban las

¹ Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatoria, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

mujeres en el mercado de trabajo. Más recientemente, esa cuestión se había integrado explícitamente en el Convenio núm. 190 y la Recomendación núm. 206, cuya temática era la adopción de medidas para prevenir la violencia y el acoso, en particular contra las mujeres.

- 247. El miembro gubernamental de la Argentina apoyó la enmienda.
- 248. Los miembros gubernamentales de Suiza; Polonia; en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; el Canadá; México; el Japón; Noruega; Australia; Tailandia, y Honduras no apoyaron la enmienda por las mismas razones expuestas por la miembro gubernamental del Brasil.
- 249. La miembro gubernamental del Togo propuso una solución en aras del consenso que consistía en mantener la expresión «desigualdad de género» e insertar a continuación, entre paréntesis, «entre hombres y mujeres».
- 250. Los miembros gubernamentales de Malí, Argelia, Malasia, Egipto y la Arabia Saudita apoyaron la subenmienda.
- 251. El miembro gubernamental del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no apoyó la enmienda. Dijo que era habitual que existiera desigualdad por razón de género, más que por razón de sexo. La desigualdad de remuneración o en el trabajo doméstico no se basaba en diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres, sino en discriminación, normas y expectativas relacionadas con el género.
- 252. El miembro gubernamental de los Estados Unidos explicó que el propósito de la enmienda era retomar el significado original de la palabra «género».
- 253. El Vicepresidente empleador indicó que su Grupo prefería la redacción original.
- 254. El representante adjunto del Secretario General observó que la expresión acordada en la mayoría de los documentos de la OIT era «igualdad de género». Este también era el término acordado que figuraba en la Recomendación núm. 204, el instrumento que servía de marco a la discusión general.
- 255. Dado que no había recibido apoyo suficiente, el miembro gubernamental de los Estados Unidos retiró la enmienda.
- 256. La enmienda fue retirada.

A.28

- 257. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que Türkiye; Macedonia del Norte; Montenegro; Albania; Islandia, y Noruega suscribían su declaración. Presentó una enmienda para sustituir «grupos vulnerables» por «grupos en situación de vulnerabilidad», que era una terminología acorde a la que se empleaba en otros documentos de la OIT.
- 258. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador, así como los miembros gubernamentales del Japón, el Uruguay, México y Tailandia, apoyaron la enmienda.
- 259. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda y señaló que no era solamente una cuestión terminológica, sino que se trataba de dejar en claro que esos grupos no eran vulnerables por sí mismos, sino que se los colocaba en situaciones que socavaban sus derechos y los hacía vulnerables. Era necesario subrayar esa cuestión a fin de proteger los derechos humanos y promover el trabajo decente.
- 260. El miembro gubernamental del Canadá señaló que apoyaba plenamente la justificación planteada por la miembro gubernamental del Brasil.

261. La enmienda fue adoptada.

262. El punto 7, *h*) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 7, *h*)

A.76

263. El miembro gubernamental de México presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 7, *h*) con el siguiente texto: «la falta de compatibilidad entre la legislación migratoria y la laboral, junto con los desafíos relacionados con la situación migratoria, la nacionalidad, la duración de la estancia o el permiso de trabajo, el proceso de contratación, el sector de empleo o la falta de reconocimiento de competencias o cualificaciones que impiden o dificultan el acceso de los trabajadores migrantes al empleo formal;».
264. La miembro gubernamental del Brasil secundó la enmienda, que también recibió el respaldo de los miembros gubernamental del Uruguay y Zimbabwe.
265. El Vicepresidente trabajador dijo que apoyaba firmemente la enmienda. Añadió que los migrantes estaban excesivamente representados en la economía informal y a menudo enfrentaban obstáculos estructurales para acceder al empleo formal, entre ellos restricciones relacionadas con la situación migratoria o la falta de reconocimiento de las competencias o cualificaciones. Este apartado debería incluirse entre los factores que impulsaban la informalidad a fin de alentar políticas de migración que promovieran la inclusión, en lugar de la exclusión.
266. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
267. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyó la enmienda. Dijo que en el punto 6 ya se mencionaba suficientemente a los migrantes. Las políticas de migración incumbían a cada Estado y, por lo tanto, no habría que referirse a ellas como un factor que impulsaba la informalidad. El miembro gubernamental de los Estados Unidos hizo suya esa declaración.
268. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda. Añadió que, si bien era importante mencionar a este grupo en el punto 6, también era importante dejar en claro las diversas situaciones que afectaban a los migrantes.
269. El miembro gubernamental de México observó que se hacía referencia a la falta de compatibilidad y de reconocimiento como obstáculos que impedían que los trabajadores migrantes accedieran a empleos en la economía formal.
270. La miembro gubernamental del Uruguay dijo que la migración no debería equivaler a la exclusión o precariedad en el empleo.
271. El miembro gubernamental del Japón observó que ya se mencionaba a los migrantes en el punto 6 y que en el punto 7 no se incluían descripciones detalladas de otros grupos. Por lo tanto, no apoyaba la enmienda.
272. La miembro gubernamental de Suiza propuso una subenmienda para suprimir, al principio de la oración, «La falta de compatibilidad entre la legislación migratoria y la laboral, junto con», a fin de que el apartado resultara más claro.
273. El miembro gubernamental de Türkiye secundó la subenmienda, que también fue respaldada por los miembros gubernamentales de Malí; el Togo; Kenya, en nombre del grupo de África;

Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Honduras y los Estados Unidos.

- 274.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 275.** El miembro gubernamental de México dijo que podría ser flexible y apoyar la subenmienda.
- 276.** El Vicepresidente trabajador explicó que la primera parte del apartado se centraba en la legislación laboral y, por lo tanto, era diferente de la referencia que se hacía en el punto 6. No obstante, su Grupo también podía apoyar la subenmienda propuesta.
- 277.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 278.** El nuevo apartado después del punto 7, *h)* fue adoptado.

A.55

- 279.** El Grupo de los Trabajadores retiró una enmienda para insertar un nuevo apartado.

Puntos 7, *i), j)* y *k)*

- 280.** Los puntos 7, *i), j)* y *k)* fueron adoptados.

Punto 7, *l)*

A.61

- 281.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda para sustituir «el cambio climático y ambiental» por «las amenazas ambientales», «acentúa» por «acentúan» y «las perturbaciones ocasionadas por el clima y» por «esas perturbaciones, que además resultan». El texto resultante sería el siguiente: «las amenazas ambientales, que acentúan las vulnerabilidades existentes, en particular para los trabajadores de la economía informal, con frecuencia los primeros y más afectados por esas perturbaciones, que además resultan exacerbadas por un acceso limitado o inexistente a una protección social y una atención de salud adecuadas;». El propósito de la enmienda era evitar la redundancia a la que daba lugar la utilización de las expresiones «cambio climático» y «ocasionadas por el clima».
- 282.** El miembro gubernamental del Canadá no apoyó la enmienda propuesta, ya que consideraba que el texto original no era redundante.
- 283.** El miembro gubernamental de México dijo que estaba de acuerdo con el miembro gubernamental del Canadá y propuso una subenmienda para sustituir «las amenazas ambientales» por «los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental». Explicó que esa terminología era la que se utilizaba en los foros que tenían un carácter más técnico y estaba más en consonancia con la redacción original.
- 284.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y los miembros gubernamentales de Noruega; el Canadá; Malí; el Uruguay, y Tailandia, apoyaron la subenmienda. Tanto el miembro gubernamental de Malí como la miembro gubernamental del Uruguay hicieron hincapié en que la referencia al cambio climático era una cuestión esencial.
- 285.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda, ya que consideraba que existía una diferencia entre las dos expresiones propuestas.

- 286.** En respuesta a una pregunta formulada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos sobre los matices de las diferentes expresiones, el miembro gubernamental de México explicó que el cambio climático era consecuencia de un cambio en la temperatura, lo que tenía diversos efectos adversos para los seres humanos y el equilibrio natural del planeta. La degradación ambiental era consecuencia de diversos factores, como la deforestación, la contaminación y la utilización de los recursos naturales.
- 287.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 288.** El punto 7, l) fue adoptado.

Punto 7, m)

- 289.** El punto 7, m) fue adoptado.

Punto 7, n)

A.73

- 290.** El miembro gubernamental de la Argentina propuso una enmienda para suprimir «las innovaciones tecnológicas». La relación entre las innovaciones tecnológicas y la informalidad era compleja y no estaba bien documentada. Las innovaciones tecnológicas también podían promover la transición a la formalidad.
- 291.** Los miembros gubernamentales de la India, Türkiye, el Perú y los Estados Unidos, así como el Vicepresidente empleador, apoyaron la enmienda.
- 292.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Explicó que la enmienda pasaba por alto las repercusiones de las innovaciones tecnológicas en la creación de empleo, la pérdida de puestos de trabajo y las nuevas formas de trabajo que dependían de las tecnologías, descartando de este modo un importante factor de la informalidad.
- 293.** El miembro gubernamental de México no apoyó la enmienda, aunque reconoció que el rápido cambio tecnológico también había aportado muchos beneficios. Si bien la relación entre las innovaciones tecnológicas y la informalidad era compleja, la enmienda no reconocía que determinados grupos corriesen el riesgo de caer en la informalidad a consecuencia de esas innovaciones.
- 294.** El miembro gubernamental del Uruguay dijo que debían mencionarse los aspectos positivos y negativos de la tecnología. El grupo de redacción había acordado mantener «innovaciones tecnológicas», por considerar que, sin las medidas adecuadas, dichas innovaciones podían conllevar riesgos de informalidad.
- 295.** El miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó el texto original. Las innovaciones tecnológicas, la transformación ambiental, los cambios demográficos y el cambio climático eran transiciones importantes que planteaban desafíos que, de no abordarse mediante regulaciones oportunas y respuestas de política, podían impulsar la informalidad. El apartado reconocía precisamente que las instituciones públicas a menudo tenían dificultades para adaptarse a tiempo a esos cambios.
- 296.** Los miembros gubernamentales del Brasil; Kenya, en nombre del grupo de África; el Japón y Tailandia apoyaron el texto original de la Oficina.
- 297.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, con el apoyo de los miembros gubernamentales de la Argentina; Türkiye, y la India, argumentó que no se disponía de datos empíricos suficientes para establecer un vínculo directo entre las innovaciones tecnológicas y

la informalidad, y pidió que el texto conservara su carácter fáctico y se evitara extraer conclusiones prematuras.

- 298.** El representante adjunto del Secretario General dijo que en el punto 8 se hacía referencia a los beneficios de las innovaciones tecnológicas, aunque con la salvedad de que esas innovaciones también podían conducir a la informalidad. Ahora bien, ello no suponía un reconocimiento directo del vínculo entre la innovación tecnológica y la informalidad. El efecto del cambio tecnológico en los trabajadores, especialmente en aquellos con bajos niveles de competencias, era una de las cuestiones clave que había estudiado la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. La Comisión había constatado que, en algunos sectores, determinadas categorías de trabajadores se veían especialmente afectadas por el cambio tecnológico, haciendo hincapié en que los marcos de políticas eran indispensables para que los trabajadores y las unidades económicas pudieran aprovechar plenamente los beneficios de ese cambio, entre otras cosas mediante medidas para mitigar la destrucción de puestos de trabajo y medidas para promover el reciclaje profesional y el perfeccionamiento de las competencias. Cada vez eran más los estudios que indicaban que la economía informal actuaba a menudo como amortiguador del desempleo derivado del cambio tecnológico.
- 299.** El Vicepresidente empleador dijo que la innovación tecnológica era un fenómeno universal que aportaba progreso, crecimiento y desarrollo a la sociedad. No era un impulsor de la informalidad; el problema era la falta de adaptación al cambio tecnológico.
- 300.** El Vicepresidente trabajador reconoció que la tecnología comportaba riesgos y beneficios. Sin embargo, expresó su preocupación por el efecto de la inteligencia artificial en la informalidad e hizo hincapié en que era necesario que en el texto se hiciera referencia a los posibles inconvenientes de las innovaciones tecnológicas, de modo que pudieran planificarse y gestionarse de forma proactiva. Así pues, no apoyó las enmiendas y pidió que se mantuviera el texto original.
- 301.** El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para sustituir «las innovaciones tecnológicas» por «el cambio tecnológico rápido»; explicó que la subenmienda tenía por objeto garantizar que la discusión de la Comisión se mantuviera a la par con otras discusiones paralelas. El miembro gubernamental del Zimbabwe secundó la subenmienda.
- 302.** El miembro gubernamental de la Argentina reconoció que el impacto del cambio tecnológico en la informalidad era una cuestión compleja que suscitaba incertidumbres. Ahora bien, observó que en el texto las innovaciones tecnológicas solo se presentaban como un factor negativo. Dijo que estaba dispuesto a proseguir el debate sobre la base de la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de México.
- 303.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para insertar, después de «formas de empleo y categorías de empresas», una nueva oración formulada en los siguientes términos: «Algunas formas de empleo están asociadas a un riesgo relativamente alto de informalidad, al tiempo que las instituciones públicas tienen frecuentes dificultades para adaptarse oportunamente a estos cambios». Explicó que la nueva redacción dejaba claro que no existía una relación directa entre las innovaciones tecnológicas y los elevados riesgos de informalidad. El miembro gubernamental de la India secundó la subenmienda, que también fue respaldada por el Vicepresidente empleador.
- 304.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda.
- 305.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de México, pero no apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de los Estados Unidos.

- 306.** El miembro gubernamental de México instó a la Comisión a que elaborara un texto equilibrado y observó que aún no se había examinado el punto 8, donde se hacía referencia a los beneficios de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías digitales, siempre que se aplicaran tras realizar consultas sustantivas con los interlocutores sociales y en el respeto de la legislación en materia de protección de datos, podían facilitar la transición a la formalidad, prevenir la informalización y reforzar los sistemas de cumplimiento. Además, esas tecnologías podían mejorar el acceso a los mercados nacionales y mundiales.
- 307.** La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda y las subenmiendas.
- 308.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una subenmienda para insertar, en la primera oración, «nuevas» después de «crecimiento de» y, en la segunda oración, «de estas nuevas» antes de «formas de empleo». Su propuesta de insertar «nuevas» se basaba en que ese apartado no trataba sobre el crecimiento general del empleo, sino sobre las nuevas formas resultantes de los cambios y las transformaciones. Los miembros gubernamentales de México, el Canadá, el Uruguay, Türkiye, Tailandia, Honduras, Kenya, en nombre del grupo de África, y Papua Nueva Guinea apoyaron la subenmienda.
- 309.** El Vicepresidente empleador no apoyó ni la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de México ni la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea. Propuso otra subenmienda para insertar, en la primera oración, «la falta de una adaptación adecuada al cambio tecnológico» después de «en el mundo del trabajo impulsadas por».
- 310.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda presentada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos. Dividir la frase añadía ambigüedad y desvinculaba las dificultades de las instituciones públicas de las transformaciones más amplias que se estaban produciendo en el mundo del trabajo.
- 311.** El miembro gubernamental de México apoyó la subenmienda presentada por el Vicepresidente empleador para hacer hincapié en la necesidad de una adaptación al cambio tecnológico; a continuación, propuso suprimir «adecuada» después de «una adaptación» ya que no había consenso sobre lo que ello implicaba. Insistió en que era importante hacer referencia al cambio tecnológico «rápido», en consonancia con otros debates internacionales pertinentes. Para mejorar la fluidez de la frase, también propuso insertar «En ese sentido,» al principio de la segunda oración.
- 312.** El Vicepresidente empleador dijo que ninguna investigación basada en datos empíricos establecía un vínculo directo entre la innovación tecnológica y el aumento de la informalidad. Así pues, propuso una subenmienda para sustituir «están asociadas» por «podrían estar asociadas». La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y el miembro gubernamental de Zimbabwe apoyaron la subenmienda.
- 313.** El miembro gubernamental de México insistió en que, en la primera oración, se suprimiera «adecuada» después de «una adaptación» y apoyó la propuesta de sustituir «están asociadas» por «podrían estar asociadas» en la segunda oración.
- 314.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para añadir «y categorías de empresas» en la segunda oración.
- 315.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.

- 316. Los miembros gubernamentales del Brasil; Türkiye; México; Kenya, en nombre del grupo de África; el Japón y los Estados Unidos apoyaron las subenmiendas presentadas por el Vicepresidente empleador y por la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 317. La miembro gubernamental de Barbados no apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores; explicó que la cuestión no tenía que ver necesariamente con una adaptación adecuada.
- 318. El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo seguía considerando que existía una estrecha relación entre las innovaciones tecnológicas y la informalidad. No obstante, en aras del consenso, podía aceptar las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.
- 319. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.66

- 320. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda para sustituir «el cambio ambiental y climático» por «las amenazas ambientales».
- 321. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo podría apoyar la enmienda.
- 322. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para incluir «las amenazas ambientales» y «el cambio climático».
- 323. La miembro gubernamental del Brasil propuso otra subenmienda para armonizar la terminología con el texto del apartado I), de modo que la expresión que se utilizara fuera «el cambio climático y la degradación ambiental». La miembro gubernamental del Canadá secundó la subenmienda, que también fue respaldada por la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 324. El miembro gubernamental de México propuso otra subenmienda, secundada por la miembro gubernamental del Brasil, para insertar «los efectos adversos del» antes de «cambio climático y la degradación ambiental», de modo que el texto fuera más específico.
- 325. Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Noruega; el Canadá; Malí, y Tailandia apoyaron las subenmiendas.
- 326. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador dijeron que podrían apoyar las subenmiendas.
- 327. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 328. El punto 7, n) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 8

A.67

- 329. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, propuso una enmienda para añadir «en vigor» después de «las leyes de protección de datos». Explicó que, dado que era un ámbito normativo que se estaba desarrollando, no se debería presuponer la existencia de leyes estrictas en materia de protección de datos.
- 330. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Señaló que añadir esa expresión carecía de visión de futuro, ya que la labor de la Comisión no solo debería tener en cuenta las normas

en vigor, sino también los desarrollos futuros. El Vicepresidente empleador tampoco apoyó la enmienda.

- 331.** Los miembros gubernamentales de la India; Tailandia; Kenya, en nombre del grupo de África; el Canadá; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y el Japón apoyaron la enmienda.
- 332.** La miembro gubernamental del Brasil dijo que podría apoyar la enmienda, pero solicitó una aclaración, ya que le preocupaba que, en el futuro, la expresión «las leyes de protección de datos en vigor» se pudiera interpretar como una referencia a normas obsoletas.
- 333.** La representante del Secretario General indicó que en ninguna de las anteriores Conclusiones adoptadas por la Conferencia se había utilizado la expresión «en vigor». Añadió que, si el objetivo era hacer referencia a la legislación vigente en el momento en que se tomara el texto en consideración, el término «aplicables» podría ser más claro y apropiado. Con ello se evitaba la ambigüedad y, al mismo tiempo, se garantizaba que el texto hiciera referencia a la legislación vigente en el momento de su aplicación.
- 334.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para sustituir «en vigor» por «aplicables»; explicó que con ese cambio se reflejaría con más precisión el propósito original de la enmienda. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la subenmienda.
- 335.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.60

- 336.** El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para suprimir la tercera oración del punto 8, ya que solo destacaba los aspectos positivos de las cadenas de suministro para promover la formalización, sin mencionar los riesgos que conllevaba para el trabajo decente. Esos riesgos eran bien conocidos, al igual que los esfuerzos desplegados por los Estados para regular la conducta de las multinacionales mediante el desarrollo de la diligencia debida obligatoria.
- 337.** El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de los Estados Unidos; Zimbabwe; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; el Brasil; el Canadá; Kenya, en nombre del grupo de África; México, y el Japón no apoyaron la enmienda.
- 338.** El Vicepresidente trabajador retiró la enmienda.

A.10

- 339.** El miembro gubernamental de la India presentó una enmienda para suprimir «, en determinadas condiciones,» en la tercera oración, con el fin de que el texto resultara más claro. La enmienda fue secundada por el miembro gubernamental del Japón.
- 340.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 341.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda y observó que, por sí solo, el acceso a los mercados no garantizaba la formalización. Sin las salvaguardias necesarias, incluidos los derechos laborales, la integración en las cadenas de suministro podría potenciar la informalidad, e incluso la explotación. Los beneficios de esa integración dependían de que se dieran las condiciones adecuadas. En consecuencia, propuso una subenmienda, que su Grupo ya había presentado como enmienda A.41, para sustituir «puede ayudar» por «podría ayudar, siempre que vaya acompañado de una regulación suficiente,».

- 342.** Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; el Brasil; el Uruguay; Türkiye; el Japón; Tailandia, y México apoyaron la subenmienda.
- 343.** El Vicepresidente empleador dijo que no consideraba que una regulación suficiente ayudara a integrar a los trabajadores de la economía informal en la economía formal, como se daba a entender en la subenmienda. Por lo tanto, propuso otra subenmienda para sustituir «podría ayudar, siempre que vaya acompañado de una regulación suficiente,» por «, si va acompañado de un entorno propicio a la formalización, puede ayudar». Explicó que de ese modo el texto sería más útil e inclusivo.
- 344.** El miembro gubernamental de México propuso otra subenmienda para insertar, después de «si va acompañado», «de suficiente regulación y».
- 345.** El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para sustituir «de suficiente regulación y» por «de regulación eficaz y», ya que una regulación suficiente no tenía por qué dar resultados. Reiteró que debería insertarse la referencia a «un entorno propicio a la formalización». El término «entorno propicio» se había definido en las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia en 2007, donde se hacía referencia a las condiciones jurídicas, institucionales, reglamentarias y en materia de políticas que influían en la capacidad de crear nuevas empresas, llevar a cabo sus actividades, hacerlas crecer y formalizarlas de manera sostenible. Así pues, el texto que se proponía insertar estaba en consonancia con el aspecto fundamental del punto 8.
- 346.** El Vicepresidente trabajador dijo que estaba de acuerdo con que se utilizara la expresión «de regulación eficaz» pero no apoyaba la propuesta de insertar también «y de un entorno propicio a la formalización».
- 347.** Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Kenya, el Canadá y el Japón apoyaron la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 348.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la subenmienda, ya que se trataba de dos ideas distintas. La primera de ellas indicaba la necesidad de contar desde el principio con una regulación eficaz para asegurar que en las cadenas de suministro no aumentara la informalidad. La segunda idea se basaba en reconocer que las regulaciones no deberían ser excesivamente gravosas, ya que ello podría reducir considerablemente las oportunidades de formalización que ofrecían las cadenas de suministro.
- 349.** El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para sustituir «a la formalización» por «a la transición a la formalidad».
- 350.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 351.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada
- 352.** A raíz de la adopción de la enmienda, otra enmienda A.41 fue desestimada.

A.26

- 353.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros gubernamentales de Macedonia del Norte; Montenegro; Albania; Islandia, y Noruega presentó una enmienda para insertar al final del punto 8 un texto formulado en los siguientes términos: «La conducta empresarial responsable, en particular la diligencia debida, también puede contribuir a la formalización del trabajo en las cadenas mundiales de suministro.». Como en este punto se hacía referencia a las nuevas oportunidades para promover la transición desde la economía informal a la economía formal, era importante

reflejar la función de la conducta empresarial responsable, un aspecto que se había señalado en el Informe de la Oficina.

- 354.** El Vicepresidente empleador y el miembro gubernamental de China no apoyaron la enmienda.
- 355.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. La conducta empresarial responsable y la diligencia debida eran esenciales para garantizar que en las cadenas mundiales de suministro se promoviera el trabajo decente en el sector formal, se reforzara la rendición de cuentas y se protegieran los derechos.
- 356.** Los miembros gubernamentales de Türkiye, el Canadá, el Reino Unido, el Japón, Suiza, Barbados y el Uruguay apoyaron la enmienda.
- 357.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para suprimir «mundiales» y «, en particular la diligencia debida,» e insertar «incluida la cooperación en el lugar de trabajo, el refuerzo de las capacidades y los servicios e incentivos de desarrollo empresarial,» entre «La conducta empresarial responsable,» y «también puede contribuir». La debida diligencia era en gran medida un enfoque europeo que no reflejaba los diversos contextos económicos e institucionales de otras regiones. La Comisión no era el foro adecuado para promover una agenda de regulación de ámbito regional, especialmente cuando todavía estaban en curso negociaciones a nivel mundial en las Naciones Unidas. Exportar una agenda de ámbito regional conllevaba el riesgo de imponer modelos insostenibles a países que enfrentaban problemas diferentes. La formalización debía impulsarse con una regulación eficaz, políticas nacionales adaptadas y entornos propicios a las empresas. Correspondía a los Gobiernos, no a las empresas, velar por el cumplimiento de la legislación laboral, y la mejor manera de realizar progresos era a través de incentivos, capacitación y cooperación tripartita. El objetivo de la Comisión era promover la formalización de las unidades económicas, los trabajadores y las actividades de la economía informal. Introducir la diligencia debida en esta etapa era prematuro y podría impedir la formalización. El Grupo de los Empleadores no estaba en contra de la diligencia debida, pero consideraba que debería aplicarse a las unidades económicas de la economía formal.
- 358.** El Vicepresidente trabajador dijo que le sorprendía que el Grupo de los Empleadores se opusiera a la diligencia debida, especialmente porque se trataba de un elemento fundamental de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales). Dijo que no estaba de acuerdo con que se incluyera la expresión «cooperación en el lugar de trabajo» ya que no era pertinente en el contexto. También se mostró sorprendido por la idea de que la referencia a esta cuestión obedecía a una preocupación de alcance regional. Por su propia naturaleza, las cadenas de suministro eran mundiales y no regionales. La Unión Europea había logrado formalizar importantes segmentos de su economía y las demás regiones podrían extraer enseñanzas de esa experiencia.
- 359.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que no apoyaba la subenmienda. El refuerzo de las capacidades, los incentivos y el desarrollo empresarial eran expresiones reiterativas, ya que formaban parte del texto sobre el entorno propicio que se había acordado previamente a raíz de una enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 360.** La miembro gubernamental del Brasil se mostró de acuerdo con el planteamiento presentado en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea e indicó que prefería que no se ampliara el punto excesivamente. Sopesó la propuesta del Grupo de los Empleadores y, como posible solución de compromiso, propuso otra subenmienda para suprimir «en particular la

diligencia debida» e «incluida la cooperación en el lugar de trabajo, el refuerzo de las capacidades y los servicios e incentivos de desarrollo empresarial,» y reformular el texto en los siguientes términos: «La conducta empresarial responsable también puede contribuir a la formalización del trabajo en las cadenas de suministro.». La conducta empresarial responsable era el elemento central de la propuesta, mientras que la diligencia debida parecía un elemento secundario que se añadía al texto. El miembro gubernamental de México secundó la subenmienda.

- 361.** El miembro gubernamental del Canadá señaló que la diligencia debida no se planteaba como medida prescriptiva sino como una de las diferentes herramientas de conducta empresarial responsable. La diligencia debida permitía detectar y abordar problemas y, en determinadas situaciones, podía promover la formalización y servir como herramienta adecuada para abordar la informalidad.
- 362.** El miembro gubernamental del Reino Unido y la miembro gubernamental de Noruega apoyaron la enmienda presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y se mostraron de acuerdo con el miembro gubernamental del Canadá en que debía mantenerse la referencia a la diligencia debida.
- 363.** El Vicepresidente empleador dijo que, a fin de seguir avanzando en el examen de las enmiendas, su Grupo podía apoyar la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental del Brasil.
- 364.** El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, no apoyaron la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental del Brasil y apoyaron la enmienda original presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 365.** El Vicepresidente empleador reiteró la propuesta de su Grupo de suprimir «mundiales» a fin de abarcar las cadenas de suministro mundiales y locales. El cambio no excluía las cadenas de suministro de ámbito mundial, sino que ampliaba el alcance de la expresión al incluir ambos tipos. En comparación con las cadenas locales de suministro, que en ocasiones estaban vinculadas de forma indirecta a las cadenas mundiales a través de varios intermediarios, en las cadenas mundiales de suministro la informalidad era menos prevalente debido a su propia estructura.
- 366.** El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo podía ser flexible a este respecto y estaba dispuesto a apoyar la subenmienda del Grupo de los empleadores.
- 367.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la subenmienda y observó que la formulación comprendía las cadenas de suministro nacionales y mundiales.
- 368.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 369.** El punto 8 fue adoptado en su forma enmendada.
- 370.** La sección I en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

II. Acelerar la aplicación de la Recomendación núm. 204: Principales enseñanzas extraídas

Sección II

- 371.** El subtítulo de la sección II «Acelerar la aplicación de la Recomendación núm. 204: Principales enseñanzas extraídas» fue adoptado.

Punto 9

Texto introductorio y apartados a) y b)

372. El texto introductorio y los apartados a) y b) fueron adoptados.

Punto 9, c)

A.2

373. El representante adjunto del Secretario General aclaró que los apartados a), b) y c) estaban retomados directamente de la Recomendación núm. 204, una norma acordada a nivel internacional; así pues, el texto de estos apartados no debía modificarse.

374. En vista de la aclaración de la Oficina, el miembro gubernamental de Zimbabwe retiró una enmienda relativa a este apartado.

375. El punto 9, c) fue adoptado.

376. El punto 9 en su conjunto fue adoptado.

Punto 10

377. El punto 10 fue adoptado.

Punto 11

Texto introductorio y punto 11, a), i)

378. El texto introductorio y el punto 11, a), i) fueron adoptados.

Punto 11, a), ii)

A.65

379. Se retiró una enmienda para corregir una errata en el texto en español y se indicó que la secretaría se ocuparía de corregir la errata.

A.36

380. El miembro gubernamental de México, secundado por el miembro gubernamental del Brasil, presentó una enmienda para insertar «desagregados» después de «con datos».

381. El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Noruega, Kenya, en nombre del grupo de África, y el Canadá apoyaron la enmienda.

382. La enmienda fue adoptada.

383. El punto 11, a), ii) fue adoptado en su forma enmendada.

Puntos 11, a), iii) y iv)

384. Los puntos 11, a), iii) y iv) fueron adoptados.

Punto 11, b)**Texto introductorio**

385. El texto introductorio fue adoptado.

Punto 11, b), i)**A.20**

386. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar «reconocimiento efectivo del» entre «la libertad sindical y del» y «derecho de negociación colectiva», en consonancia con la terminología de la OIT.

387. El Vicepresidente trabajador y la miembro gubernamental de Noruega apoyaron la enmienda.

388. La enmienda fue adoptada.

A.19

389. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para añadir al final del apartado «La cooperación tripartita también es esencial para ello.». Explicó que, dado que los trabajadores de la economía informal tenían derecho a organizarse, unirse a federaciones y participar en la negociación colectiva, añadir una referencia a la «cooperación tripartita» señalaría la importancia que tenía la colaboración en el lugar de trabajo en las empresas de la economía informal para reforzar la voz de los trabajadores, aumentar la representación y apoyar la transición a la formalidad.

390. El Vicepresidente trabajador dijo que no apoyaba la enmienda porque la «colaboración en el lugar de trabajo», por lo general, hacía referencia a discusiones fuera del ámbito de la negociación colectiva. En la OIT ya existía el concepto bien establecido de «diálogo social». Por lo tanto, propuso una subenmienda para sustituir «La cooperación tripartita» por «El diálogo social».

391. El miembro gubernamental de Kenya, hablando en nombre del grupo de África, dijo que la actual terminología de la Oficina en materia de negociación colectiva y diálogo social ya era suficientemente exhaustiva, por lo que no era necesario añadir una referencia a la cooperación tripartita.

392. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para sustituir «La cooperación tripartita» por «El diálogo social, incluida la cooperación tripartita».

393. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para sustituir «incluida» por «que puede incluir».

394. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

395. La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.

396. El punto 11, b), i) fue adoptado.

Puntos 11, b), ii) y iii)

397. Los puntos 11, b), ii) y iii) fueron adoptados.

Puntos 11, c), i), ii) y iii)

398. Los puntos 11, c), i), ii) y iii) fueron adoptados.

Nuevo inciso antes del punto 11, c), iv)

A.81

- 399.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo inciso antes del inciso iv), cuyo texto sería el siguiente: «las medidas con perspectiva de género son elementos esenciales de las estrategias de formalización, ya que las mujeres están sobrerrepresentadas en la economía informal, suelen tener un acceso limitado a los recursos y asumen responsabilidades de cuidado desproporcionadas.». El propósito de la enmienda era hacer referencia a la ausencia de medidas con perspectiva de género para apoyar a las mujeres y promover más ampliamente su incorporación a la economía formal.
- 400.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 401.** El miembro gubernamental del Canadá también apoyó la enmienda. Reconoció la pertinencia de mencionar los roles de género y los posibles obstáculos y desigualdades, y observó que no era adecuado adoptar un enfoque único para promover la transición a la formalidad.
- 402.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para, después de «las medidas», sustituir «con perspectiva de género» por «que toman en consideración los diferentes niveles de exposición y riesgos, incluidos los que afrontan mujeres y hombres,».
- 403.** La miembro gubernamental del Uruguay apoyó la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, pero no la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de los Estados Unidos. Dado que la subenmienda no había recibido un apoyo suficiente, la Comisión retomó el examen de la enmienda original.
- 404.** Los miembros gubernamentales del Brasil; Chile; Malí; Türkiye; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, México; el Japón; Honduras; Noruega; Kenya; Zambia; Colombia; Filipinas; Sudáfrica; Papua Nueva Guinea, y Suiza apoyaron la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 405.** La enmienda fue adoptada.
- 406.** El nuevo inciso del punto 11, c) fue adoptado.

Punto 11, c), iv)

A.52

- 407.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una enmienda para sustituir, después de «medidas complementarias», «inclusivas y con perspectiva de género» por «que tengan en cuenta los diferentes niveles de exposición y los riesgos, especialmente aquellos que afrontan las mujeres y los hombres,».
- 408.** Los miembros gubernamentales de Argelia, la Argentina, Malí, Burkina Faso, el Chad, Malasia, Qatar, Egipto y Namibia apoyaron la enmienda.
- 409.** Los miembros gubernamentales del Canadá; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; el Brasil; Chile; el Uruguay; Honduras; el Japón; Suiza; Indonesia; Colombia, y Noruega, así como el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador, no apoyaron la enmienda.

- 410.** El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que prefería mantener la redacción «inclusivas y con perspectiva de género». Explicó que era esencial adoptar medidas que abordaran las normas y las desigualdades de género a fin de crear un entorno en el que los trabajadores pudieran realmente participar en la economía formal.
- 411.** Dado que existía una amplia mayoría que apoyaba el texto original, la enmienda propuesta no fue adoptada.
- 412.** El punto 11, c), iv) fue adoptado.

Puntos 11, d), i) y ii)

- 413.** Los puntos 11, d), i) y ii) fueron adoptados.

Punto 12

Párrafo introductorio y apartados a) y b)

- 414.** El párrafo introductorio y los apartados a) y b) fueron adoptados.

Punto 12, c)

A.40

- 415.** El Vicepresidente trabajador propuso una enmienda para realizar varias modificaciones en este apartado. El texto resultante sería el siguiente: «Las cadenas de suministro, sobre todo las de las empresas multinacionales, pueden conectar a los trabajadores y las unidades económicas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, con los mercados nacionales y de exportación, prestar servicios como los de refuerzo de las capacidades, y favorecer la transferencia de competencias, la formalización y la mejora de la calidad del empleo. No obstante, en las cadenas de suministro siguen existiendo déficits de trabajo decente. A fin de garantizar el respeto de las normas del trabajo, es fundamental promover el trabajo decente y la formalización en las cadenas de suministro, así como la adopción de reglamentaciones y políticas adecuadas.». La enmienda abordaba los riesgos relacionados con las cadenas de suministro, como se planteaba en el Informe de la OIT *El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro*, de 2016.
- 416.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda.
- 417.** Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Noruega; el Uruguay, y el Canadá apoyaron la enmienda.
- 418.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para sustituir, en la primera oración, «have the potential» por «can» (que no afectaba a la versión del texto en español) y, al final del apartado, «adecuadas» por «eficaces».
- 419.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda y propuso otra subenmienda para reinsertar «El mayor acceso a» al principio del apartado e insertar en la última oración, después de «promover el trabajo decente», «la productividad, las empresas sostenibles».
- 420.** El Vicepresidente trabajador, en aras del consenso, propuso una subenmienda para suprimir la palabra «mayor» al principio del apartado y señaló que podía aceptar el texto resultante en su forma enmendada y subenmendada.
- 421.** El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y Kenya, en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.

- 422. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 423. A raíz de la adopción de la enmienda, otras dos enmiendas A.11 y A.1 fueron desestimadas.
- 424. El punto 12, c) fue adoptado en su forma enmendada.
- 425. La sección II en su conjunto fue adoptada.

III. Promover el trabajo decente mediante la transición a la formalidad, sin dejar a nadie atrás

Sección III

- 426. El subtítulo de la sección III «Promover el trabajo decente mediante la transición a la formalidad, sin dejar a nadie atrás» fue adoptado.

Punto 13

- 427. El punto 13 fue adoptado.

Punto 14

Texto introductorio

A.68

- 428. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda para sustituir «las circunstancias», una expresión demasiado imprecisa, por «la legislación y las políticas», que a su juicio otorgaba mayor flexibilidad a los Estados Miembros que sometieran a consideración las recomendaciones y que además tenía en cuenta los sistemas jurídicos de cada uno a la hora de aplicarlas.
- 429. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 430. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. El término original, «las circunstancias», era más apropiado ya que tenía un alcance más amplio; por otra parte, para promover la formalización quizás habría que modificar «la legislación y las políticas».
- 431. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó el texto original y observó que la formulación «deberían promover medidas como las siguientes» ya otorgaba suficiente flexibilidad y que la expresión «circunstancias nacionales» abarcaba «la legislación y las políticas».
- 432. Los miembros gubernamentales del Brasil y el Japón expresaron su preferencia por el texto original, pero dijeron que eran flexibles en aras del consenso.
- 433. El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyó el texto original, ya que la expresión «circunstancias nacionales» era de uso habitual en los textos y los instrumentos jurídicos de la OIT.
- 434. La representante del Secretario General aclaró que las conclusiones de la Comisión no constituirían un instrumento jurídico vinculante y que la intención de la frase «deberían promover medidas como las siguientes» era únicamente ofrecer recomendaciones a los países.
- 435. El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que, en vista de la explicación de la Oficina, podía ser flexible.

436. La enmienda no fue adoptada.

437. El texto introductorio fue adoptado.

Buena gobernanza y estrategias integradas

Primer epígrafe del punto 14

438. El epígrafe «Buena gobernanza y estrategias integradas» fue adoptado.

Punto 14, a)

439. El punto 14, a) fue adoptado.

Punto 14, b)

A.21

440. La Comisión examinó una enmienda presentada por el miembro gubernamental de la India y secundada por la miembro gubernamental del Brasil para sustituir «basadas en el compromiso del conjunto de las instancias gubernamentales» por «sobre la base de un enfoque conjunto de las instancias gubernamentales, de».

441. El miembro gubernamental del Japón apoyó la enmienda.

442. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador dijeron que sus Grupos podían apoyar la enmienda.

443. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una subenmienda para sustituir el texto en cuestión por «sobre la base del compromiso adquirido a través de un enfoque conjunto de las instancias gubernamentales, de».

444. El miembro gubernamental de la Argentina y el miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda en la versión presentada por el miembro gubernamental de la India.

445. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo mantenía una posición flexible.

446. El Vicepresidente trabajador y el miembro gubernamental de Tailandia apoyaron la subenmienda.

447. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.27

448. La Comisión examinó una enmienda presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea para insertar «inclusivo» después de «diálogo social».

449. El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales del Brasil; Togo; Qatar, en nombre de los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, y Kenya, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

450. La enmienda fue adoptada.

A.64

451. El miembro gubernamental de la Argentina propuso una enmienda para insertar «e impulsar pisos de protección social para lograr la transición a la formalidad» después de «y en el diálogo social». La referencia a los pisos de protección social estaba en consonancia con la Recomendación núm. 202 y con la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre

la protección social (seguridad social), adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión, en 2021.

- 452. El miembro gubernamental de los Estados Unidos secundó la enmienda.
- 453. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para insertar «sostenibles» después de «pisos de protección social».
- 454. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que, al hacer referencia a los pisos de protección social, era importante reflejar enteramente el enfoque de la Recomendación núm. 202 y presentó una subenmienda para sustituir el texto propuesto en la enmienda por «y establecer y mantener pisos de protección social y ponerlos en práctica con estrategias de extensión de la seguridad social para lograr la transición a la formalidad».
- 455. El Vicepresidente empleador y el miembro gubernamental de la República Democrática del Congo no apoyaron la subenmienda, por considerarla poco clara.
- 456. El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 457. El miembro gubernamental de México también apoyó la segunda subenmienda e indicó que en los últimos años se habían logrado avances considerables en su país en lo tocante a establecer y mantener pisos de protección social.
- 458. El miembro gubernamental de Malí apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 459. La miembro gubernamental de Togo propuso una subenmienda para insertar, después de «diálogo social inclusivo», «a fin de promover la puesta en práctica de pisos de protección social sostenibles».
- 460. El miembro gubernamental de Argelia dijo que la intención del punto 14 era proponer medidas para promover la transición a la formalidad, no para establecer pisos de protección social. Sumándose a Malí, apoyó la subenmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
- 461. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental del Togo e indicó que era importante mencionar la sostenibilidad al hacer referencia a los pisos de protección social.
- 462. La representante del Secretario General indicó que el punto 14, *d*) ya contenía una referencia a la protección social.
- 463. La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que su grupo prefería el texto original.
- 464. El miembro gubernamental de la Argentina dijo que, además de la referencia a la protección social en el punto 14, *d*) era importante que en el apartado se hiciera una referencia a los pisos de protección social. Reiteró su apoyo a la enmienda original.
- 465. El miembro gubernamental del Perú coincidió con el miembro gubernamental de la Argentina y propuso una subenmienda para insertar, después de «diálogo social inclusivo», «alentar la puesta en práctica de pisos de protección social».
- 466. El miembro gubernamental de México, con miras a seguir avanzando en la discusión, propuso que el apartado concluyera en «diálogo social inclusivo», en el entendimiento de que la protección social se abordaría más adelante en el documento.

- 467. El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Türkiye; el Canadá; Kenya y la India apoyaron la propuesta formulada por el miembro gubernamental de México. Así quedó acordado.
- 468. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 469. El punto 14, b) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 14, c)

A.69

- 470. El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una enmienda para sustituir «con perspectiva de género» por «que tengan en cuenta los distintos niveles de exposición y riesgo, incluidos los que afrontan las mujeres y los hombres». Su Gobierno no estaba de acuerdo con el concepto de género y prefería una formulación que hiciera referencia a grupos de población específicos.
- 471. El miembro gubernamental de Argelia secundó la enmienda.
- 472. El Vicepresidente empleador, el Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Kenya, en nombre del grupo de África; el Canadá; el Reino Unido; el Brasil, y Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyaron la enmienda.
- 473. La enmienda fue rechazada.
- 474. El punto 14, c) fue adoptado.

Punto 14, d)

A.84

- 475. El miembro gubernamental de la Argentina propuso una enmienda para sustituir «instar con firmeza a que la financiación pública promueva un trabajo decente» por «promover que la financiación pública impulse el trabajo decente». Era más apropiado emplear el verbo «promover», ya que se acercaba más a las expresiones utilizadas en el texto introductorio del punto.
- 476. El miembro gubernamental de los Estados Unidos secundó la enmienda.
- 477. El Vicepresidente trabajador y los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Chile; el Togo; Guinea; el Japón; la República Democrática del Congo; México; Argelia; Malí, y Kenya, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 478. La enmienda fue rechazada.

A.51

- 479. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para añadir «nacional e internacional» después de «financiación pública», con la intención de reflejar las dos fuentes de financiación que eran importantes para promover la formalización y el trabajo decente.
- 480. El Vicepresidente empleador dijo que podía apoyar la enmienda.
- 481. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la enmienda. Las iniciativas mundiales de cooperación para el desarrollo,

como el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, entraban en el ámbito de la financiación pública internacional y habría que incluirlas.

- 482. El miembro gubernamental del Canadá apoyó la enmienda.
- 483. El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, propuso una subenmienda para sustituir, en la versión en inglés, «domestic» por «national», a fin de mantener la coherencia con la terminología financiera estándar (la subenmienda no afectaba la versión en español).
- 484. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la subenmienda.
- 485. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.50

- 486. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, después de «plenamente formalizado», «incluido en el sector del cuidado y asistencia a las personas» a fin de hacer hincapié en un sector con altos niveles de informalidad. La financiación pública con frecuencia propiciaba el trabajo informal en ese sector, bien mediante pagos directos o el recurso a contratos precarios.
- 487. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda, por considerar que el hecho de destacar a un sector específico podría dar lugar a pedidos de que se incluyeran otros sectores.
- 488. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la enmienda. El sector del cuidado era una prioridad nacional y el Brasil había adoptado recientemente un programa nacional sobre economía del cuidado.
- 489. El miembro gubernamental de Türkiye no apoyó la enmienda, ya que creaba ambigüedad acerca de si la financiación se dirigía al sector en sí o a la promoción del trabajo decente en el sector.
- 490. El miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda y afirmó que el sector del cuidado era crucial en las iniciativas de formalización y la proporción de mujeres que trabajaban en este sector era desproporcionada.
- 491. La miembro gubernamental de Chile apoyó la enmienda, que estaba en conformidad con la política exterior feminista de Chile e hizo hincapié en la vulnerabilidad del sector del cuidado frente a la informalidad.
- 492. Los miembros gubernamentales de Suiza, el Uruguay, México, el Canadá y Honduras apoyaron la enmienda.
- 493. La miembro gubernamental del Togo no apoyó la enmienda. Advirtió que incluir listas de sectores podía sentar un precedente y afirmó que diversos instrumentos vigentes de la OIT ya abarcaban el sector del cuidado.
- 494. La miembro gubernamental del Senegal no apoyó la enmienda. Si se daba prioridad al sector del cuidado, otros sectores, como el rural o el de las plataformas, podrían pretender a un reconocimiento similar.
- 495. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Malí, Zimbabwe y Tailandia no apoyaron la enmienda.
- 496. El Vicepresidente trabajador dijo que la enmienda contaba con el apoyo de trabajadores de todas las regiones y no debería entenderse como una propuesta regional. El sector del cuidado y asistencia a las personas había sido desatendido durante largo tiempo y recientemente había

concitado la atención de la OIT y sus mandantes. El Grupo de los Trabajadores no podía ser flexible y mantenía la enmienda.

- 497. El Vicepresidente empleador recordó que el punto 6 ya contenía referencias a sectores vulnerables a los que no se había prestado atención, incluidos los trabajadores del sector del cuidado. Sin embargo, en aras del consenso, propuso una subenmienda para insertar «, entre otros sectores,» antes de «el sector del cuidado y asistencia a las personas,».
- 498. El Vicepresidente trabajador aceptó la subenmienda.
- 499. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.85

- 500. El miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda, secundada por el miembro gubernamental de la India, para insertar, después de «eficaz y adecuada», «, en la medida de los recursos disponibles».
- 501. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 502. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. En las condiciones actuales ya eran muchas las personas que carecían de acceso a la protección social y añadir la condición de la disponibilidad de recursos iba a desalentar aún más la financiación de la protección social. Hizo hincapié en que el acceso a la protección social era un derecho que debía garantizarse.
- 503. Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; la República Democrática del Congo; Malí; México, y Zambia no apoyaron la enmienda, ya que creaba una contradicción con la primera parte del apartado, que alentaba a movilizar fondos públicos para la protección social. La Recomendación núm. 202 instaba a los Miembros a considerar diversos métodos para movilizar los recursos necesarios para los pisos de protección social.
- 504. El Vicepresidente empleador dijo que se sumaría a la posición de la mayoría.
- 505. El miembro gubernamental de la Argentina reiteró que la enmienda añadía valor al apartado, pero, en aras del consenso, aceptó retirar su enmienda original y propuso una subenmienda para insertar, al final del apartado, «e impulsar pisos de protección social para lograr la transición a la formalidad».
- 506. El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 507. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda ya que, a su juicio, era reiterativa. Los miembros gubernamentales de Türkiye; Malí; el Senegal; la República Democrática del Congo; Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y México estuvieron de acuerdo con esta opinión.
- 508. El miembro gubernamental de la Argentina lamentó que en el apartado no se incluyera una referencia a los pisos de protección social, pero aceptó retirar la subenmienda.
- 509. El representante adjunto del Secretario General propuso que, si la Comisión deseaba que el texto estuviera más en consonancia con la Recomendación núm. 202, el apartado podría finalizar con la frase «sistemas de protección social adecuados, incluidos los pisos de protección social». Sin embargo, para optimizar el uso del tiempo y teniendo en cuenta que el miembro gubernamental de la Argentina había retirado su enmienda, la discusión del apartado se dio por finalizada.
- 510. El punto 14, d) fue adoptado en su forma enmendada.

Entorno propicio para la transición a la formalidad

Segundo epígrafe del punto 14

511. El epígrafe «Entorno propicio para la transición a la formalidad» fue adoptado.

Puntos 14, e) y f)

512. Los puntos 14, e) y f) fueron adoptados.

Punto 14, g)

A.70

513. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, retiró una enmienda, ya que su ubicación no era la correcta.

514. El punto 14, g) fue adoptado.

Punto 14, h)

515. El punto 14, h) fue adoptado.

Punto 14, i)

516. El Vicepresidente trabajador lamentó la formulación escogida para el texto del punto 14, i) en relación con las agencias de empleo privadas y manifestó que deseaba hacer una declaración para que constara en actas. Las agencias de empleo privadas solían aprovecharse de la precariedad, en lugar de promover el trabajo decente. Si bien estas agencias decían ofrecer oportunidades y flexibilidad, la realidad de millones de trabajadores, sobre todo en la economía informal (como los trabajadores domésticos, los trabajadores del cuidado y asistencia a las personas, y los trabajadores migrantes), estaba marcada por la explotación, la inseguridad y la falta de protección básica. Las agencias de empleo privadas operaban con frecuencia en zonas jurídicas grises, dejando de lado los acuerdos colectivos, rebajando salarios y eludiendo la rendición de cuentas. En el caso de los trabajadores ya marginados por motivos de género, por su situación migratoria o por la informalidad, las agencias de empleo privadas a menudo acentuaban su situación de vulnerabilidad en lugar de ayudarles a salir de ella.

517. La OIT no había adoptado Convenio (núm. 181) y la Recomendación (núm. 188) sobre las agencias de empleo privadas, 1997, con la intención de fortalecer las agencias de empleo privadas, sino con la de regular sus actividades y proteger a los trabajadores y sus derechos laborales, con miras a promover el trabajo decente. Esos importantes instrumentos deberían guiar a la Comisión en sus deliberaciones a la hora de mencionar a las agencias de empleo privadas en el texto. Cuando se ocuparan del seguimiento de las conclusiones, la OIT y sus Estados Miembros deberían asegurarse de que la regulación de las agencias de empleo privadas se atuviera a las normas internacionales del trabajo y protegiera con firmeza los derechos y la dignidad de los trabajadores, a través de la vigilancia, la rendición de cuentas y el compromiso inquebrantable con la justicia social.

518. El Vicepresidente empleador dijo que, si bien podrían existir algunas irregularidades en relación con las agencias de empleo privadas, también podrían hallarse problemas similares en el ámbito de los servicios públicos de empleo. Descartar a las agencias de empleo privadas solo por esas irregularidades no sería sensato desde un punto de vista estratégico. En muchos países, las agencias de empleo privadas colocaban a la mayoría de los trabajadores del

mercado laboral, mientras que las oportunidades de empleo público estaban disminuyendo paulatinamente a medida que se reducía el tamaño de las administraciones públicas en un contexto de cambios económicos, tecnológicos y sociales. El sector privado actuaba como motor principal del crecimiento económico y la Comisión debería reconocer la importancia de las agencias de empleo privadas.

- 519.** Conforme al Convenio núm. 181, las agencias de empleo privadas fueron reconocidas por la OIT como servicios intermediarios entre los empleadores y los solicitantes de empleo, ya que ayudaban a unos y otros en lo tocante a la colocación. El Vicepresidente empleador solicitó a la Oficina que dejara constancia de que se debería otorgar la misma importancia y credibilidad a las agencias de empleo privadas y a los servicios públicos de empleo, y que se debería reconocer su innegable contribución a la creación de empleo y al buen funcionamiento del mercado laboral.
- 520.** El punto 14, *i)* fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 14, *i)*

A.34

- 521.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que Türkiye; Macedonia del Norte; Montenegro; Albania; la República de Moldova; Islandia, y Noruega suscribían su declaración. Seguidamente presentó una enmienda para añadir un apartado después del apartado *i)*, formulado en los siguientes términos: «apoyar y coordinar estrategias de transición justa y formalización a fin de aumentar la resiliencia climática de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, promover la creación de empleo decente y productivo en la economía azul y en la economía verde, y propiciar una prosperidad compartida a través de la transición a la formalidad, mejorando al mismo tiempo los resultados ambientales;».
- 522.** En los puntos 7, *l)* y 7, *n)* del proyecto de conclusiones se identificaba el cambio climático como uno de los factores que impulsaban la informalidad. No obstante, la enmienda tenía la finalidad de aportar equilibrio al texto añadiendo referencias a cuestiones climáticas y ambientales en la sección dedicada a las medidas que los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían promover. El apartado propuesto mejoraría la coherencia con otras partes del proyecto de conclusiones y reflejaría que era necesario dar respuestas integradas que vincularan las políticas del mercado de trabajo con las estrategias climáticas. Además, estaría en consonancia con la Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 111.^a reunión, en 2023, en la que se instaba a los Gobiernos a que, en consulta con los interlocutores sociales, concibieran estrategias integradas para facilitar la transición a la economía formal, prestando especial atención a los sectores más afectados por el cambio climático, y a que adoptaran medidas de respuesta conexas.
- 523.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda. En el Informe de la Oficina y en las intervenciones realizadas durante el debate se había insistido en que los trabajadores de la economía informal estaban excesivamente expuestos a las perturbaciones climáticas, entre ellas el estrés climático, las inundaciones y los fenómenos meteorológicos extremos, lo que ponía en riesgo sus puestos de trabajo, sus medios de subsistencia, su seguridad y su salud. La formalización era un elemento indispensable para apoyar una transición justa.
- 524.** El Vicepresidente empleador reconoció que la enmienda tocaba un tema importante que era necesario abordar. En consonancia con los documentos ya adoptados por la OIT, propuso una

subenmienda para suprimir el adjetivo «climática» después de «resiliencia» y sustituir «trabajo productivo en la economía azul y en la economía verde» por «trabajo productivo en la economía sostenible». La resiliencia climática no se mencionaba ni en la Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, de 2023, ni en las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, de 2015. Si se suprimía el adjetivo «climática», el texto haría referencia a la resiliencia de los trabajadores en un sentido más amplio. Además, si bien la OIT participaba en la promoción de las economías verdes, por ejemplo, a través de los Programas de Trabajo Decente por País, el concepto de «economía azul» (por lo general vinculado a los recursos marinos) no se mencionaba específicamente en el mandato actual de la OIT. Si se utilizaba la expresión «economía sostenible» la formulación sería más inclusiva y apropiada.

- 525.** El miembro gubernamental de México observó que mencionar la resiliencia climática era una cuestión muy importante, sobre todo para los trabajadores de las zonas rurales, que estaban expuestos a mayores riesgos debido al aumento de las temperaturas. La resiliencia climática era un hecho y el texto debería reflejarlo. Aunque preferiría mantener la expresión «economía azul y economía verde», dijo que podría ser flexible a ese respecto. Basándose en discusiones previas, como las que se habían mantenido durante la pandemia de COVID-19, propuso una subenmienda para sustituir «en la economía azul y en la economía verde» por «en la economía sostenible, inclusiva y resiliente». Esa formulación estaba en consonancia con la Agenda 2030 y abarcaba las dimensiones económica, social y ambiental.
- 526.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 527.** El Vicepresidente empleador apoyó la propuesta de sustituir «en la economía azul y en la economía verde» por «en la economía sostenible, inclusiva y resiliente», pero reiteró que deseaba que se suprimiera «climática» después de «resiliencia».
- 528.** El miembro gubernamental de México indicó que su subenmienda mantenía «climática» después de «resiliencia». La referencia a la resiliencia climática era importante porque el aumento de las temperaturas, las sequías y las inundaciones constituían riesgos de gravedad, que requerían que los trabajadores fueran cada vez más resilientes.
- 529.** La miembro gubernamental del Brasil pidió aclaraciones sobre el origen de la formulación utilizada en la enmienda propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea. También pidió que se aclarara cuál era la relación entre la mejora de los resultados ambientales y la transición a la formalidad.
- 530.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que su delegación podría ser flexible en cuanto a la referencia a la economía azul y la economía verde, pero deseaba mantener la expresión «resiliencia climática». La formulación propuesta provenía de la Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, adoptada por la Conferencia en su 111.ª reunión, en 2023.
- 531.** La representante del Secretario General (Sra. Celeste Drake, Directora General Adjunta), señaló que la enmienda se ajustaba en líneas generales a la Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, adoptada por la Conferencia en su 111.ª reunión, en 2023. A lo largo de los años, la OIT había ido sustituyendo gradualmente el término «verde» por la expresión «sostenible desde el punto de vista ambiental» y el término «resiliencia» se había utilizado en la resolución para reflejar factores más amplios además de la «resiliencia climática»

- 532.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, propuso una subenmienda para reinsertar «climática» después de «resiliencia», sustituir «sostenible, inclusiva y resiliente» por «en las economías ambientalmente sostenibles» y, en la versión en inglés, sustituir «promoting» y «ensuring» por «to promote» and «to ensure», cambio que no afectaba a la versión en español.
- 533.** Los miembros gubernamentales de Suiza, México, el Brasil y el Uruguay, así como el Vicepresidente trabajador, apoyaron la subenmienda.
- 534.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 535.** El nuevo apartado después del punto 14, *i)* fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 14, *j)*

- 536.** El punto 14, *j)* fue adoptado.

Punto 14, *k)*

- 537.** El miembro gubernamental de Sudáfrica retiró su enmienda al apartado A.5.
- 538.** El punto 14, *k)* fue adoptado.

Nuevos apartados después del punto 14, *k)*

A.48

- 539.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del apartado *k)* formulado en los siguientes términos: «fortalecer las políticas y las reglamentaciones para abordar las formas de trabajo inseguras, inclusive velando por la clasificación correcta de las relaciones de trabajo». La enmienda pretendía abordar el hecho de que en el texto original no se instara a los Gobiernos ni a los interlocutores sociales a tomar medidas en relación con las formas de trabajo inseguras y la clasificación errónea.
- 540.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda.
- 541.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la enmienda. Esta cuestión se trataba ampliamente en otros apartados, en particular en los apartados *k)*, *l)* y *o)*.
- 542.** Los miembros gubernamentales del Uruguay y el Brasil apoyaron la enmienda.
- 543.** El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para suprimir «fortalecer las políticas y las reglamentaciones para» al principio del apartado.
- 544.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para reinsertar «fortalecer las políticas y las reglamentaciones para», sustituir «formas de trabajo inseguras» por «formas diversas de trabajo», e insertar «, a fin de determinar si son empleados o trabajadores por cuenta propia» después de «relaciones de trabajo».
- 545.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para sustituir «formas diversas de trabajo» por «formas atípicas de empleo» y suprimir el texto que el Grupo de los Empleadores proponía insertar después de «relaciones de trabajo». El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda.
- 546.** El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda para simplificar el apartado de modo que quedara formulado en los siguientes términos: «fortalecer las políticas y las reglamentaciones para la clasificación correcta de las relaciones de trabajo».

- 547. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el Vicepresidente trabajador apoyaron la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 548. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 549. El nuevo apartado después del punto 14, *k*) fue adoptado.

A.32

- 550. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Türkiye; Macedonia del Norte; Montenegro; Albania; la República de Moldova; Islandia y Noruega propuso una enmienda para insertar un nuevo apartado después del apartado *k*), formulado en los siguientes términos: «aplicar la legislación de diligencia debida, junto con la promoción de una conducta empresarial responsable, de conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a la formalización del trabajo en las cadenas mundiales de suministro». La enmienda tenía por objeto abordar la importancia de la diligencia debida para reforzar la responsabilidad de las empresas y promover prácticas laborales justas en las cadenas de suministro.
- 551. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para sustituir «aplicar» por «apoyar», insertar «, cuando proceda,» después de «diligencia debida» y sustituir «a fin de contribuir a la formalización del trabajo en las cadenas mundiales de suministro» por «así como con mecanismos de apoyo a las unidades económicas en su adaptación a los requisitos asociados». La subenmienda reconocía la importancia del principio de la diligencia debida y ponía de relieve el hecho de que aún no se aplicaba plenamente en todos los Estados Miembros de la OIT, en particular en las economías en desarrollo. La expresión «mecanismos de apoyo a las unidades económicas» abarcaba cinco elementos distintos: asegurar la visibilidad; fortalecer la capacidad de las empresas para facilitar su cumplimiento de los requisitos de diligencia debida; facilitar el acceso a los mercados mediante mecanismos de apoyo a los proveedores para satisfacer los requisitos de los compradores; reducir la carga normativa, y apoyar la transición de los trabajadores y las unidades económicas del sector informal y semiformal.
- 552. El Vicepresidente trabajador apoyó sin reservas la enmienda original presentada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, sin las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores. El concepto de «diligencia debida» figuraba en varios textos de la OIT aplicables a todos sus Estados Miembros.
- 553. La miembro gubernamental del Brasil apoyó la subenmienda; explicó que la enmienda original ponía la legislación nacional al mismo nivel que los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- 554. El miembro gubernamental de México dijo que era importante abordar la cuestión de la diligencia debida y apoyó la enmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 555. El miembro gubernamental de los Estados Unidos coincidía con la miembro gubernamental del Brasil y apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 556. El miembro gubernamental de Kenya dijo que podía apoyar la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

- 557.** El miembro gubernamental del Canadá propuso una subenmienda para insertar «aplicar medidas para favorecer la diligencia debida», antes de «junto con». La subenmienda fue secundada por el miembro gubernamental del Reino Unido.
- 558.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Canadá.
- 559.** El Vicepresidente trabajador también apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Canadá; propuso otra subenmienda para insertar, al final del apartado, «a fin de contribuir a la formalización del trabajo en las cadenas de suministro» después de «los requisitos asociados».
- 560.** El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda para insertar al principio del apartado, antes de «junto con», «fortalecer los esfuerzos para favorecer la diligencia debida».
- 561.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que incluir la expresión «aplicar medidas» al comienzo del apartado era un requisito mínimo para la Unión Europea. Apoyó la subenmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 562.** El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo podía aceptar tanto «fortalecer los esfuerzos» como «aplicar medidas».
- 563.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que debería mantenerse la referencia a la aplicación.
- 564.** El Vicepresidente empleador indicó que el término «aplicar» podía plantear problemas, dado que la falta de marcos impediría la aplicación en muchos países. Mantuvo la subenmienda que había presentado.
- 565.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que la subenmienda del Grupo de los Empleadores proporcionaba un margen de flexibilidad suficiente para que los países pudieran abordar la cuestión de la diligencia debida.
- 566.** Los miembros gubernamentales del Japón; México; el Brasil; Kenya, en nombre del grupo de África; China y la India indicaron que podían apoyar la redacción del apartado en la versión subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
- 567.** Tras la discusión de otra serie de enmiendas, la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, dijo que podía aceptar la subenmienda del Grupo de los Empleadores.
- 568.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 569.** El nuevo apartado después del punto 14, *k*) fue adoptado.

A.33

- 570.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, la República de Moldova, Islandia y Noruega presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 14 *k*) formulado en los siguientes términos: «promover mecanismos de denuncia voluntaria para las unidades económicas y asegurar la protección de los informantes contra las represalias». La protección de los informantes, un término que figuraba en el Convenio núm.190, era una inversión estratégica para promover la transición hacia la economía formal.

- 571.** El Vicepresidente trabajador solicitó aclaraciones adicionales sobre el significado del término «informantes» que figuraba en la enmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 572.** El Vicepresidente empleador indicó que los niveles de informalidad no eran los mismos en todas partes y que su relación con los informantes no estaba clara. También pidió aclaraciones sobre las consecuencias de las denuncias voluntarias.
- 573.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, explicó que el término «informantes» aparecía en el Convenio núm. 190, que hacía hincapié en la necesidad de contar con procedimientos de notificación seguros. La finalidad de la enmienda era promover el registro de las unidades económicas de la economía informal sin temor a represalias, incluso mediante el recurso a mecanismos voluntarios de denuncia, con el fin de evitar sanciones. La enmienda también pretendía destacar el papel que los trabajadores podían desempeñar en apoyo a las iniciativas de formalización, por ejemplo, mediante la cooperación con los servicios de inspección del trabajo.
- 574.** El Vicepresidente trabajador dijo que la explicación facilitada por la miembro gubernamental de Polonia en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea era suficiente e indicó que apoyaba la enmienda.
- 575.** El miembro gubernamental de México dijo que, en principio, apoyaba la propuesta, pero pidió que se aclarara cómo podían aplicarse mecanismos de denuncia a las unidades económicas de la economía informal, dado que, por definición, estas no respondían a criterios formales. No estaba seguro de que existiera una relación entre esos mecanismos y la formalización.
- 576.** Dado que no contaba con un apoyo amplio, la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, retiró la enmienda.
- 577.** La enmienda fue retirada.

Punto 14, l)

A.22

- 578.** La enmienda presentada por el miembro gubernamental de la India no recibió apoyo y fue desestimada.
- 579.** El punto 14, l) fue adoptado.

Punto 14, m)

A.6

- 580.** La enmienda presentada por el miembro gubernamental de Sudáfrica fue desestimada debido a la ausencia del miembro gubernamental.
- 581.** El punto 14, m) fue adoptado.

Punto 14, n)

- 582.** El punto 14, n) fue adoptado.

Punto 14, o)**A.47**

- 583.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para suprimir «así como para sectores» e insertar, entre «en riesgo de padecerlo,» y «y tipos de unidades económicas», «así como para los trabajadores de determinados sectores como los trabajadores rurales y agrícolas, los mineros, los trabajadores de la construcción, los trabajadores del cuidado y asistencia a las personas, los trabajadores domésticos, los trabajadores basados en el domicilio, los vendedores ambulantes, los trabajadores del reciclaje y los recolectores de residuos,».
- 584.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 585.** El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para incluir «los trabajadores migrantes,» después de «los trabajadores de la construcción,».
- 586.** Los miembros gubernamentales del Brasil y el Canadá, así como el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador, apoyaron la subenmienda.
- 587.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.46

- 588.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar, al final del apartado, «de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes, incluidos el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)». Tras presentar la enmienda, el Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda a su enmienda inicial para insertar «de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes» y suprimir las referencias a convenios específicos.
- 589.** El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de Türkiye, el Brasil, México, Chile y Kenya, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
- 590.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 591.** El punto 14, o) fue adoptado en su forma enmendada.

Nuevos apartados después del punto 14, o)**A.18**

- 592.** El Vicepresidente empleador propuso una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 14, o) del siguiente tenor: «promover alianzas público-privadas que puedan desempeñar un papel transformador para abordar la informalidad mediante soluciones inclusivas, eficientes y escalables».
- 593.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. No se disponía de pruebas que demostraran que las alianzas público-privadas tuvieran algún efecto transformador a la hora de abordar la informalidad. Sobre la base de discusiones mantenidas en el seno del Grupo de los Trabajadores y de experiencias nacionales, subrayó los efectos perjudiciales de las alianzas público-privadas para los trabajadores, por ejemplo, contratos complejos, distribución desigual de los riesgos, servicios con sobrepagos y ganancias que favorecían a los inversores privados.

- 594.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para suprimir «transformador». Si bien reconoció que algunas alianzas público-privadas habían sido exitosas, eran pocos los ejemplos que respaldaban el planteamiento de la enmienda. La subenmienda fue secundada por el miembro gubernamental de Guinea.
- 595.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda. En el párrafo 170 del Informe de la Oficina, se señalaba que se habían establecido alianzas público-privadas para fomentar la colaboración entre los organismos gubernamentales, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, lo que había facilitado el desarrollo de competencias y la financiación específica para quienes tuvieran un empleo informal.
- 596.** El Vicepresidente trabajador reiteró que su Grupo no apoyaba la enmienda. Las alianzas público-privadas con frecuencia propiciaban la informalización, la explotación, sobre todo en el sector de la salud, y unos costos más altos de los servicios privatizados, sin ofrecer ninguna mejora. Instó a la Comisión a que en las conclusiones no se promovieran de ninguna manera las alianzas público-privadas.
- 597.** El Vicepresidente empleador reconoció las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores, pero sostuvo que se debían a fallos en las reglamentaciones, no a las propias alianzas público-privadas. Estas alianzas eran reconocidas a nivel mundial por apoyar la formalización, la creación de empleo y la prestación de servicios. Instó a que se elaboraran reglamentaciones más sólidas, así como propuestas constructivas para mejorar su puesta en práctica y fortalecer su contribución a las iniciativas de formalización.
- 598.** El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda y la subenmienda. Muchas regiones, especialmente en África, tenían limitaciones fiscales que reducían la disponibilidad de los recursos públicos necesarios para apoyar la formalización de las unidades económicas de la economía informal. En esos contextos, los Gobiernos establecían alianzas público-privadas con el fin de movilizar capital para el desarrollo y así mejorar las condiciones y facilitar el acceso a oportunidades en la economía formal.
- 599.** El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para insertar «importante» después de «papel» y «transparentes» después de «soluciones». Observó que, en su país, un proyecto realizado en el marco de una alianza público-privada había beneficiado a tres millones de jóvenes.
- 600.** El miembro gubernamental de Türkiye apoyó las subenmiendas y destacó la importancia de las alianzas público-privadas en su país. Describió varios proyectos en curso en Türkiye – algunos de ellos financiados por la Unión Europea – que promovían la formalización mediante formación, incentivos para la contratación y campañas de divulgación y sensibilización, y beneficiaban a decenas de miles de trabajadores de la economía informal. Las alianzas público-privadas también ayudaban a reducir los costos en que incurrían los empleadores cuando utilizaban los servicios públicos de empleo.
- 601.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 602.** El Vicepresidente trabajador no apoyó la subenmienda y propuso una nueva subenmienda para reformular el apartado en los siguientes términos: «evaluar el papel que tanto el sector público como el privado pueden desempeñar para abordar la informalidad mediante soluciones transparentes, inclusivas, eficientes y escalables cuando reflejan los principios de la OIT y las normas internacionales del trabajo». Los términos «transparentes, inclusivas, eficientes y escalables» habían sido retomados de la formulación propuesta por el Grupo de los Empleadores y estaban en consonancia con los principios de la OIT y las normas

internacionales del trabajo. En lugar de colocarlos juntos, la nueva formulación separaba al sector público del privado y reconocía la función general del sector privado en el desarrollo.

- 603.** El Vicepresidente empleador observó que había un amplio apoyo entre los Gobiernos a las alianzas público-privadas y destacó su potencial para establecer sinergias entre el sector público y el sector privado. Los casos en los que se había hecho un uso indebido de las alianzas público-privadas no menoscababan su valor general para la sociedad y el desarrollo. Instó al Grupo de los Trabajadores a que reconociera el papel que estas alianzas podían desempeñar para promover la formalización, siempre que estuvieran debidamente reglamentadas.
- 604.** El Vicepresidente trabajador reconoció el papel indiscutible que el sector privado desempeñaba en el desarrollo, pero señaló que no estaba seguro de que la descripción positiva que se había hecho de las alianzas público-privadas fuera del todo correcta. Había que seguir investigando para fundamentar la afirmación que se incluía en la enmienda. En lugar de mencionar las alianzas público-privadas, el texto podría hacer hincapié en las diferentes funciones del sector público y el sector privado.
- 605.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que el Primer Ministro de su país había anunciado recientemente el recurso a las alianzas público-privadas como estrategia para abordar la crisis de la vivienda en su país. Las alianzas público-privadas podían ser eficaces en algunos contextos, pero en otros no, lo que ponía de manifiesto la necesidad de armonizar los intereses públicos, las protecciones y los intereses privados, inclusive en lo tocante a la distribución de riesgos. Como solución de compromiso, propuso una subenmienda para sustituir «evaluar el papel que tanto el sector público como el privado pueden desempeñar para abordar la informalidad» por «reconocer el papel que las alianzas público-privadas pueden desempeñar para abordar la informalidad», suprimir el resto de la oración hasta «mediante soluciones» y mantener «cuando reflejan los principios de la OIT y las normas internacionales del trabajo». La subenmienda reconocía así el papel que las alianzas público-privadas podrían desempeñar para abordar la informalidad, siempre que reflejaran los principios de la OIT y las normas internacionales del trabajo.
- 606.** El miembro gubernamental de Türkiye secundó la subenmienda.
- 607.** Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega y Suiza apoyaron la subenmienda.
- 608.** El Vicepresidente empleador dijo que, dado el amplio apoyo de los Gobiernos a la subenmienda, su Grupo también podía apoyarla.
- 609.** El Vicepresidente trabajador reconoció los fundamentos de la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Canadá. Sin embargo, las experiencias provenientes de todos los continentes no demostraban que las alianzas público-privadas hubieran dado resultados positivos. El sector privado con frecuencia se llevaba todos los beneficios, mientras que las consecuencias negativas se socializaban. Sin embargo, en aras del compromiso, propuso una nueva subenmienda para sustituir «reconocer» por «tomar en consideración».
- 610.** Los miembros gubernamentales del Canadá, Noruega y Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, así como el Vicepresidente empleador, apoyaron la subenmienda.
- 611.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 612.** El nuevo apartado después del punto 14, o) fue adoptado.

A.82

- 613. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 14, o) del siguiente tenor: «evaluar los riesgos de informalización y elaborar medidas específicas para prevenirlos y reducirlos». La Recomendación núm. 204 no solo proporcionaba orientaciones para promover y facilitar la formalización, sino también para prevenir la informalización de los empleos de la economía formal. Sin embargo, el proyecto de conclusiones que se estaba examinando no hacía ninguna referencia a la prevención.
- 614. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 615. El miembro gubernamental de México propuso una subenmienda para añadir «, incluidos aquellos en la economía de plataformas digitales» al final del apartado. La intención era destacar a los sectores emergentes identificados en las evaluaciones de los riesgos de informalización.
- 616. Los miembros gubernamentales de Chile, el Brasil y el Uruguay, así como el Vicepresidente trabajador, apoyaron la subenmienda.
- 617. El miembro gubernamental de los Estados Unidos no apoyó la subenmienda. Observó que no existían pruebas claras que permitieran vincular el trabajo en plataformas con la informalización. Propuso que esta cuestión se abordara en las secciones del documento que trataban sobre la labor de investigación de la OIT, y no en la que incluía recomendaciones en materia de reglamentación.
- 618. El Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de la Argentina, Türkiye y Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyaron la subenmienda.
- 619. El miembro gubernamental de México retiró la subenmienda a condición de que esta cuestión se abordara en otra parte del documento.
- 620. La enmienda fue adoptada.
- 621. El nuevo apartado después del punto 14, o) fue adoptado.

Punto 14, p)

A.17

- 622. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda para insertar «reconocimiento efectivo del derecho» antes de «de negociación colectiva».
- 623. El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 624. La enmienda fue adoptada.

A.16

- 625. El Vicepresidente empleador propuso una enmienda para suprimir la expresión «a todos los trabajadores». Explicó que la negociación colectiva se aplicaba por lo general a los asalariados y no así a los trabajadores independientes.
- 626. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda. Citó el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y afirmó que el derecho de negociación colectiva era un derecho humano universal aplicable a todos los trabajadores.
- 627. Los miembros gubernamentales del Brasil, el Uruguay, Türkiye, Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y Kenya, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.

- 628. El Vicepresidente trabajador pidió asesoramiento a la Oficina. No estaba de acuerdo con la afirmación del Vicepresidente empleador según la cual el derecho de negociación colectiva tenía limitaciones. Subrayó que el Grupo de los Trabajadores consideraba que todos los trabajadores gozaban de ese derecho.
- 629. El Vicepresidente empleador aclaró que no había intentado sugerir que el ámbito de la negociación colectiva fuera limitado, ya que, por el contrario, este era ilimitado. Observó, no obstante, que en el caso de algunos segmentos de la fuerza de trabajo el derecho de negociación colectiva no era aplicable ni obligatorio.
- 630. La representante del Secretario General reconoció que tal vez no era adecuado emplear el verbo «extender». Confirmó que el derecho de negociación colectiva era un derecho humano y, por lo tanto, se aplicaba a todas las personas. Sugirió que el verbo «extender» podría sustituirse por expresiones alternativas cuyo uso era más frecuente en relación con esos derechos.
- 631. Teniendo en cuenta la explicación de la Oficina, el Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para sustituir «extender» por «respetar» y para insertar «de todos los trabajadores» después de «negociación colectiva».
- 632. La miembro gubernamental de Chile propuso otra subenmienda, secundada por el miembro gubernamental del Brasil, para suprimir «, incluso a escala nacional y sectorial». Explicó que, si se aceptaba la expresión «de todos los trabajadores», esa formulación sería innecesaria.
- 633. El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda para añadir «promover y realizar» después de «respetar». Estaba de acuerdo con que se insertara la expresión «de todos los trabajadores».
- 634. El Vicepresidente empleador apoyó las subenmiendas.
- 635. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 636. El punto 14, *p)* fue adoptado en su forma enmendada.

Nuevo apartado después del punto 14, *p)*

A.45

- 637. El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 14 *p)*, del siguiente tenor: «fortalecer los sistemas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable como componente esencial del trabajo decente, y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, de conformidad con el Convenio núm. 190 de la OIT»;». Explicó que los trabajadores de la economía informal estaban más expuestos a riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y a situaciones de violencia y acoso, y a menudo carecían de protección jurídica. Por lo tanto, se necesitaban disposiciones específicas, y más aún teniendo en cuenta el reciente reconocimiento de la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental y la adopción del Convenio núm. 190.
- 638. Los miembros gubernamentales del Uruguay, Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y México apoyaron la enmienda.
- 639. El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda. Sin embargo, observó que no todos los Estados Miembros que integraban su grupo habían ratificado el Convenio núm. 190. De todos modos, el acento estaba puesto en «fortalecer» y «abordar» y los sistemas nacionales contaban con la suficiente flexibilidad para adoptar medidas en consonancia con las disposiciones del Convenio núm. 190.

- 640. El miembro gubernamental de Argelia señaló que el Convenio núm. 190 no estaba directamente relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, a diferencia del Convenio núm. 155, que, a su juicio, era más pertinente en este contexto.
- 641. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 642. La enmienda fue adoptada.
- 643. El nuevo apartado después del punto 14, *p*) fue adoptado.

Puntos 14, *q*), *r*), *s*) y *t*)

- 644. Los puntos 14, *q*), *r*), *s*) y *t*) fueron adoptados.

A.25

- 645. El miembro gubernamental de Zimbabwe presentó una enmienda, secundada por el miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, para insertar un nuevo apartado después del punto 14, *t*) del siguiente tenor: «facilitar las evaluaciones comparativas y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros sobre buenas prácticas en materia de formalización». Observó que, si bien los avances en materia de formalización variaban de un país a otro, el aprendizaje mutuo podría acelerar el proceso. Propuso que la OIT facilitara las evaluaciones comparativas y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros.
- 646. El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda.
- 647. La enmienda fue adoptada.
- 648. El nuevo apartado después del punto 14, *t*) fue adoptado.

Punto 15

Texto introductorio

A.23

- 649. El miembro gubernamental de la India, secundado por el miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda para insertar, después de «la transición a la formalidad», «tomando en consideración las circunstancias nacionales». Explicó que así se aseguraría que las estrategias estuvieran adaptadas al contexto específico de cada país, en lugar de intentar aplicar un modelo único para todos. La finalidad de la enmienda era reforzar la soberanía nacional y aumentar la pertinencia y la eficacia del apoyo de la OIT.
- 650. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 651. El Vicepresidente trabajador no apoyó la enmienda, ya que consideraba que debilitaba el texto.
- 652. Los miembros gubernamentales del Canadá; el Brasil; Guinea; el Uruguay; Kenya, en nombre del grupo de África, y Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, no apoyaron la enmienda.
- 653. El Vicepresidente empleador dijo que, a fin de que avanzara la discusión, el Grupo de los Empleadores podía ser flexible. Incluso con la formulación original se entendía claramente que la OIT no actuaría en ningún Estado soberano sin cooperar estrechamente con el Gobierno del país.
- 654. El Presidente observó que la enmienda no contaba con un apoyo mayoritario.
- 655. La enmienda no fue adoptada.

Coherencia de las políticas y orientaciones estratégicas

Primer epígrafe del punto 15

656. El epígrafe «Coherencia de las políticas y orientaciones estratégicas» fue adoptado.

Punto 15, a)

A.24

- 657.** La Comisión examinó una enmienda presentada por el miembro gubernamental de la India y secundada por el miembro gubernamental de la Argentina para sustituir «decente» por «de calidad» e insertar a continuación «la promoción de condiciones de trabajo decentes,».
- 658.** El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo podía apoyar la enmienda.
- 659.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente» y suprimir «la promoción de condiciones de trabajo decentes», de manera que el texto se ajustara a la terminología de la OIT.
- 660.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 661.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la subenmienda.
- 662.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.79

- 663.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros gubernamentales de Türkiye; Albania; la República de Moldova; Macedonia del Norte; Montenegro; Islandia, y Noruega propuso una enmienda para insertar «, eficaces» después de «sistemas de protección social universales» a fin de garantizar la coherencia con otras partes de las conclusiones.
- 664.** El Vicepresidente trabajador apoyó la enmienda.
- 665.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda insertar «sostenibles» después de «eficaces,».
- 666.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 667.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.80

- 668.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros gubernamentales de Türkiye; Albania; la República de Moldova; Macedonia del Norte; Montenegro; Islandia, y Noruega presentó una enmienda para sustituir «mecanismo» por «sistemas» e insertar «los mecanismos de» después de «inspección del trabajo y» por razones de coherencia con la terminología de la OIT.
- 669.** El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador apoyaron la enmienda.
- 670.** La enmienda fue adoptada.
- 671.** El punto 15, a) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15, b)

672. El punto 15, b) fue adoptado.

Point 15, c)

673. El Vicepresidente empleador retiró dos enmiendas A.15 y A.14 a este apartado.

674. El punto 15, c) fue adoptado.

Punto 15, d)

675. El punto 15, d) fue adoptado.

Punto 15, e)

A.71

676. El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, propuso una enmienda para sustituir «sindicatos» por «las organizaciones y asociaciones que estimen convenientes». La finalidad de la enmienda era, por una parte, armonizar el apartado con los principios fundamentales y, por otra, ampliar su alcance.

677. El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para ajustar la terminología al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) de la OIT, propuso suprimir «y asociaciones» y añadir «own» en la versión en inglés (lo que no afectaba a la versión en español).

678. Los miembros gubernamentales de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea; Kenya, en nombre del grupo de África, y los Estados Unidos apoyaron la subenmienda.

679. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

A.13

680. El Vicepresidente empleador retiró una enmienda a este apartado.

681. El punto 15, e) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15, f)

682. El punto 15, f) fue adoptado.

Investigación y datos

Segundo epígrafe del punto 15

683. El epígrafe «Investigaciones y datos» fue adoptado.

Punto 15, g)

684. El punto 15, g) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 15, g)

A.12

- 685.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 15, g) formulado en los siguientes términos: «Elaborar herramientas y metodologías para recabar datos con exactitud sobre las empresas de la economía informal, su producción y su contribución a la economía, así como para evaluar la percepción que tienen las personas de la transición a la formalidad y sus motivaciones para llevarla a cabo;». La enmienda pretendía abordar la falta de estadísticas y datos adecuados sobre la informalidad, sus diversas cuestiones transversales y las razones que explicaban su persistencia.
- 686.** El Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para sustituir «empresas» por «unidades».
- 687.** El Vicepresidente empleador y la miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyaron la subenmienda.
- 688.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 689.** El nuevo apartado después del punto 15, g) fue adoptado.

Puntos 15, h) e i)

- 690.** Los puntos 15, h) e i) fueron adoptados.

Refuerzo de las capacidades**Tercer epígrafe del punto 15**

- 691.** El epígrafe «Refuerzo de las capacidades» fue adoptado.

Punto 15, j)

A.62

- 692.** El miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda, secundada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos, para insertar «, previa solicitud del Estado,» después de «asistencia técnica».
- 693.** El representante adjunto del Secretario General indicó que en los textos de la OIT solía utilizarse la fórmula «previa solicitud». En consecuencia, el Vicepresidente trabajador presentó una subenmienda para utilizar esa formulación.
- 694.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 695.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 696.** El punto 15, j) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15, k)

- 697.** El punto 15, k) fue adoptado.

Punto 15, l)

A.72

- 698.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre también del miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda para insertar «sobre las políticas salariales, incluidos los salarios vitales,» después de «los mandantes».
- 699.** El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 700.** La enmienda fue adoptada.
- 701.** El punto 15, l) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15, m)

- 702.** El punto 15, m) fue adoptado.

Nuevo apartado después del punto 15, m)

A.83

- 703.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 15, m) formulado en los siguientes términos: «prestar apoyo a los países para evaluar los riesgos de informalización y elaborar medidas con el fin de prevenirlos y abordarlos;». La finalidad de la enmienda era hacer hincapié en la importancia de las medidas de prevención.
- 704.** El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda para sustituir «países» por «mandantes».
- 705.** El Vicepresidente trabajador apoyó la subenmienda.
- 706.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 707.** El nuevo apartado después del punto 15, m) fue adoptado.

A.44

- 708.** El Vicepresidente trabajador retiró una enmienda para añadir un nuevo apartado después del punto 15, m).

Liderazgo y alianzas estratégicas**Cuarto epígrafe del punto 15**

- 709.** El epígrafe «Liderazgo y alianzas estratégicas» fue adoptado.

Punto 15, n)

A.30

- 710.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros gubernamentales de Türkiye, Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Islandia y Noruega presentó una enmienda para suprimir el punto 15, n). Observó que no había necesidad de organizar una reunión tripartita de expertos, puesto que se celebrarían consultas tripartitas para elaborar una hoja de ruta.

- 711. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo apoyaba la enmienda. Señaló, sin embargo, que era importante organizar una discusión tripartita sobre la hoja de ruta.
- 712. El representante adjunto del Secretario General dijo que la finalidad de la reunión de tripartita expertos era establecer el marco y los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la hoja de ruta, así como los mecanismos de seguimiento de sus resultados. En ese sentido, la reunión tripartita de expertos y la hoja de ruta iban de la mano.
- 713. El Vicepresidente empleador propuso que la Oficina quizás podría organizar dos reuniones tripartitas: una para circunscribir la discusión y producir resultados que pudieran aprovecharse en una segunda reunión tripartita sobre la hoja de ruta. Ahora bien, en consideración de las limitaciones de recursos y de tiempo, su Grupo podía ser flexible con respecto a esta propuesta.
- 714. La enmienda fue adoptada. En consecuencia, una enmienda A. 74 presentada por los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y la Argentina fue desestimada.
- 715. El punto 15, n) fue suprimido.

Punto 15, o)

A.29

- 716. La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, así como de los miembros gubernamentales de Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, la República de Moldova, Noruega e Islandia, presentó una enmienda para insertar, después de «con plazos definidos», «y en consulta con los mandantes tripartitos».
- 717. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador apoyaron la enmienda.
- 718. El miembro gubernamental de los Estados Unidos solicitó a la Oficina que aclarara la diferencia, si existía, entre una reunión tripartita de expertos y una consulta tripartita. Preguntó asimismo si la consulta con los mandantes tripartitos conllevaría o no gastos adicionales.
- 719. El representante adjunto del Secretario General aclaró que la expresión «en consulta con los mandantes tripartitos» no implicaba necesariamente la realización de una reunión tripartita de expertos. Las consultas tripartitas podían celebrarse en el marco formal de una reunión tripartita de expertos o en otro marco. Para convocar una reunión de expertos sería necesario que la Oficina lo solicitara y el Consejo de Administración de la OIT aprobara su realización.
- 720. La enmienda fue adoptada.
- 721. El punto 15, o) fue adoptado en su forma enmendada.

Punto 15, p)

A.75

- 722. El miembro gubernamental de los Estados Unidos presentó una enmienda para sustituir «establecer un resultado específico del Programa y Presupuesto centrado en» por «intensificar los esfuerzos programáticos para», ya que la Comisión no tenía autoridad para establecer un resultado del Programa y Presupuesto.
- 723. El Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador no apoyaron la enmienda.
- 724. El miembro gubernamental de la India apoyó la enmienda.
- 725. En respuesta a una petición de aclaración, la representante del Secretario General explicó que la Oficina preparaba las propuestas de Programa y Presupuesto, el Consejo de Administración

las discutía y, por último, se sometían a examen y adopción por parte de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina no podía establecer unilateralmente un resultado del Programa y Presupuesto. La Comisión podría considerar la posibilidad de «proponer» un resultado específico del Programa y Presupuesto, que posteriormente sería examinado por los órganos correspondientes de la OIT.

- 726.** El miembro gubernamental de México, secundado por el miembro gubernamental de la India, presentó una subenmienda para sustituir «establecer un resultado específico del Programa y Presupuesto» por «proponer un resultado específico del Programa y Presupuesto».
- 727.** Los miembros gubernamentales de Kenya, en nombre del grupo de África, Suiza y Noruega, así como el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador, apoyaron la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de México.
- 728.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 729.** El punto 15, *p)* fue adoptado en su forma enmendada.

Nuevo apartado después del punto 15, *p)*

A.78

- 730.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 15, *p)* formulado en los siguientes términos: «apoyar los esfuerzos en pos del trabajo decente y la formalización en las cadenas de suministro, entre otras cosas promoviendo la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT y el desarrollo de legislación sobre diligencia debida, y garantizando el seguimiento de la estrategia de la OIT sobre las cadenas de suministro;». Observó que, a pesar de los amplios debates sobre la falta de trabajo decente en las cadenas de suministro y la persistencia del trabajo mal remunerado y el trabajo informal en ellas, no se mencionaba ninguna medida concreta para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales era un instrumento fundamental para promover una conducta empresarial responsable y el trabajo decente. Por otra parte, aunque varios países aplicaban legislación sobre diligencia debida y se había establecido el Programa de acción prioritario para la obtención de resultados en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro, de la OIT, era necesario que la Oficina continuara ampliando su labor en esta esfera, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que estaban expuestos los trabajadores de la economía informal en las cadenas de suministro.
- 731.** El Vicepresidente empleador dijo que esta cuestión ya se había abordado en una sección anterior y que, en consecuencia, no apoyaba la enmienda.
- 732.** El Vicepresidente trabajador señaló que el documento del proyecto de conclusiones estaba estructurado en diferentes secciones. La sección que se estaba discutiendo se centraba en las medidas que debería adoptar la OIT, mientras que la discusión anterior hacía referencia a la gobernanza y las responsabilidades a nivel de los países. Así pues, la enmienda propuesta era pertinente y necesaria a fin de velar por que la Oficina continuara la labor encaminada a promover el trabajo decente en las cadenas de suministro.
- 733.** Los miembros gubernamentales del Uruguay, Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y Tailandia apoyaron la enmienda.
- 734.** Los miembros gubernamentales de la India y los Estados Unidos no apoyaron la enmienda.

- 735.** La miembro gubernamental de Polonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, propuso una subenmienda, como solución de compromiso, para insertar «regional o nacional» entre «legislación» y «sobre diligencia debida». Explicó que, con esa formulación, quedaría claro que la legislación sobre diligencia debida no tenía un carácter internacional ni hacía referencia a normas mundiales.
- 736.** El Vicepresidente trabajador propuso otra subenmienda, también en aras del compromiso, para suprimir «, entre otras cosas promoviendo la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT y el desarrollo de legislación regional o nacional sobre diligencia debida».
- 737.** El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. Propuso una subenmienda lingüística para sustituir «y asegurando» por «y asegurar».
- 738.** El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo podía estar de acuerdo con la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores y con la consiguiente subenmienda lingüística.
- 739.** Dado que no se plantearon más objeciones, la enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 740.** El nuevo apartado después del punto 15, *p*) fue adoptado en su forma enmendada.

Puntos 15, *q*), *r*) y *s*)

- 741.** Los puntos 15, *q*), *r*) y *s*) fueron adoptados.

Nuevo apartado después del punto 15, *s*)

A.42

- 742.** El Vicepresidente trabajador presentó una enmienda para insertar un nuevo apartado después del punto 15, *s*) formulado en los siguientes términos: «otorgar mayor atención y visibilidad a los esfuerzos desplegados en apoyo de la formalización de la economía informal, inclusive a través del reconocimiento del día 2 de noviembre como Día Internacional de la Mujer en la Economía Informal;». El propósito era reclamar la atención internacional respecto de los esfuerzos desplegados en favor de la formalización de la economía informal, subrayando su importancia para reducir la pobreza y las desigualdades, apoyar el trabajo decente y fomentar un crecimiento económico inclusivo. Las mujeres estaban sobrerrepresentadas en la economía informal, a menudo percibían remuneraciones más bajas y trabajaban en condiciones inseguras.
- 743.** El Vicepresidente empleador dijo que reconocía la importancia de la enmienda propuesta, pero observó que el establecimiento de un día internacional solía requerir la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas y debía seguir un procedimiento establecido.
- 744.** El miembro gubernamental de México manifestó su respaldo al espíritu de la enmienda y propuso una subenmienda para sustituir «inclusive a través del reconocimiento» por «inclusive a través de esfuerzos para alentar a la Asamblea General a adoptar».
- 745.** La miembro gubernamental de Noruega apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de México.
- 746.** La miembro gubernamental del Brasil propuso otra subenmienda, secundada por el miembro gubernamental del Canadá, para sustituir «adoptar» por «considerar la posibilidad de adoptar».

- 747.** El representante adjunto del Secretario General explicó que los días internacionales se podían establecer solamente por medio de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en cambio, las jornadas mundiales podían establecerlas directamente los organismos especializados. Por ejemplo, la OIT había declarado el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 748.** El Vicepresidente empleador reiteró que apoyaba el espíritu de la enmienda, pero indicó que el 2 de noviembre ya había sido proclamado como el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.
- 749.** El Vicepresidente trabajador observó que, al parecer, existía un apoyo generalizado al fundamento de la enmienda. El Grupo de los Trabajadores reconocía que era necesario redactar este apartado cuidadosamente y solicitó asesoramiento a la Oficina a fin de asegurar que la propuesta pudiera prosperar adecuadamente.
- 750.** El miembro gubernamental de Argelia no apoyó la enmienda. La fecha propuesta no era adecuada, puesto que ya se utilizaba para la celebración de otro día internacional. Ya existían jornadas que abordaban preocupaciones importantes, como el Día Internacional de la Mujer y la Jornada Mundial por el Trabajo Decente. Observó que establecer múltiples jornadas centradas en las mujeres podría debilitar su repercusión global.
- 751.** El miembro gubernamental de Malí dijo que la enmienda propuesta carecía de pertinencia y, por lo tanto, propuso una subenmienda, secundada por el miembro gubernamental del Chad, para proponer un Día Internacional de la Transición a la Formalidad. Proponía sustituir el texto posterior a «reconocimiento» por otro formulado en los siguientes términos: «un día internacional de sensibilización sobre la transición de la economía informal a la economía formal».
- 752.** El miembro gubernamental de la República Democrática del Congo apoyó la subenmienda.
- 753.** El Presidente, a petición de la Comisión, presentó una propuesta de texto preparada por la Oficina formulada en los siguientes términos: «otorgar mayor atención y visibilidad a los esfuerzos en apoyo de la formalización de la economía informal, inclusive considerando la posibilidad de introducir un Día Internacional de la Transición a la Formalidad;».
- 754.** El Vicepresidente trabajador dijo que su Grupo había presentado la enmienda con el propósito de que se reconociera el papel y la participación de las mujeres en la economía informal.
- 755.** El Vicepresidente empleador dijo que apoyaba el texto propuesto por la Oficina. Dado que el proceso para declarar un día internacional era complejo, era mejor adoptar un enfoque flexible.
- 756.** El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda al texto propuesto por la Oficina de modo que la formulación resultante fuera la siguiente: «considerar la posibilidad de introducir un día específico para otorgar visibilidad a las mujeres en la economía informal;».
- 757.** Los miembros gubernamentales de Türkiye, el Canadá, el Reino Unido, Noruega, el Uruguay, la India y Honduras apoyaron la subenmienda.
- 758.** Los miembros gubernamentales de Zimbabwe, Malí y la República Democrática del Congo no apoyaron la subenmienda y manifestaron que preferían el texto propuesto por la Oficina.
- 759.** La miembro gubernamental de Chile dijo que era importante no dejar a nadie atrás y que, por ese motivo, podía ser flexible con respecto a la formulación del apartado.
- 760.** El miembro gubernamental de Kenya, en nombre del grupo de África, dijo que la informalidad afectaba cada grupo de manera diferente y, por lo tanto, no apoyaba la subenmienda.

- 761. El Vicepresidente trabajador propuso una subenmienda para sustituir «las mujeres» por «las dificultades que afrontan todos los trabajadores».
- 762. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 763. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 764. El nuevo apartado después del punto 15, s) fue adoptado.

Punto 15, t)

- 765. El punto 15, t) fue adoptado.
- 766. Los apartados del cuarto epígrafe del punto 15, en su conjunto, fueron adoptados en su forma enmendada.
- 767. La sección III en su conjunto fue adoptada en su forma enmendada.

Aprobación del proyecto de conclusiones relativas a los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

- 768. Las Conclusiones relativas a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente, en su conjunto, fueron adoptadas en su forma enmendada.

Aprobación del proyecto de resolución sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente

- 769. El Presidente presentó el proyecto de resolución, que fue leído en voz alta a los miembros de la Comisión.
- 770. La resolución fue adoptada.

Observaciones finales

- 771. El miembro gubernamental del Canadá, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales del Reino Unido, Noruega y Suiza, dio las gracias al Presidente y a la Oficina por su magnífica labor, y agradeció al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores su excelente espíritu de colaboración a lo largo de las reuniones de la Comisión.
- 772. El miembro gubernamental de Kenya, hablando en nombre del grupo de África, dio las gracias al Presidente por haber dirigido las labores de la Comisión; también dio las gracias al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores y, en particular, al Vicepresidente empleador y al Vicepresidente trabajador por su cooperación.
- 773. El miembro gubernamental del Japón dio las gracias al Presidente por los esfuerzos que había realizado y expresó su agradecimiento a la Oficina por la preparación de la discusión y las intervenciones que había realizado durante los debates. Expresó su aprecio por el espíritu de colaboración demostrado por los interlocutores sociales y los Gobiernos durante los debates.
- 774. La miembro gubernamental de Qatar dio las gracias a la Oficina y a todos los que habían contribuido a los fructíferos resultados de la Comisión, incluido el personal técnico y los

intérpretes. Las Conclusiones eran un importante logro para promover la protección de los trabajadores y la transición a la formalidad, que era una prioridad internacional.

- 775.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos hizo suyas las palabras de agradecimiento a los colegas del Grupo Gubernamental, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. Apreció el compromiso y la flexibilidad que se había demostrado durante las labores de la Comisión. Dio las gracias al Presidente por dirigir los debates y tomar decisiones cuando se había alcanzado un consenso amplio. También dio las gracias a la Oficina por sus esfuerzos y sus orientaciones claras. Su Gobierno apoyaba con firmeza la protección de las mujeres y las niñas, la defensa de sus derechos y su empoderamiento. En las Conclusiones se utilizaba la terminología sobre igualdad de género de la Recomendación núm. 204 y entendía que en una discusión general no podía negociarse de nuevo la terminología de un instrumento. Sin embargo, su Gobierno consideraba que los términos adoptados se referían específicamente a la igualdad entre mujeres y hombres, y lamentaba que la terminología relativa a los diferentes niveles de riesgos que afrontaban las mujeres y los hombres, así como a las respuestas a esos riesgos, no fuera más clara.
- 776.** La miembro gubernamental del Brasil, hablando en nombre del grupo de países de América Latina y el Caribe, dio las gracias al Presidente y felicitó a todos los participantes de la Comisión por la adopción del texto, que otorgaría visibilidad a diversos grupos en relación con la transición a la formalidad.
- 777.** El miembro gubernamental de la Argentina felicitó al Presidente por su excelente labor al frente de la Comisión. El Gobierno de la Argentina suscribía la terminología sobre hombres y mujeres del Estatuto de Roma y prefería un enfoque más inclusivo y flexible en materia de igualdad.
- 778.** El miembro gubernamental de México reconoció los esfuerzos realizados en la Comisión para alcanzar un consenso. Agradeció a todos los delegados su flexibilidad y cooperación, y dio las gracias al Presidente por su excelente labor al frente de la Comisión.
- 779.** El Vicepresidente empleador dio las gracias al Presidente por su magnífica labor y su perspectiva equilibrada y objetiva, y agradeció a la Oficina su apoyo, comprensión e imparcialidad. También dio las gracias a sus colegas del Grupo de los Trabajadores y el Grupo Gubernamental por sus fructíferas aportaciones a las discusiones tripartitas. Por último, dio las gracias en particular a su equipo del Grupo de los Empleadores por sus sólidos aportes, así como a los intérpretes y al personal de apoyo de la OIT.
- 780.** La miembro gubernamental de Polonia, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a los interlocutores sociales y a los demás miembros gubernamentales por la buena fe demostrada a lo largo de las discusiones. El texto resultante era equilibrado y todos los participantes habían dado prueba de flexibilidad para llegar a posiciones comunes. El Presidente había realizado una notable labor al frente de la Comisión y la Oficina había prestado un apoyo invaluable. Por último, agradeció a los intérpretes el trabajo que habían realizado.
- 781.** El Vicepresidente trabajador agradeció al Presidente por su ardua labor y su diplomacia. Asimismo, dio las gracias a los miembros gubernamentales y al Vicepresidente empleador. Hizo suyas las palabras de agradecimiento a la Oficina por su labor de apoyo, su profesionalismo y su eficiencia. Su Grupo confiaba en que el entusiasmo que había hecho posible la adopción de las Conclusiones también ayudaría a su puesta en práctica.
- 782.** El Presidente dijo que había sido un honor presidir las labores de la Comisión. Felicitó a todos los miembros por la calidad de su trabajo y dio las gracias a todos los Grupos —los empleadores, los trabajadores y los Gobiernos—, así como a la Oficina por sus contribuciones

durante los debates. Asimismo, dio las gracias al equipo de coordinación de la Comisión por su buena disposición y eficiencia. Las Conclusiones ayudarían a los Estados a elaborar planes de acción operacionales para acelerar la transición a la formalidad.

- 783.** El Presidente declaró formalmente clausurada la reunión de la Comisión de la Discusión General sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente.